

Equipo Interdisciplinario  
Secretaría de Educación

# Caracterización y perfil educativo

Secretaría de Educación  
Municipio de Bello



Secretaría de  
**Educación**

ALCALDÍA DE BELLO, ANTIOQUIA  
31 DE JULIO DE 2023

**ALCALDÍA DE BELLO**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Alcalde**

Luis Giovanny Arias Tobón

**Secretaría de Educación**

Clara Inés Sánchez Sepúlveda

**Jefe de Talento Humano**

Fredy Alexander Cano Martínez

**Líder de Cobertura Educativa**

Orfindey Tamayo Ramos

**Líder de Calidad Educativa** Líder

Sandra Inés Puerta Arango

**Líder Administrativa y Financiera**

Paula Andera Hormaza Barrientos

**Líder Infraestructura**

Ramón Alfonso Duarte Bautista

**Líder Planeación Educativa**

Maryluz Posada Marin

**Comunicaciones**

Juan Pablo Díaz García

**Jurídica**

Alex Fernando Pulgarín Toro

**Líder Inspección y Vigilancia**

Shirley Yesenia Patino Alcalá

**Educación Superior**

Tatiana Cristina Vargas Ossa

**Atención al Ciudadano**

Nora Elena Mejía Echavarria

**Documento elaborado por:**

Catalina María Restrepo

Profesional Universitario

Calidad Educativa

**Graficación**

Oficina de Comunicaciones

2023

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	7
1. CARATERIZACIÓN MUNICIPIO DE BELLO .....	9
2. LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	10
2.1 Educación en el Plan Municipal de Desarrollo “Por el Bello que queremos 2020-2023” .....	10
2.2 Cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023 .....	15
2.3 Plataforma Estratégica de la Secretaría de Educación.....	19
3. INFORMACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO .....	23
3.1 Universo de prestadores del Servicio Educativo .....	23
3.2 Trámite de licencias de funcionamiento otorgadas durante la vigencia 2022 .....	25
3.3 Educación Informal.....	27
4. COBERTURA EDUCATIVA.....	28
4.1 Matricula Oficial .....	28
4.2 Tasa de Cobertura Bruta (TCB) .....	35
4.3 Tasa de Cobertura Neta (TCN).....	36
4.4 Metodologías o proyectos que atienden poblaciones especiales. ....	37
4.4.1 Educación Inclusiva población con discapacidad PCD .....	37
4.4.2 Modelos Flexibles .....	39
4.4.3 Población en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- RSPA .....	42
4.5 Estrategias de permanencia .....	43
4.5.1 Programa de Alimentación Escolar PAE .....	43
4.5.2 Programa de Trasporte Escolar .....	48
4.6 Indicadores de Eficiencia .....	49
5. CALIDAD EDUCATIVA .....	52

5.1	Evaluación.....	52
5.1.1	Resultados Pruebas Saber 11-2022 .....	52
5.1.2	Evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes .....	59
5.1.3	Autoevaluación Institucional .....	65
5.2	Gestión del Proyecto Educativo .....	72
5.2.1	Proyecto Educativo Institucional (PEI).....	72
5.2.2	Proyectos Pedagógicos Trasversales .....	73
5.2.3	Bilingüismo.....	74
5.3	Convivencia escolar .....	76
5.4	Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) .....	85
5.5	Jornada Única .....	86
5.6	Programa Todos a Aprender .....	89
5.6.1	Contextualización del Programa Todos a Aprender .....	89
5.6.2	Contextualización Secretaría de Educación de Bello Antioquia .....	92
5.7	Experiencias significativas .....	93
5.8	Medios y Tecnologías de la Información.....	94
5.8.1	Relación de estudiantes por computador .....	94
5.8.2	Condiciones de conectividad en las aulas de las instituciones educativas ..	95
5.8.3	Recursos Educativos digitales .....	95
6.	EDUCACIÓN INICIAL .....	97
6.1	Marco conceptual.....	97
6.2	Operación del Programa e Impacto .....	99
6.3	Red Pedagógica De Educación Inicial .....	100
7.	EDUCACIÓN SUPERIOR.....	104
7.1	Articulación con la Media- Doble Titulación .....	104
7.1.1	SENA.....	105
7.1.2	INDECAP .....	106
7.2	Estrategia para la Educación Superior: Proyecto Galileo 2.0 .....	107
8.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	111
8.1	Talento Humano .....	111

8.2 Recursos Financieros .....	113
8.3 Atención al ciudadano .....	115
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	122
BIBLIOGRAFÍA .....	126

## *Lista de tablas*

→ Tabla 1: Estado de Ejecución Plan de Acción 2020-2023.....	16
→ Tabla 2: Establecimientos Educativos por Sector .....	23
→ Tabla 3: Total de EE en el municipio de Bello por Categoría .....	24
→ Tabla 4: Licencias otorgadas EE privados Educación Formal 2022 .....	25
→ Tabla 5: Licencias otorgadas EE privados ETDH 2022 .....	25
→ Tabla 6: Matricula por Sector.....	28
→ Tabla 7: Evolución de la Matrícula ETC Bello 2019-2023.....	29
→ Tabla 8: Población matriculada por zona.....	30
→ Tabla 9: Matricula por Nivel Educativo .....	30
→ Tabla 10: Matricula de educación para adultos por ciclos .....	31
→ Tabla 11: Población matriculada migrante, niveles, zona y sector.....	31
→ Tabla 12: Población afrodescendiente e indígena .....	33
→ Tabla 13: Población vulnerable .....	33
→ Tabla 14: Población matriculada con discapacidad por sector.....	34
→ Tabla 15: Tasa de Cobertura Bruta .....	35
→ Tabla 16: Tasa de Cobertura Neta.....	36
→ Tabla 17: Cantidad de estudiantes modelos educativos flexibles .....	39
→ Tabla 18: Clasificación extra edad en la modalidad Aceleración del Aprendizaje .....	40
→ Tabla 19: Población en el SRPA .....	42
→ Tabla 20: Establecimientos Educativos Priorizados con PAE, Número de beneficiarios por sede educativa y tipo de modalidad del servicio:.....	44
→ Tabla 21: Recursos Asignados PAE .....	47
→ Tabla 22: estudiantes beneficiados con transporte escolar por zona .....	48
→ Tabla 23: Recursos Asignados Transporte Escolar .....	48
→ Tabla 24: Distribución del trasporte escolar por institución y por grado .....	48

→ Tabla 25: Puntajes promedio del municipio de Bello y otras Secretarías de Educación Certificadas – SABER 11/2022 .....	52
→ Tabla 26: Puntaje por Sector Educativo .....	54
→ Tabla 27: Resultados Pruebas Saber 11° por clasificación de planteles .....	55
→ Tabla 28: Comparación Clasificación de EE Bello 2021-2022 .....	56
→ Tabla 29: Porcentaje de docentes por nivel de desempeño. ....	60
→ Tabla 30: Resultados por cada competencia .....	61
→ Tabla 31: Porcentaje de directivos docentes por nivel de desempeño:.....	63
→ Tabla 32: Evaluación Competencias Funcionales Directivos .....	64
→ Tabla 33: Evaluación Competencias Comportamentales Directivos .....	65
→ Tabla 34: Número de Instituciones por cada área de gestión .....	66
→ Tabla 35: Acciones PTA Bello 2023 .....	93
→ Tabla 36: Número de equipos de cómputo y estado.....	96
→ Tabla 37: Matricula nivel de preescolar.....	100
→ Tabla 38: Programas de Media técnica- SENA.....	105
→ Tabla 39: Programas de Formación Técnica Laboral- SENA .....	106
→ Tabla 40: Programas de Media técnica- INDECAP .....	107
→ Tabla 41: Programas de Formación Técnica Laboral- INDECAP.....	107
→ Tabla 42: Líneas de Ejecución Programa Galileo .....	109
→ Tabla 43: Indicadores del programa .....	110
→ Tabla 44: Plata docente y directiva por género .....	111
→ Tabla 45: Planta docente y directiva por tipo de vinculación.....	112
→ Tabla 46: Nivel de formación para personal docente y directivo .....	112
→ Tabla 47: Nivel formación personal administrativo.....	113
→ Tabla 48: Recursos asignados por SGP.....	114
→ Tabla 49: Recursos asignados por el municipio de Bello .....	114
→ Tabla 50: Otras fuentes de financiamiento.....	115
→ Tabla 51: Consolidado Ranking Enero A Diciembre 2022 .....	116
→ Tabla 52: Consolidado Ranking Enero A Junio 2023 .....	116
→ Tabla 53: Comparativo PQRSDF 1er semestre 2022 vs 1er semestre 2023	117
→ Tabla 54: PQRSDF según canal de atención 2022-2023.....	118
→ Tabla 55: PQRSDF según tipo de requerimiento 2022-2023 .....	119

## Introducción

A continuación, se presenta un amplio panorama de los ejes que componen la gestión educativa en el Municipio de Bello, resultado de aquello que nos permiten inferir las cifras y las experiencias documentadas, no obstante, resulta inabarcable plasmar en este escrito la compleja riqueza humana, cultural, social, económica y ambiental que viven sus habitantes y que se refleja en las aulas.

Las cifras aquí expuestas son el resultado del trabajo mancomunado de estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia, servidores de la Secretaría de Educación y otros actores no solo de las comunidades educativas, sino de la ciudadanía externa a ellas, pero comprometida con el fortalecimiento de la educación de calidad como vía de transformación social.

Es importante para quien aborde el estudio de este documento, considerar que su periodo de análisis en algunos componentes pasa por el tiempo en que la pandemia de Covid 19 cambió todas nuestras rutinas, adicional a ello es útil conocer que el 2022 fue un año de intensa actividad en la gestión administrativa, en especial debido al ingreso de una gran cantidad de servidores públicos a la Alcaldía de Bello y a la Secretaría de Educación, esto gracias a los concursos públicos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Las novedades antes mencionadas hacen que el más importante logro del periodo aquí contemplado sea la salud mental y la cohesión social que permiten la educación y la escuela, el acompañamiento y guía de aquellos que así lo precisan y la continuidad y mejora de los procesos administrativos y de enseñanza aprendizaje aún en medio de los dramáticos cambios del entorno.

El propósito principal de elaborar un perfil educativo es comprender la realidad educativa, identificar fortalezas y debilidades y orientar la toma de decisiones y la planificación estratégica. Desde esta perspectiva, el perfil educativo se constituye como una herramienta para la reflexión y desarrollo de conocimiento sistemático, que facilita la alineación del sistema educativo hacia el propósito de garantizar el acceso de la población a una educación de calidad.

Este documento inicia con la revisión de los referentes de la política municipal frente a la educación y los instrumentos de planeación estratégica con los que cuenta la entidad territorial. Continúa con la recopilación y análisis de la información consolidada proveniente de los procesos de las diferentes áreas de la Secretaría de Educación y su correspondiente análisis, el cual servirá de insumo para la elaboración del Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM) y los demás planes y políticas de intervención en el sector.

Esta mirada orienta el diseño de caminos para que los bellanitas a través de los procesos educativos transitén a una sociedad más justa y sana, económicamente próspera, culturalmente creativa, crítica y motivada a enfrentar los retos que se plantean a las nuevas generaciones en el país y el mundo.

Esperamos que este documento sea amigable y útil para la gestión académica, administrativa y social dentro y fuera de nuestras comunidades educativas, y que esta información en permanente proceso de evaluación y ajuste permita aclarar las rutas cualitativas y complejas de nuestro quehacer.

## 1

## Caracterización municipio de Bello

### Población Urbana

562,880 97.3 %

### Población Rural

15,496 2.7%



Hombres



Mujeres

Habitantes: 578,376

### Población NNAJ

0 a 4 años	15 a 19 años
35.535	57.861
5 a 9 años	20 a 24 años
35.648	49.992
10 a 14 años	25 a 29 años
36.458	56.116

### Área Urbana

19,7 km<sup>2</sup>

### Área Rural

122,66 km<sup>2</sup>

### Área Geográfica total

142,36 km<sup>2</sup>



19

1

11

Veredas

Corregimiento

Comunas

### Población Étnica Total: 9.659 (1.85%)

Población Indígena	303 (0,06%)
Población Negra, mulata o afrocolombiana	972 (1,78%)
Población Raizal	58: (0.01%)
Población Rom	9 (0.00%)
Población Palanquera	17 (0.00%)
Población Palanquera	17 (0.00%)

Fuente: Departamento Nacional de Estadística - DANE. Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV 2018 - Proyección 2021 - 2022

## 2

### Lineamientos Estratégicos

#### 2.1

#### Educación en el Plan Municipal de Desarrollo “Por el Bello que queremos 2020-2023”

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Por el Bello que Queremos” está basado en el enfoque de desarrollo integral para el territorio, acogiendo los principios básicos de la gestión pública y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El plan está estructurado a través de PACTOS estratégicos, componentes, programas y productos, que se implementan para alcanzar una ciudad incluyente, participativa y segura.

Desde el Pacto Dos: “Por Una Ciudad Educada y Educadora”, el Municipio de Bello ha estipulado y desarrollado, la ruta para llevar a cabo los programas con los cuales se integran y articulan los componentes de cultura y deporte a la educación como eje de transformación y bienestar integral del individuo.

Este pacto se articula con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible para la agenda 2030: ODS 3: Salud y Bienestar; ODS 4: Educación con Calidad, “Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos”; ODS 10: Reducción de las Desigualdades.

Es así como el presente Plan de Desarrollo de Bello en su pacto 2, “Por una ciudad educada y educadora”, ha venido promoviendo el desarrollo y el bienestar de sus habitantes, donde se retoman elementos del Ministerio de Educación Nacional (MEN), y los propósitos y lineamientos del Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, no solo con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones, sino para dar fuerza desde el desarrollo institucional y técnico a la política pública educativa como motor de transformación.

También el plan de desarrollo contiene en sus diferentes componentes o temas una serie de elementos históricos y cifras como soporte de las propuestas allí plasmadas, teniendo en cuenta las diferentes problemáticas socioeconómicas con base en el contexto del municipio previo al periodo de gobierno 2020-2023.

A partir de este entramado, de la normatividad vigente y la proyección territorial, el plan propone desarrollar programas para hacer de la educación el eje transformador de la sociedad, aportando en la misma transformación social del municipio, para ello se establecieron tres líneas de acción desde el componente de educación del Pacto Dos:

→ Línea 1: Fortalecimiento Institucional para la educación.

Esta línea de acción incluye los siguientes componentes:

**Cobertura:** se busca la garantía para el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo. Así mismo, de temas como: alimentación escolar, transporte, dotaciones. Se lideran a su vez, procesos de convivencia escolar, atención a población vulnerable y necesidades educativas especiales. Aquí se tiene en cuenta la cobertura por niveles educativos, la tasa de deserción educativa y tasa de repitencia.

**Infraestructura:** donde se plantea que desde la Secretaría de Educación se debe proveer a la ciudad de una infraestructura física educativa que cumpla con los estándares de calidad, inclusión, equidad, seguridad, y desarrollo sostenible. El principal propósito es apoyar a las instituciones educativas oficiales en la conservación, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, tales como: Minimizar futuros deterioros en las edificaciones; Realizar mantenimiento y limpieza de cubiertas e impermeabilización, baterías sanitarias, cocinas, instalaciones eléctricas, instalaciones de iluminación, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones de gas, infraestructura de telecomunicaciones, carpintería, pinturas, revestimientos, áreas exteriores, movimientos de tierra, cimentaciones y estructuras; Prolongar la vida útil de las edificaciones y dotaciones escolares; Prevenir el deterioro de la infraestructura educativa y su dotación; Generar hábitos de mantenimiento en la comunidad educativa; Mejorar las condiciones físico-operativas y ambientales de la infraestructura educativa; Seguir los lineamientos y directrices del Ministerio de Educación, del manual de uso, conservación y mantenimiento de infraestructura educativa (edición 2015, Norma Técnica Colombiana NTC 4595).

**Calidad Educativa:** en este componente se soporta la calidad del servicio educativo en dos pilares: el acompañamiento (asistencia técnica) a las instituciones educativas y las inversiones en programas y proyectos del Plan de Desarrollo. El acompañamiento a las instituciones educativas oficiales del municipio se ha fortalecido desde diferentes puntos: talento humano cualificado conforme el proyecto modernización que se implementó desde el año 2009 en las Secretarías de Educación certificadas;

estrategias de inclusión e implementación de Modelos flexibles; acompañamiento y asistencias técnicas de las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación a las instituciones educativas; y certificación por parte del ICONTEC de los cuatro procesos de educación: atención al ciudadano, cobertura educativa, calidad educativa y talento humano.

**Inspección y Vigilancia:** plantea el plan de desarrollo que el objeto de la inspección y vigilancia a establecimientos educativos del servicio público educativo, estará orientado a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la constitución de Colombia y que además realiza evaluación, seguimiento y control a los establecimientos educativos de carácter oficial, privado, educación formal, educación para adultos y educación para el trabajo y desarrollo humano, así mismo realiza el otorgamiento de licencias de funcionamiento a los establecimientos educativos (de carácter oficial, privado, educación formal, educación para adultos y educación para el trabajo y desarrollo humano).

→ [Línea 2: Formación](#)

Esta segunda línea de acción incluye los siguientes componentes:

**Primera Infancia:** Desde la Secretaría de Educación del municipio de Bello se reconoce y resalta la primera infancia como la etapa del ciclo vital humano comprendido desde la gestación hasta los cinco años y 11 meses, en la cual las niñas y los niños sientan las bases para el desarrollo de sus capacidades, habilidades y potencialidades garantizando de manera holística su derecho a la educación inicial, el cuidado, la salud y nutrición, la protección y recreación.

En el Municipio se proyectan como principal oportunidad para la atención a la población de infancia y adolescencia desde el plan decenal y la política pública de infancia y adolescencia, las cuales enmarcan los ejes temáticos para la atención integral y se proyecta el fortalecimiento para la atención desde la formación de agentes educativos y la cualificación de los mismos.

**Básica y Media:** En esta línea se presenta un análisis sobre la planta de personal docente y directivo docente de la entidad territorial certificada, teniendo en cuenta aquí los grupos proyectados en los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media, tanto académica como técnica; los grupos proyectados en Procesos Básicos y Aceleración del Aprendizaje; y las Instituciones Educativas Oficiales que poseen Media Técnica.

Se busca así, la generación de estrategias pedagógicas flexibles para la población que se encuentra en el rango de jóvenes en extra edad, con enfoques diferentes a la modalidad de Ciclo Lectivo Especial (CLEI), buscando mejorar la calidad en la atención de esta población.

Se proyecta, además incrementar el número de docentes y directivos docentes para cubrir la proyección de cupos ofertados por las instituciones educativas oficiales y así estar acorde a las necesidades educativas en materia de calidad y cobertura.

***Educación Superior:*** el plan de desarrollo refiere que ha sido uno de los grandes retos en cuanto a la generación de oportunidades para la inserción en el sistema educativo de nivel superior con fácil acceso, calidad, pertinencia, y acorde con la vocación y los requerimientos del medio. Así mismo posibilitar desde la educación en los jóvenes la construcción de un carácter autónomo para la participación y la toma de decisiones ofreciendo oportunidades para la realización del proyecto de vida del joven desde sus diversas opciones laborales, sociales, políticas, culturales, y opciones personales, desde la vocación, el talento y la pertinencia.

Se busca desde esta línea una formación laboral pertinente desde la aptitud y la motivación con programas para la educación superior como GALILEO, la articulación con universidades digitales, el desarrollo de estrategias para impulsar el ingreso de instituciones de educación superior, y programas de artes y oficios. Se viene estipulando además una educación ciudadana y pedagogía social.



### Línea 3: Fortalecimiento del talento humano para la educación.

Hace referencia a la calidad de vida del docente. El Plan de Atención Integral al Maestro (PAIM), está direccionado desde el Ministerio de Educación Nacional, dando la directriz de desarrollar tres esferas, las cuales se entrelazan entre sí, para trabajar la coherencia, la emoción, el cuerpo y el lenguaje de cada uno de nuestros docentes y directivos docentes, por lo tanto, es competencia de la Secretaría de Educación, planear, formular, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el plan anual de actividades, procedimientos y estímulos e incentivos del ente territorial.

Se enmarca en esta línea el proceso de cualificación docente, el cual debe formar docentes en el manejo del ser y el hacer, con el objetivo, de que se conviertan en docentes que puedan entender, comprender y apoyar a los estudiantes. Además de la importancia de su labor como formadores y orientadores del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## Programas y Productos del Pacto 2. (Componente 1. Educación)

A partir de estas tres líneas de acción y sus componentes, se identificaron los principales problemas del sector educativo y las fortalezas del municipio. Se presentan a continuación los programas y productos propuestos en el Pacto Dos del Plan de Desarrollo del Municipio de Bello para avanzar en la solución de las problemáticas identificadas desde la Secretaría de Educación, cada uno cuenta con sus indicadores de producto y resultado, las líneas base y las metas del cuatrienio.

- Programa 2.1.1. Ecosistemas educativos cálidos y de calidad para la convivencia y la paz (5 indicadores de resultado, 17 indicadores de producto): su objetivo principal consiste en “Mejorar la calidad y ampliar la cobertura educativa para brindar mayores oportunidades en la calidad de vida de los bellanitas, mediante el fortalecimiento de las habilidades para la vida desde la educación con calidad, pertinencia y para la convivencia”.
  - Programa 2.1.2. Agentes educativos comprometidos con la transformación (1 indicador de resultado, 3 indicadores de producto): su objetivo principal es “Fortalecer la labor docente mediante la generación de estrategias que permitan cualificar y mejorar sus competencias y su bienestar”.
  - Programa 2.1.3. Espacios innovadores para crecer y aprender, amigables, dignos y seguros (1 indicador de resultado, 3 indicadores de producto): su objetivo consiste en “Fortalecer la calidad educativa mediante la mejora la infraestructura educativa para brindar educación de calidad”.
  - Programa 2.1.4. Oportunidades para la Educación Superior Galileo (1 indicador de resultado, 3 indicadores de producto): su objetivo consiste en “Generar oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de alianzas y estrategias innovadoras que brinden una oferta oportuna para los bellanitas”.
  - Programa 2.1.5. Bello educativo 4.0 (2 indicadores de resultado, 7 indicadores de producto): aquí se busca “Promover el acceso a nuevas tecnologías para fortalecer la calidad educativa y la competitividad en los estudiantes y maestros”.
  - Programa 2.1.6. Educación para la inclusión (2 indicadores de resultado, 6 indicadores de producto): El objetivo principal es “Implementar estrategias educativas flexibles para garantizar el derecho a la educación a los estudiantes con necesidades educativas especiales o vulnerables”.
- Se denota entonces un plan de desarrollo con los elementos esenciales para plantear propuestas en pro del mejoramiento de la educación en cuanto a sus procesos

fundamentales como cobertura, calidad, infraestructura, primera infancia, educación básica y media y educación superior; procesos relevantes más aun tratándose de en una Entidad Territorial Certificada (ETC) en educación.

2.2

### Cumplimiento al Plan de Acción 2020-2023

Para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Por el Bello que Queremos”, en su pacto 2 “Por una ciudad educada y educadora”, la Secretaría de Educación programa y ejecuta anualmente un Plan de Acción que contiene las metas y las actividades a desarrollar para cada indicador de producto en cada uno de los 6 programas que lo conforman.

A continuación, se presenta un resumen de la ejecución del plan de acción discriminado por cada año del periodo de gobierno y porcentaje de avance con respecto a la meta del cuatrienio:

Tabla 1: Estado de Ejecución Plan de Acción 2020-2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DISCRIMINADO POR AÑO								
PROGRAMA	INDICADOR DE PRODUCTO	META CUATRIENIO	2020	2021	2022	AVANCE 2023	ACUMULADO	% AVANCE PLAN DE DESARROLLO A 2023 COMPARADO CON LA META DEL CUATRIENIO
2.1.1 ECOSISTEMAS EDUCATIVOS CÁLIDOS Y DE CALIDAD PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	Porcentaje de permanencia de los estudiantes matriculados en la educación oficial	96%	96%	96%	99,67%	96,00%	96,92%	100,96%
	Número de estudiantes atendidos en educación contratada	40.000	8.663	9.390	11.742	11.132	40.927	102%
	Número de estudiantes apoyados en el año con transporte escolar	3.200	0	120	1.056	960	2.136	67%
	Porcentaje de las instituciones educativas oficiales atendidas con los servicios técnicos (vigilancia, aseo, secretarías y otro personal de apoyo)	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Número de instituciones educativas oficiales dotadas en ambientes de aprendizaje	38	38	38	38	38	38	100%
	Número de foros educativos realizados	4	1	1	1	0	3	75%
	Número de experiencias significativas apoyadas	4	1	1	1	0	3	75%
	Banco de experiencias significativas sistematizadas	1	0	0	1	0	1	100%
	Número de establecimientos educativos oficiales fortalecidos con las competencias básicas en pruebas saber	38	38	38	38	38	38	100%
	Número ejes transversales implementados	9	2	2	3	0	7	78%
	Número establecimientos educativos oficiales acompañados en los procesos de mejoramiento de ambientes escolares y convivencia	38	38	38	38	38	38	100%
	Número de establecimientos educativos oficiales con asistencia técnica al Proyecto Educativo Institucional (PEI)	38	10	10	4	0	24	63%
	Número de procesos con sostenimiento de la certificación del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC)	4	4	4	4	4	4	100%
	Número de macro procesos fortalecidos para la eficiencia administrativa	14	14	14	14	14	14	100%
	Escuela de padres municipal creada y operando	1	0	1	1	1	1	100%
2.1.2 AGENTES EDUCATIVOS COMPROMETIDOS CON LA TRANSFORMACIÓN	Número de docentes y directivos docentes beneficiados con apoyo para posgrados	210	92	72	46	0	210	100%
	Porcentaje de docentes y directivos docentes registrados en las actividades del Plan de Atención Integral al Maestro (PAIM)	100%	100%	100%	90%	100%	98%	98%
2.1.3 ESPACIOS INNOVADORES PARA CRECER Y APRENDER, AMIGABLES, DIGNOS Y SEGUROS	Casa del maestro Atenea, adquirida y operando	1	0	0	0	0	0	0%
	Número de las instituciones educativas oficiales en jornada única	9	1	1	1	0	3	33%
	Número de instituciones educativas intervenidas o adecuadas	38	21	28	23	0	23	61%
2.1.4 OPORTUNIDADES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR GALILEO	Realizar gestión para la construcción de dos mega colegios	2	0	1	1	0	1	50%
	Número de beneficiarios apoyados por el Fondo de educación	3.000	300	720	850	1.121	1.121	37%
	Número de alianzas para el acceso a la población bellanita para la educación superior	15	3	15	17	20	20	133%
2.1.5 BELLO EDUCATIVO 4.0	Número de estudiantes de establecimientos educativos oficiales en procesos de doble titulación	3.000	2.665	3.750	3.570	3.663	3.412	114%
	Número de docentes del sector oficial en la competencia en segunda lengua	400	200	0	50	0	250	63%
	Número de estrategias creadas para la implementación del Bilingüismo en el municipio.	1	1	1	1	0	1	100%
	Número de ferias de la ciencia, Investigación y competitividad realizadas	4	1	1	1	0	3	75%
	Número de proyectos gestionados para el apoyo de iniciativas de investigación de las Instituciones Educativas oficiales	4	1	1	1	0	3	75%
	Número de dispositivos electrónicos gestionados	5.000	3.830	3.841	22	2	7.695	154%
	Número de instituciones educativas oficiales con conectividad	38	38	38	38	38	38	100%
2.1.6 Educación para la inclusión	Realizar alianzas con instituciones técnicas para el fortalecimiento de la formación para el trabajo de los Bellanitas	8	0	1	3	4	8	100%
	Número de estudiantes atendidos en extra edad en básica primaria	585	628	599	1.264	745	809	138%
	Número de estudiantes atendidos con talentos excepcionales y diferenciales	7	50	52	79	55	59	843%
	Número de estudiantes atendidos en extra edad en básica secundaria o alfabetización	4.000	1.050	865	3.863	1.081	1.715	43%
	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos con necesidades educativas especiales	5.000	2.489	6.792	2.698	1.859	3.460	69%
	Número de estudiantes atendidos con alimentación escolar y educación en hábitos nutricionales saludables	25.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	80%
	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos con discapacidad cognitiva significativa	265	266	210	299	192	242	91%

Con base en esta información se puede observar en general que, de los 37 indicadores de producto que contiene el componente de educación del plan de desarrollo, se han cumplido hasta la fecha (primer semestre de 2023) 20 de ellos, entre los cuales se destaca el porcentaje de permanencia de los estudiantes matriculados en la educación oficial, que se ha mantenido en un porcentaje por encima del 96%, gracias a las estrategias de permanencia implementadas por el área de Cobertura Educativa, como la alimentación y el transporte escolar, la depuración en el SIMAT de los estudiantes en estados transitorios y la atención masiva a usuarios para la asignación de cupos escolares.

Aunque el indicador de número de estudiantes atendidos en educación contratada es de disminución, se ha tratado de mantener en un promedio de 10.000 estudiantes por año, debido a la alta demanda de estudiantes que la educación ofrecida por las instituciones educativas oficiales no alcanza a cubrir, teniendo que recurrir a estos cupos de educación contratada.

Se destaca también la puesta en marcha del banco de experiencias significativas para motivar la publicación en el sitio web de estas experiencias educativas exitosas por parte las instituciones educativas. Además, las 38 instituciones educativas oficiales cuentan con estrategias para fortalecer las competencias de los estudiantes en pruebas saber y con acompañamiento en los procesos de mejoramiento de ambientes escolares y de convivencia.

Los 14 macro procesos de la Secretaría de Educación se mantienen y se fortalecen año tras año para mejorar la eficiencia administrativa y se sostiene la certificación en calidad del ICONTEC de los macro procesos de Calidad, Cobertura, Talento Humano y Atención al Ciudadano bajo las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación.

Las áreas de Talento Humano y Calidad Educativa se han comprometido con el apoyo para posgrados a 210 docentes y directivos docentes, dando continuidad al beneficio en la matrícula para los programas de especialización en Pedagogía de la Virtualidad y Gestión Ambiental.

Los docentes y directivos docentes de las I.E. oficiales del municipio han mantenido cada año constante participación en las actividades del Plan de Atención Integral al Maestro (PAIM), a excepción de 2022 donde hubo una leve disminución del 10%, sin embargo, para el año 2023 se ha garantizado nuevamente una participación total de nuestros docentes y directivos docentes en las diferentes actividades programadas por Talento Humano para su bienestar.

En Educación Superior se han aumentado las alianzas y convenios de cooperación con diferentes instituciones para permitir el acceso a la población bellanita a la educación superior. En la actualidad se cuenta con 20 convenios activos con instituciones públicas y privadas entre universidades, ETDH y el SENA.

Los estudiantes de establecimientos educativos oficiales en procesos de doble titulación también han aumentado y se encuentran por encima de la meta esperada en un 14%, debido al convenio con el SENA y a la contratación de una institución de formación para el trabajo y desarrollo humano para la atención de la media técnica en 9 instituciones, lo que ha permitido aumentar los cupos en esta modalidad. Igualmente se ha cumplido con la meta de alianzas con instituciones técnicas para la formación para el trabajo de los bellanitas.

La meta de dispositivos electrónicos gestionados también se ha logrado superar gracias a la entrega masiva en el año 2020 de tarjetas SIM con el apoyo de MinTIC a los estudiantes, para garantizar la conexión a internet para sus clases virtuales durante la pandemia. Se ha gestionado también la entrega de otros dispositivos a las I.E. como tabletas y computadores portátiles a través de Computadores para Educar.

En el programa de Educación para la Inclusión se tienen resultados por encima del 100% en el cumplimiento de la meta para los indicadores de Número de estudiantes atendidos en extra edad básica primaria y Número de estudiantes atendidos con talentos excepcionales y diferenciales, gracias a la apertura de nuevas aulas para los procesos de Aceleración y Horizontes con Brújula y al acompañamiento permanente que se hace desde la Secretaría a las I.E. en la implementación de estos modelos educativos.

Con respecto a los indicadores que se encuentran por debajo de la meta del cuatrienio, se puede decir que algunos de ellos corresponden a actividades que se desarrollan cada año de acuerdo con una programación específica establecida, con lo cual se espera cumplir el 100% del indicador al final de esta vigencia. Entre ellos están la realización del foro educativo, las experiencias significativas apoyadas, el número de ejes transversales implementados, el número de establecimientos con asistencia al Proyecto Educativo Institucional (PEI), la realización de la feria de la ciencia y el apoyo de iniciativas de investigación.

Otros indicadores o actividades presentan dificultades en su ejecución debido a diferentes causas como la falta de recursos disponibles para cubrir la totalidad de la población o la cantidad de obras esperada en la meta del cuatrienio. Algunos de ellos son por ejemplo el transporte escolar, la dotación y puesta en marcha de la casa Atenea para los maestros, las instituciones educativas oficiales en jornada única, la

intervención en infraestructura de las 38 instituciones educativas oficiales, la gestión para la construcción de dos megacolegios, el aumento de beneficiarios apoyados por el Fondo de Educación Superior y el aumento de la cobertura de estudiantes atendidos con alimentación escolar. Sin embargo, se busca cumplir con mantener el recurso para atender a la población que ya cuenta con el beneficio o terminar las obras de infraestructura que ya cuentan con el recurso comprometido.

## 2.3

### Plataforma Estratégica de la Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación comparte la plataforma estratégica de la administración municipal de Bello, con la cual orienta su quehacer y controla sus acciones para asegurar su funcionamiento.

#### → Misión

Gestionamos los recursos públicos de manera adecuada y transparente, orientados al mejoramiento de los niveles de calidad de vida y la garantía de los derechos de los bellanitas.

#### → Visión

Bello será una ciudad segura, incluyente, emprendedora y equitativa, con una sociedad que confía en la institucionalidad y practica la convivencia bajo la legalidad, ambientalmente sostenible y económicamente competitiva.

#### → Objetivos

- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Satisfacer a los usuarios prestando de manera eficiente el acceso a los trámites y servicios.
- Mejorar las competencias de los servidores públicos de la Administración.
- Mantener y mejorar el Sistema Gestión bajo un enfoque de la gestión del riesgo.

Como objetivo particular de la Secretaría de Educación tenemos:

Dirigir la prestación del servicio educativo tendiente a la formación integral del ser humano mediante la planeación, administración, dirección y control de la educación formal, para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de promover en las personas, capacidad, actitud, identidad cultural y visión que les permita aportar individual y colectivamente al desarrollo social, político, económico, científico, tecnológico y cultural.

## → **Principios:**

- El interés general prima sobre el interés particular.
- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Bello.
- El servicio a los ciudadanos debe prestarse de manera eficiente, promoviendo su participación en la toma de decisiones.
- Presentar la rendición de cuentas a la comunidad sobre la gestión y resultados del manejo de los recursos públicos.
- Los dineros públicos son sagrados.
- Promover el mejoramiento y crecimiento personal del Talento Humano de la Administración.

## → **Valores:**

- Integridad
- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Igualdad
- Participación

## → **Estructura orgánica**

Según el Decreto 202004000407 del 6 de agosto de 2020, "Por medio del cual se establece la estructura orgánica de la Administración Municipal de Bello", la Secretaría de Educación figura como una dependencia de la Alcaldía sin divisiones en su interior.

A raíz del proyecto de modernización de las secretarías de educación, liderado por el Ministerio de Educación y que termina en el año 2015, las Secretarías de Educación certificadas cuentan con 14 macroprocesos para el desarrollo de sus funciones. Estos son:

- A. Gestión estratégica
- B. Gestión de programas y proyectos
- C. Gestión de la cobertura del servicio educativo
- D. Gestión de la calidad del servicio educativo
- E. Atención al ciudadano
- F. Gestión de la inspección y vigilancia de EE
- G. Gestión de la información
- H. Gestión del talento humano
- I. Gestión administrativa de bienes y servicios
- J. Gestión financiera
- K. Control interno
- L. Gestión de la tecnología informática
- M. Gestión de asuntos legales y públicos
- N. Administración del sistema de gestión de calidad

Cada uno de estos macroprocesos tiene documentados los procesos, subprocesos y procedimientos que lo conforman, diseñados para la administración del servicio educativo en una secretaría certificada.



### Mapa de procesos

El proyecto de modernización del Ministerio de Educación implementó la siguiente cadena de valor en las secretarías de educación certificadas, la cual continúa vigente.

Gráfico 1: Mapa de procesos Secretaría de Educación

Gráfico 1: Gestión Estratégica Secretaría de Educación



## 3

## Información del sector educativo en el Municipio

El Municipio de Bello fue certificado en autonomía para administrar el servicio público educativo mediante la Resolución Nacional 2825 del 9 de diciembre de 2002, conforme el Artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

A partir de este momento, dada las nuevas competencias por parte de la Alcaldía de Bello, en torno a la Certificación de Educación, se han venido implementando los procedimientos y trámites relacionados con el otorgamiento de licencias de funcionamiento con la verificación de los requisitos necesarios para la iniciación de la prestación del servicio educativo en un establecimiento de educación formal (EPBM), de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH, y Centros de Enseñanza Automovilística, verificando a su vez la legalización de sus novedades una vez creado, y efectuando el control a la prestación del servicio educativo, realizando las labores de Inspección y vigilancia que corresponden.

## 3.1

## Universo de prestadores del Servicio Educativo

En las tablas 2 y 3 se presenta la cantidad de establecimientos educativos que actualmente funcionan en el municipio de Bello según el sector y la categoría:

Tabla 2: Establecimientos Educativos por Sector

Sector	Cantidad
Oficial	39
Contratada	6
Privada	78
Total	123

Fuente: Directorio Único de Establecimientos DUE junio 2023.

Tabla 3: Total de EE en el municipio de Bello por Categoría

Nivel Educativo/ Tipo de EE	Centros Educativos	Instituciones Educativas	ETDH	CEA	Adultos
<b>Oficial</b>	0	39	0	0	20
<b>No oficial</b>	47	37	32	13	10
<b>Total</b>	47	76	32	13	30

**Fuente:** Directorio Único de Establecimientos DUE y Sistema Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- SIET. Junio 2023

Al respecto, se destaca lo siguiente:

#### Educación Preescolar, Básica y Media:

- De las 39 oficiales reportadas en el DUE, una (1) corresponde a régimen especial
- Educación Inicial: 46 de los CE presentan oferta exclusiva de Preescolar y 33 IE más cuentan con oferta del nivel de Preescolar con al menos el grado transición
- Sólo un EE en el municipio de Bello, ofrece educación dirigida exclusivamente a un género, en este caso “Femenino”.
- De acuerdo al DUE, 12 Establecimientos Educativos privados y 5 oficiales, tienen aprobada e implementada la jornada Única.
- Un Establecimiento Educativo Oficial en el Municipio de Bello, cuenta con autorización para la atención educativa dirigida a adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA.
- Cuatro (4) Instituciones Educativas no oficiales, cuentan con autorización para la Media Técnica.

#### Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:

El SIET con corte a 10/07/2023, arroja 231 programas activos; no obstante, al verificar la fecha de registro, se tiene que, 52 de ellos ya han vencido por vigencia expirada; por lo que, desde la Secretaría de Educación, se enviará solicitud de la marcación que corresponde ante el MEN, de tal forma que se garantice información actualizada y confiable a la comunidad educativa.

## 3.2

### Trámite de licencias de funcionamiento otorgadas durante la vigencia 2022

Durante el 2022, se otorgaron las siguientes licencias de funcionamiento a establecimientos educativos de naturaleza privada:

Tabla 4: Licencias otorgadas EE privados Educación Formal 2022

EDUCACIÓN FORMAL	
Nombre de Establecimiento Educativo	Modalidad
Preescolar Tesoritos Escondidos	Condicional
Preescolar Educares	Definitiva
Preescolar Campestre Ingeniosos	Condicional

Fuente: Oficina inspección y vigilancia. Secretaría de Educación de Bello.

Tabla 5: Licencias otorgadas EE privados ETDH 2022

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
IETDH Formamos
IETDH División de Estudios Técnicos e Investigaciones Asop-Detin
TOO EASY ENGLISH
LCN Idiomas

Fuente: Oficina inspección y vigilancia. Secretaría de Educación de Bello.

Por otro lado, es importante denotar que, actualmente se encuentra en trámite la solicitud de licencia de funcionamiento por parte de los interesados en la apertura de Centros Educativos en su gran mayoría para la oferta de preescolares, y la legalización de novedades relacionadas con el cambio de sede de algunos Centros Educativos, también en su gran mayoría preescolares. Sobre este trámite, se nos presenta una dificultad relacionada con la licencia de construcción aportada por estos Establecimientos Educativos-EE, dado que, las mismas presentan como destinación “vivienda”, “local” o “junta de acción”; lo que va en contravía del concepto emitido por el MEN con radicado 2022-EE-154331 del 12 de julio de 2022, donde nos dirige así: “Para concluir es necesario precisar que en el caso del sector educativo

y dando cumplimiento a la normatividad aquí mencionada, las licencias de construcción presentadas por los interesados en obtener licencias de funcionamiento para establecimientos educativos no oficiales, deben indicar el uso para el cual son expedidas y que debe ser de tipo dotacional o institucional educativo”.

No obstante, es claro que, en su gran mayoría, los preescolares existentes en el municipio han venido funcionando con este tipo de licencia de construcción en viviendas que han sido adecuadas para la prestación del servicio educativo; sin embargo, una vez con la claridad brindada por el MEN, al momento de la legalización de novedades por cambio de sede o la expedición de licencias de funcionamiento, desde este despacho se requieren los documentos con las características establecidas por la normatividad y aclarada por el MEN.

Ahora, frente a esto, nos encontramos con dificultades dado que, al tratarse de infraestructuras construidas desde su inicio para uso de vivienda, las mismas no cuentan con las características que se exigen desde Curaduría que permita las adecuaciones para establecer el nuevo uso que se necesita en la misma (Institucional o dotacional); así las cosas, el municipio tendría que adelantar el cierre de varios EE, debiéndose desvincular a los menores matriculados allí; igualmente, se deberán negar las licencias de funcionamiento y dar continuidad a la prestación de los servicios de educación inicial sin el nivel de preescolar; lo que traerá consigo algunas dificultades en la garantía de cupos escolares para esta población.

Es en este sentido que, propendiendo por la búsqueda de una solución en marco de la legalidad, de manera articulada, la SE ha propiciado mesas de trabajo con Curaduría, y la Secretaría de Planeación, para que de manera conjunta se determinen las acciones a seguir.

En consecuencia, desde la dependencia de Inspección y Vigilancia, se han adelantado actividades de acompañamiento a los Establecimientos Educativos que presentan esta dificultad, determinando plazos para el cumplimiento de las acciones que garanticen la legalización de las infraestructuras donde actualmente operan o en su defecto se determine dar inicio al proceso administrativo que corresponde para el cierre de estos establecimientos educativos, buscando el menor impacto a la comunidad educativa.

## 3.3

### Educación Informal

Desde la Secretaría de Educación, no se cuenta una base de datos donde se identifiquen establecimientos con oferta de educación informal; por tanto, desde la Oficina de Inspección y Vigilancia, de manera conjunta con la Secretaría de Planeación municipal, se determinará la estrategia mediante la cual, se pueda dar inicio a la búsqueda activa de estas instituciones, con la finalidad de ejercer control sobre las misma respecto a su promoción, duración y certificación (Constancia de asistencia); verificando la entrega de información real a la comunidad en general.

Se espera entonces, durante este año, la definición de la estrategia para la identificación de estas instituciones; para, posterior a ello, establecer las acciones prioritarias en materia de inspección y vigilancia en caso de requerirse.

## 4 Cobertura Educativa

### 4.1 Matricula Oficial

De acuerdo al reporte arrojado por la plataforma SIMAT, durante la vigencia del 2023, en el municipio de Bello se atendió la siguiente matrícula en educación regular oficial y no oficial:

Tabla 6: Matricula Educación Regular por Sector

Sector	Matriculados
EE Oficiales	53.982
EE No oficiales	19.897
Contratada	10.931
<b>Total</b>	<b>84.810</b>

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 de mayo de 2023.

Con respecto al análisis de las matrículas en la ETC Bello a mayo de 2023 existían 84.810 estudiantes matriculados en educación regular, de los cuales 53.982 corresponde a matrícula oficial y 30.828 a matrícula no oficial (entre la privada y la contratada).

La matrícula contratada se debe a que la ETC Bello no tiene una capacidad instalada en cuanto a infraestructura física de las instituciones educativas y planta docente, que permita cubrir la demanda de cupos escolares que se presenta anualmente. Según el estudio de insuficiencia realizado por el área de cobertura educativa durante el año 2023, se requiere para este año de 6 instituciones educativas adicionales para cumplir con el servicio de manera oficial.

Al analizar la evolución de la matrícula en educación regular entre el 2019 y el 2023, encontramos que se presenta una disminución gradual entre el 2019 y el 2022, esto

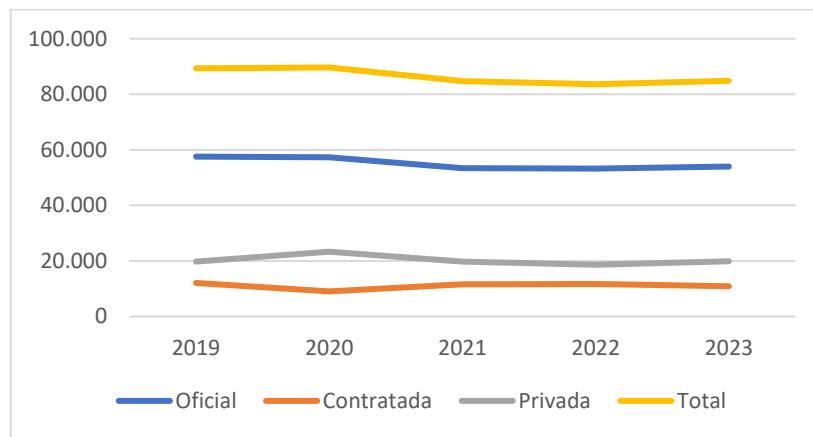
puede ser debido a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19, que originó cambios en la prestación del servicio, al tenerse que realizar de manera virtual. Como consecuencia del inicio de la alternancia hubo una alta deserción escolar en el año 2021, en gran parte ocasionada por el temor de las familias de enviar a los estudiantes a estudiar en los establecimientos educativos para evitar un posible contagio. Para el año 2022 se continúa con la disminución de la matrícula como consecuencia de la post pandemia, ya que muchas de las familias se ven obligadas a desplazarse a otros municipios por falta de oportunidades y por dificultades económicas. (Estudio de Insuficiencia 2023).

Tabla 7: Evolución de la Matrícula de Educación Regular ETC Bello 2019-2023

Sector	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Oficial</b>	57.554	57.278	53.391	53.252	53.982
<b>Contratada</b>	12.085	9.052	11.598	11.742	10.931
<b>Privada</b>	19.756	23.328	19.777	18.630	19.897
<b>Total</b>	89.395	89.658	84.766	83.624	84.810

Fuente: SIMAT. Construcción propia. Secretaría de Educación.

Gráfico 2: Evolución de la Matrícula Educación Regular ETC Bello 2019-2023



Fuente: SIMAT. Construcción propia. Secretaría de Educación

En el 2023 la matrícula muestra un pequeño aumento pasando de 83.624 matriculados en el 2022 a 84.810 a mayo de este año, esto se debe a todas las estrategias de acceso y permanencia que se han venido implementando desde el área de cobertura educativa, como la preinscripción de estudiantes en el año anterior para garantizar cupos, campañas en barrios para invitar a los estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo, garantizar los cupos a población

migrante, implementación de modelos educativos flexibles, contratación de transporte escolar, entre otras.

En cuanto a la matrícula por zona, el 98.00% de la población matriculada se encuentra en la zona urbana del municipio y solo el 2.00% en la zona rural (Ver tabla 8). Según el mismo estudio de insuficiencia mencionado anteriormente, en la zona rural no es necesaria la contratación del servicio educativo dado que las instituciones oficiales poseen una oferta suficiente para el sector.

Tabla 8: Población matriculada por zona

Sector	Urbano	Rural
Oficial	52.472	1.510
No Oficial	30.578	250
Total	83.050	1.760
%	98.00%	2.00%

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 mayo de 2023

En la tabla 9, al observar la matrícula por niveles (incluyendo la educación para adultos) y sectores, el 38.65% de los estudiantes matriculados se encuentran en primaria y el 32,30% en secundaria, en ambos niveles el porcentaje más alto de población matriculada se encuentra en el sector oficial, mientras que, en transición, la población matriculada es similar entre el sector oficial, 58% y el sector privado, 41%.

Tabla 9: Matrícula por Nivel Educativo

Nivel Educativo	Oficial	Contratada	Privada	Total
Pre-Jardín	0	0	995	995
Jardín o Kinder	0	0	1.300	1.300
Transición	3.470	779	1.644	5.893
Primaria	22.921	4.758	6.324	34.003
Secundaria	18.596	3.837	8.546	27.142
Media	7.082	1.223	1.885	10.190
Educación para adultos CLEI	2.663	1.761	1.738	6.162
Aceleración del aprendizaje	559	212		793

Total	55.291	12.266	22.731	86.478
-------	--------	--------	--------	--------

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 mayo de 2023

En la tabla 10, se observa que, a mayo de 2023, se matricularon en la ETC Bello en los Ciclos Lectivos Integrados Especiales - CLEI, 6.162 adultos distribuidos en los diferentes Ciclos, siendo en los ciclos 6 y 4 que forman parte de la media y de la básica secundaria respectivamente, donde hay mayor número de adultos matriculados. De acuerdo a la tabla, la población adulta matrícula en los CLEI en el sector oficial y en el contratado representa el 73,28% de la matrícula total, se destaca que no hay población adulta en el ciclo 1 y que el ciclo 2 es ofrecido en su totalidad por instituciones privadas y contratadas.

Tabla 10: Matrícula de educación para adultos por ciclos

Grado	Oficial	Contratada	Privada
Ciclo 1 Adultos	0	0	0
Ciclo 2 Adultos	29	210	17
Ciclo 3 Adultos	590	470	187
Ciclo 4 Adultos	910	555	526
Ciclo 5 Adultos	569	525	399
Ciclo 6 Adultos	565	1	609
<b>Total</b>	<b>2.663</b>	<b>1.761</b>	<b>1.738</b>

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 de mayo de 2023

Por otro lado, el municipio de Bello es un gran receptor de población migrante y población en condición de desplazamiento, lo que hace que aumente la demanda y solicitudes de cupos escolares que conlleva a más insuficiencia para la prestación del servicio y se requiera la contratación de establecimientos privados. En total en el municipio hay 7.958 estudiantes migrantes distribuidos en los siguientes niveles educativos:

Tabla 11: Población matriculada migrante, niveles, zona y sector

Grado	Oficial	Contratada	Privada
Pre-Jardín	0	0	0
Jardín o Kínder	0	0	9
Transición	0	0	28

<b>Primero</b>	506	463	110
<b>Segundo</b>	591	539	83
<b>Tercero</b>	578	395	41
<b>Cuarto</b>	501	271	34
<b>Quinto</b>	439	217	25
<b>Sexto</b>	382	207	39
<b>Séptimo</b>	401	225	13
<b>Octavo</b>	286	182	14
<b>Noveno</b>	260	185	5
<b>Decimo</b>	197	91	7
<b>Once</b>	149	99	4
<b>12ºNormal</b>	80	44	4
<b>Ciclo 1 Adultos</b>	0	0	0
<b>Ciclo 2 Adultos</b>	1	0	0
<b>Ciclo 3 Adultos</b>	0	21	6
<b>Ciclo 4 Adultos</b>	30	30	4
<b>Ciclo 5 Adultos</b>	28	16	6
<b>Ciclo 6 Adultos</b>	14	22	5
<b>Semestre introductorio</b>	53	9	9
<b>NS</b>			
	4.496	3.016	446
<b>Total</b>		7.958	

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 de mayo de 2023

El total de estudiantes migrantes matriculados durante el 2023 representa el 9,20% del total de población matriculada en el municipio de Bello. De éstos, los estudiantes, el 56,50% (4.496) se ubican el sector oficial y el 37.89% (3.016) en el contratado.

Del total de estudiantes migrantes matriculados en el 2023, el 60,23% estaban en niveles de básica primaria, el 36,11% en bachillerato y apenas el 0,46% se encontraban en los niveles de jardín o transición. El 3.19% restante pertenece a los CEI.

Por otra parte, los estudiantes matriculados pertenecientes a diferentes grupos étnicos representan el 1,35% del total de estudiantes matriculados en el municipio. El grupo étnico que tiene mayor población matriculada es el de Negritudes, que representa el 88,14% del total de los grupos étnicos, seguido de los indígenas con el 11,69% de estos grupos.

Tabla 12: Población afrodescendiente e indígena

Etnia	Matriculados
Indígena	141
Negritudes	1.063
Room	0
Otras Etnias	2
<b>Total</b>	<b>1.206</b>

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 de mayo de 2023

En este tema, la Secretaría de Educación deben garantizar el acceso y la permanencia de estas poblaciones mediante programas y proyectos que garanticen una adecuada formación y atención de las poblaciones afrodescendientes e indígenas, a través del desarrollo de la cátedra de estudios afrocolombianos, la formación de docentes y metodologías flexibles.

En cuanto a los estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, el 14,07% es población víctima del conflicto y el 4,77% son estudiantes con necesidades educativas especiales.

Tabla 13: Población vulnerable

Condición	Matriculados
Población Victima del Conflicto	12.500
Resguardos	103
Cabeza de Familia	403
Trastornos Específicos	1.154
Apoyo Académico especial	1.045
Discapacidad	2.036
Capacidades Excepcionales	5

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 de mayo de 2023

Para el año 2023 el total de la población caracterizada con algún tipo de discapacidad es de 2.853 estudiantes, de éstos el 34,55%, cuentan con una discapacidad mental psicosocial, el 29,58% corresponde a discapacidad intelectual, el 20,27% tiene discapacidad múltiple y el 4,27% discapacidad física, movilidad reducida.

*Tabla 14: Población matriculada con discapacidad por sector*

Tipo de discapacidad	Oficial	No Oficial	Total
Hipoacusia o Baja Audición	0	1	1
Visual Baja			
Visión Irreversible	26	7	33
Visual Ceguera	13	10	23
Lesión Neuromuscular	0	1	1
Trastorno del Espectro Autista	68	50	118
Intelectual	605	240	845
Síndrome de Down	0	1	1
Múltiple	498	81	579
Otra Discapacidad	8	11	19
Auditiva-Lengua de señas colombiano	17	2	19
Auditiva-Castellano	34	15	49
Sordoceguera	5	0	5
Física -Movilidad	86	36	122
Sistémica	20	15	35
Mental			
Psicosocial	608	379	987
Trastorno Permanente de Voz y Habla	10	9	19
Total	1998	858	2856
%	69,96%	30,04%	

Fuente: SIMAT con corte de matrícula al 30 mayo de 2023

De la tabla anterior se destaca que el 69,96% de la población con discapacidad matriculada en el municipio se encuentran en el sector oficial. El compromiso de la Secretaría de Educación es eliminar gradualmente las barreras existentes para ingreso al sector educativo y promover el desarrollo de esta población, su aprendizaje y participación en condiciones de equidad con los demás estudiantes.

## 4.2

## Tasa de Cobertura Bruta (TCB)

La tasa cobertura bruta en educación es un indicador que da cuenta de la capacidad instalada disponible en el sistema educativo para atender a la población en edad escolar.

La tasa de cobertura bruta TCB es la relación entre los alumnos matriculados en un nivel educativo específico (preescolar, básica primaria, básica secundaria o media), independiente de la edad que tengan, y la población escolar en edad apropiada para cursar dicho nivel educativo.

Formula: 
$$\frac{\text{Número de estudiantes matriculados en X grado (sin importar edad)}}{\text{Población en edad teórica de cursarlo}}$$

Tabla 15: Tasa de Cobertura Bruta

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2019	76.99%	97.43%	113.53%	81.78%	98.39%
2020	83.32%	98.18%	112.37%	80.40%	98.55%
2021	79.17%	95.07%	106.55%	78.86%	94.72%
2022	88.30%	98.61%	97.75%	66.82%	87.87%

Fuente: Secretaría de Educación Municipio de Bello área de Cobertura educativa – Cobertura en cifras

Las tasas brutas pueden ser mayores al 100% pues la población que asiste a un nivel determinado, puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay alta repitencia y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro y de un nivel a otro.

El porcentaje del 87.87% al 30 de noviembre de 2022, demuestra que, aunque las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio están garantizando el acceso de la población que solicita cupo escolar, aún existe un porcentaje de estudiantes por fuera del sector educativo; por esta situación la Secretaría de

Educación implementa estrategias pedagógicas flexibles, estrategias de permanencia y apoyo pedagógico y seguimiento a la matrícula en el SIMAT.

El nivel de educación básica secundaria es el que presenta de manera general las tasas de cobertura bruta más altas entre el 2019 y el 2021, esto puede ser debido al mayor número de niños que han pasado a este nivel educativo y se ha hecho un mayor esfuerzo por lograr que esta población puede acceder a este nivel educativo, además de los alumnos en extra edad.

Las tasas de cobertura bruta registran los indicadores más bajos en el nivel de educación media con un 66,82%, por esta situación el mayor esfuerzo de la Secretaría de Educación debe hacerse en este nivel educativo para fortalecer el tránsito de la educación básica secundaria a media para que los jóvenes no deserten del servicio educativo, a través de programas de media técnica o jornadas nocturnas o sabatinas.



4.3

### Tasa de Cobertura Neta (TCN)

La tasa de cobertura neta es la relación porcentual entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel.

Tabla 16: Tasa de Cobertura Neta

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2022	84.43%	87.26%	76.35%	61.76%	<b>77.45%</b>

Fuente: Secretaría de Educación Municipio de Bello área de Cobertura educativa – Cobertura en cifras

La Tasa de cobertura Neta con corte al 30 de noviembre de 2022, arroja un porcentaje de 77.45%, el resultado muestra que aún existen problemas de acceso en el municipio, ya sea por una admisión tardía en el sistema o un rezago originado en la repetencia de uno o más grados de los estudiantes. Sin embargo, es importante resaltar que desde la Secretaría de Educación se han realizado esfuerzos importantes en lograr que los NNAJ del municipio estén escolarizada en los niveles adecuados para cada edad, a través del fortalecimiento y aumento de estrategias de permanencia como el PAE, transporte escolar, jornada escolar complementaria y fortalecimiento del equipo docente.

La tasa de cobertura neta presenta niveles más bajos en el nivel de educación media y secundaria. La diferencia entre las dos tasas (bruta y neta) para el nivel de secundaria refleja el elevado número de estudiantes que superan el rango de edad establecido para este nivel y muestra que los esfuerzos de la Secretaría se deben orientar en buena medida a cubrir rezagos educativos que se han presentado entre los jóvenes entre 11 a 15 años.

## 4.4

### Metodologías o proyectos que atienden poblaciones especiales.

#### 4.4.1

#### Educación Inclusiva población con discapacidad PCD

En la Secretaría de Educación de Bello, la oferta educativa se da desde los lineamientos de Ministerio de Educación –Decreto 1421 de 2017- y Circulares 020-021 de 2022, el cual hace referencia a "un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo". Desde el Decreto se determinan que el servicio educativo se debe ofrecer solo desde cuatro ítems:

**Oferta General:** esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológico, en estos establecimientos hay una profesional y docente de apoyo que es la encargada de orientar al docente de aula en las estrategias y ajustes razonables (PIAR). Actualmente -2023- se tiene vinculado/as 51 profesionales y docente de apoyo en diferentes modelos de contratación.

**Oferta bilingüe bicultural:** para población con discapacidad auditiva: la Modalidad Bilingüe - Bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana - español como segunda lengua y consiste en la

destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos. Es la única oferta donde los estudiantes con discapacidad están separados de los otros estudiantes. A la fecha se tiene propuesta de proyección de apertura de las oferta -2024- en comunicación constante con el INSOR.

**Oferta hospitalaria/domiciliaria:** si el estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un modelo pedagógico que se desarrolle por fuera de la institución educativa, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, se realizará la coordinación con el sector salud o el que corresponda, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con sus características mediante un modelo educativo flexible.

**Oferta formación de adultos:** Las personas con discapacidad con edades de quince (15) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los dos primeros grados; o aquellos que con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación primaria y demuestren que han estado dos (2) años o más por fuera del servicio público educativo formal, serán destinatarios de la educación básica formal de adultos. En el caso específico del municipio de Bello son los CLEI (desde CLEI 2 hasta el 6) donde las profesionales de apoyo de cada una de las instituciones orientan a los docentes de aula en los ajustes y construcción del PIAR según sea el caso, estos estudiantes al igual que en aula regular y los modelos flexibles no están separados o segregados, al contrario, se encuentran con los demás estudiantes.

Para los estudiantes caracterizados con necesidades educativas (Barreras para el aprendizaje y la participación), se cuenta con 15 docente de apoyo vinculados temporalmente, 28 docentes de apoyo contratados, además se cuenta con cuatro profesionales de apoyo con funciones de Neuropsicología, Fonoaudiología, Tiflogología y Modelo lingüístico que atienden a todos los estudiantes de las I.E oficiales.

En la Asociación de padres de familia ASOPHAINES, se están atendiendo 192 niños, jóvenes y adultos, están caracterizados con diferentes discapacidades que no permite acceder al sistema educativo de manera regular. Así mismo esta entidad está realizando encuentros de capacitación de sensibilización del Decreto 1421 de 2017, DUA; PIAR y talleres teóricos prácticos en dichos temas a los directivos y docentes de las instituciones educativas oficiales.

## 4.4.2

## Modelos Flexibles

Dentro del programa de educación inclusiva, se están implementando modelos educativos flexibles para los estudiantes que se encuentran en extra edad, como son los programas de: Aceleración del Aprendizaje dirigido a estudiantes de primaria, Horizontes con Brújula para el Aprendizaje y Secundaria Activa para estudiantes de secundaria, en los cuales se atiende a 1.893 estudiantes de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 17: Cantidad de estudiantes modelos educativos flexibles

Sector	Aceleración del aprendizaje	Horizontes con brújula para el aprendizaje	Secundaria Activa		Total
			Ciclo 1 6°-7°	Ciclo 2 8°- 9°	
Oficial	383	168	363	307	1221
No oficial	144	106	232	190	672
Total	527	274	595	497	1893

Fuente: Secretaría de Educación Municipio de Bello área de Cobertura educativa

Los modelos se describen a continuación:

**Aceleración del Aprendizaje:** Modelo escolarizado de educación formal que se imparte en un aula de la escuela regular, los beneficiarios deben saber leer y escribir. Permitiendo a los estudiantes completar la primaria en un año escolar. El modelo busca apoyar a niños, niñas y jóvenes de la básica primaria que están en extra edad, con el fin de que amplíen su potencial de aprendizaje, permanezcan en la escuela y se niveleen para continuar exitosamente sus estudios. Fortaleciendo la autoestima, la resiliencia, enfocándose a construir su proyecto de vida. Se trabaja con base en siete módulos, organizados por metodología de proyectos, buscando el desarrollo de competencias.

**Perfil de Ingreso Estudiantes Aceleración del Aprendizaje:** Los estudiantes que pertenecerán a este modelo flexible deben contar con las siguientes características:

- Condición extra edad definida como el desfase edad grado. Tener en cuenta el rango extra edad manejado desde la Secretaría de Educación certificada.

- Resaltado en amarillo en la tabla la edad mínima para que se considere que el aspirante a Aceleración del Aprendizaje se encuentra en condición extraedad.
- Se reciben estudiantes hasta los 14 años aproximadamente, aunque pueden presentarse algunas excepciones dependiendo de las condiciones del aspirante y entorno educativo en el que se desenvuelve.
- Como requisito de ingreso los aspirantes deben poseer habilidades en lectura, escritura, pensamiento lógico matemático inicial y operaciones básicas matemáticas (suma, resta, multiplicación)

Tabla 18: Clasificación extra edad en la modalidad Aceleración del Aprendizaje

Edad regular	Grado	Extra-edad
5	0º	8
6	1º	9
7	2º	10
8	3º	11
9	4º	12
10	5º	13
11	6º	14
12	7º	15

**Horizontes con Brújula para el Aprendizaje:** Es un programa educativo de nivelación escolar, que estimula y fomenta el desarrollo de competencias básicas en las áreas de Lenguaje, Matemáticas y Ciencias, así como socioemocionales y de cultura ciudadana, dirigido a niños, niñas y jóvenes en situación de extra edad y en condiciones de vulnerabilidad. Favorece procesos de construcción y aprendizaje de lectura y escritura comprensiva, competencias en matemáticas básicas y ciencias articuladas al contexto y al entorno cultural. Además, fomenta el aprendizaje de habilidades sociales para la interiorización de normas que son necesarias para la convivencia escolar.

Horizontes con Brújula no es un programa adecuado para atender niños, niñas y jóvenes con barreras cognitivas y dificultades de aprendizaje, debido a que el propósito es la nivelación escolar y no un proceso personalizado, como el que se requiere para la atención de esta población estudiantil.

**Perfil de Ingreso Estudiantes Horizontes con Brújula Para El Aprendizaje:** Los estudiantes que pertenecerán a la estrategia pedagógica flexible deben contar con las siguientes características:

- Condición extra edad definida como el desfase edad grado. Tener en cuenta el rango extra edad manejado desde la Secretaría de Educación certificada

- Resaltado en amarillo en la tabla la edad mínima para el ingreso a la estrategia 9 años para el caso de no haber aprobado 1º y 10 años para el caso de no haber aprobado 2º
- Se reciben estudiantes hasta los 14 años aproximadamente, aunque pueden presentarse algunas excepciones dependiendo de las condiciones del aspirante y entorno educativo en el que se desenvuelve.
- Los aspirantes son Estudiantes que no han aprobado ninguno de los grados de la básica primaria, aprobaron solo 1º o nunca han estudiado.
- El aspirante requiere iniciar o reforzar procesos escolares básicos como lectura, escritura, pensamiento lógico inicial y operaciones básicas matemáticas (suma, resta, bases en multiplicación).

**Secundaria Activa:** Es uno de los modelos educativos flexibles del Ministerio de Educación Nacional, para brindar educación de calidad y ampliar la cobertura a sectores del país que por sus condiciones particulares requieren de propuestas alternativas. Este modelo presenta una ruta didáctica acorde con nuestras características poblacionales, unos módulos para estudiantes y unas guías docentes renovados y actualizados, esto con el fin de brindar la mayor calidad educativa a los jóvenes beneficiados por el modelo.

Es una alternativa de alta calidad, encaminada a disminuir las brechas en cuanto a permanencia y calidad en este nivel educativo, así mismo busca disminuir las altas tasas de repitencia y permite, a través de la organización de la comunidad educativa y los materiales con que cuenta, ampliar cobertura con calidad y eficiencia.

**Perfil de Ingreso Estudiantes para Secundaria Activa:** Estudiantes de básica secundaria, en edad regular (aproximadamente entre los 14 y 17 años), facilitándoles cursar los grados sextos a noveno, en condiciones favorables para su entorno familiar y comunitario. Los estudiantes que pertenecerán al modelo, deben contar con las siguientes características:

- Condición extra edad definida como el desfase edad grado. Tener en cuenta el rango extra edad manejado desde la Secretaría de Educación certificada.
- El aspirante debe haber aprobado el grado quinto de básica primaria para los estudiantes que serán inscritos en el ciclo 1 (6º y 7º).
- El aspirante debe haber aprobado el grado séptimo de básica secundaria para los estudiantes que serán inscritos en el ciclo 2 (8º y 9º).
- La tabla la edad mínima para que un estudiante sea matriculado en MEFES según el grado. Es la siguiente:
  - Edad mínima para ciclo 1 (6º y 7º) 14 años

- Edad mínima para ciclo 2 (8° y 9°) 16 años
- Si el aspirante a ciclo 1 (6° y 7°) tiene aprobado 6° debe estar en extra edad para 7° (entre 15 y 17 años)
- Si el aspirante a ciclo 2 (8° y 9°) tiene aprobado 8° debe estar en extra edad para 8° (entre 16 y 17 años)

#### 4.4.3

#### Población en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- RSPA

La Ley 1098 de 2006 creó el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), entendido como el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de realizar el hecho punible. En la misma Ley, los artículos 180 y 188, define los deberes y derechos de los adolescentes y jóvenes durante la ejecución de las sanciones, atendiendo a que deben continuar su proceso educativo durante la ejecución de la medida o sanción, de acuerdo con su edad y grado académico, incluso si se trata de una medida privativa de la libertad.

En el municipio de Bello, se atienden los estudiantes con modalidad no privativa de la libertad, y conforme a la determinación de la autoridad administrativa y sanción, se atienden en Centros de Atención Especializada; en aras de garantizar la permanencia y continuidad en la educación, el estudiante puede continuar sus estudios en la misma institución, ya sea ésta oficial o no oficial. Por facultad del Decreto 2383 de 2015, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) informa el egreso del Sistema del estudiante, y el reconocimiento de los Centros de Atención Especializada como es el caso de la Institución Educativa Escuela de Trabajo San José, sede de la Institución Educativa Fontidueño Jaime Arango Rojas, conforme a la Resolución 2020000001498 del 7 de mayo de 2020, la cual se asigna especialmente para la atención de adolescentes y jóvenes en cuatro modalidades del SRPA.

La atención de los estudiantes se encuentra distribuida así:

Tabla 19: Población en el SRPA

Sector	Número de estudiantes
Oficial	592
No oficial	19
Total	611

Fuente: SIMAT con corte al 30 de junio de 2023

4.5

**Estrategias de permanencia**

4.5.1

**Programa de Alimentación Escolar PAE**

El Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio de Bello es una estrategia de acceso y permanencia educativa, por lo cual tiene como objetivo contribuir con que la población estudiantil más vulnerable cuente con este beneficio y ello influya en su interés de acceder y permanecer en el sistema educativo.

En este sentido, el PAE en el municipio de Bello cuenta con la prestación del servicio de manera diaria (en días hábiles del calendario escolar) a 20.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las diferentes instituciones educativas urbanas y rurales priorizadas, las cuales corresponden a 38 instituciones oficiales y 6 instituciones contratadas (de cobertura) para un total de 69 sedes educativas que son atendidas en la vigencia 2023 por este programa.

La prestación del servicio de da por medio de tres modalidades de complemento alimentario que se describen a continuación:

Ración complemento preparado en sitio am/pm: complemento alimenticio brindado en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde en las sedes educativas que cuentan con zona de preparación de alimentos, zona de consumo y con las condiciones necesarias para estas actividades.

Ración complemento industrializado am/pm: complemento alimenticio brindado en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde en las sedes educativas que no cuentan con zona de preparación de alimentos, zona de consumo ni con las condiciones necesarias para estas actividades, por lo cual es necesario prestar el servicio con complementos pre-elaborados y empacados para ser entregados a los beneficiarios.

Ración complemento tipo almuerzo: complemento preparado en sitio que se brinda a los beneficiarios de las sedes educativas priorizadas como Jornada Única y que cuentan con zona de preparación de alimentos, zona de consumo y con las condiciones necesarias para estas actividades.

La selección de los beneficiarios, es decir la priorización de sedes y focalización de estudiantes a beneficiar por grados, se realiza siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 4 de la resolución 0335 de diciembre de 2021, teniendo en cuenta además los análisis y definiciones de cada sede educativa por medio de sus comités de alimentación escolar – CAE, donde pueden determinar y definir la necesidad de hacer cambios en la focalización con el objetivo de optimizar el beneficio reasignando los cupos en los estudiantes con mayor necesidad y minimizando desperdicios.

*Tabla 20: Establecimientos Educativos Priorizados con PAE, Número de beneficiarios por sede educativa y tipo de modalidad del servicio:*

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	Cupos asignados según Tipo de Complemento			CUPOS TOTALES PAE 2023
			Almuerzo	Refrigerio Preparado En sitio	Complemento Industrializado	
1	ABRAHAM REYES	COL. FE Y ALEGRIA ABRAHAM REYES	0	466	0	466
2	ALBERTO DIAZ MUÑOZ	ESC. LA PRADERA	0	0	365	365
3	ALBERTO DIAZ MUÑOZ	LICEO ALBERTO DIAZ MUÑOZ SAUCES	0	410	0	410
4	ALBERTO LEBRUN MUNERA	ESC. URB. ROGELIO ARANGO	0	0	350	350
5	ANDRES BELLO	COL. ANDRES BELLO	0	200	0	200
6	ANTONIO MARIA BEDOYA	ESC. RURAL TIERRADENTRO ANTONIO MARIA BEDOYA	210	0	0	210
7	ANTONIO MARÍA BEDOYA	SEDE LUCIANO PULGAR	0	300	0	300
8	ATANASIO GIRARDOT	ESC. BARRIO NUEVO - ATANASIO GIRARDOT	0	0	380	380
9	BARRIO PARIS	CONC DE PREESCOLARES	0	360	0	360
10	BARRIO PARIS	IE BARRIO PARIS - SEDE PRINCIPAL MEGACOLEGIO	0	0	367	367
11	BETSABE ESPINAL	SEDE PRINCIPAL NIQUIA	0	230	0	230
12	CARLOS PEREZ MEJIA	ESC. JUAN XXIII	0	0	630	630
13	CARLOS PEREZ MEJIA	ESC. ROSALIA SUAREZ	0	0	420	420
14	CENTENARIO DE BELLO	COL. CENTENARIO ZAMORA PPAL	0	521	0	521
15	CENTENARIO DE BELLO	CENTENARIO SANTA RITA	0	0	280	280

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	Cupos asignados según Tipo de Complemento			CUPOS TOTALES PAE 2023
			Almuerzo	Refrigerio Preparado En sitio	Complemento Industrializado	
16	CINCUENTENARIO DE FABRICATO	COL. CINCUENTENARIO DE FABRICATO	0	0	370	370
17	COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	LICEO COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	0	358	0	358
18	COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	ESC. QUITA SOL	0	150	0	150
19	CONCEJO DE BELLO	CONCEJO DE BELLO ESC. URB. FERNANDO VELEZ	0	380	0	380
20	DIVINA EUCHARISTIA	COL. DIVINA EUCHARISTIA	0	200	0	200
21	FEDERICO SIERRA ARANGO	ESC. URB. GUILLERMO BARRIENTOS	0	460	0	460
22	FERNANDO VELEZ	ESC. RURAL POTRERITO	0	36	0	36
23	FERNANDO VELEZ	ESC. URB. PRECIOSA SANGRE	0	0	430	430
24	FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	ESC. URB. MACHADO (NIÑAS)	0	380	0	380
25	FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	ESC. URB. FONTIDUEÑO (VARONES)	0	160	0	160
26	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	GILBERTO ECHEVERRI MEJIA O MIRADOR	0	402	0	402
27	HERNAN VILLA BAENA	ESC. URB. PACHELI	0	0	490	490
28	JORGE ELIECER GAITAN JEGA	ESC. URB. JORGE ELIECER GAITAN	0	350	0	350
29	JOSEFA CAMPOS	SEDE A - JOSEFA CAMPOS N° 1	0	346	0	346
30	JOSEFA CAMPOS	SEDE B - ESC. URB. N°2 JOSEFA CAMPOS	0	0	414	414
31	LA CAMILA	ESC. URB. LA CAMILA	0	570	0	570
32	LA CAMILA	SEDE LAS VEGAS	0	0	230	230
33	LA GABRIELA	COL. LA GABRIELA	0	0	550	550
34	LA MILAGROSA	ESC. LA MILAGROSA	0	425	0	425
35	LA NAVARRA	COL. LA NAVARRA	0	160	0	160
36	LA PRIMAVERA	LA PRIMAVERA	0	520	0	520
37	LA UNION	ESC. RURAL CUARTAS	40	0	0	40

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	Cupos asignados según Tipo de Complemento			CUPOS TOTALES PAE 2023
			Almuerzo	Refrigerio Preparado En sitio	Complemento Industrializado	
38	LA UNION	HATO VIEJO	113	0	0	113
39	LA UNION	COL. RURAL LA UNION	215	115	0	330
40	LA UNION	LAS MENESSES	0	0	35	35
41	LICEO ANTIOQUEÑO	LICEO ANTIOQUEÑO PPAL	0	0	350	350
42	LICEO ANTIOQUEÑO	ESC. PIONERITOS - PRIMARIA - AVENIDAS	0	0	80	80
43	LICEO ANTIOQUEÑO	AVENIDAS – SEDE TOMASITO	0	0	60	60
44	LICEO ANTIOQUEÑO	SERRAMONTE	0	0	30	30
45	LICEO ANTIOQUEÑO	FLORIDA	0	0	50	50
46	MARCO FIDEL SUAREZ	ESC. NAZARETH	0	250	0	250
47	NUEVA GENERACION	NUEVA GENERACION	0	200	0	200
48	PLAYA RICA	ESC. URB. PLAYA RICA	0	410	0	410
49	RAQUEL JARAMILLO	ESC. RAQUEL JARAMILLO	0	502	0	502
50	RAQUEL JARAMILLO	ESC. NICOLAS SIERRA O CAFETAL	0	0	368	368
51	SAN FELIX	ESC. RURAL EL CARMELO	0	0	12	12
52	SAN FELIX	BACHILLERATO ALMUERZOS (165)	165	0	0	165
		PRIMARIA Y BACHILLERATO COMP.(261)	0	261	0	261
53	SAN GABRIEL ARCÁNGEL	SAN GABRIEL ARCANGEL	0	230	0	230
54	SANTA CATALINA	COL. SANTA CATALINA	0	410	0	410
55	SAGRADO CORAZON	COL. SAGRADO CORAZON	0	0	300	300
56	TOMAS CADAVID	COL. TOMAS CADAVID Y TOMASITO - NI+NI-	0	0	250	250
57	VILLA DEL SOL	ESC. CANDIDO LEGUIZAMO (0°-3°) VILLA DEL SOL (4° EN ADELANTE)	0	0	392	392
SUBSIDIADAS						

Nº	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE EDUCATIVA	Cupos asignados según Tipo de Complemento			CUPOS TOTALES PAE 2023
			Almuerzo	Refrigerio Preparado En sitio	Complemento Industrializado	
58	CEVIDA	SEDE PRINCIPAL	0	250	0	250
59	CUVIC	SEDE ALTOS DE ORIENTE	0	290	0	290
60	CUVIC	PINAR	0	0	180	180
61	CUVIC	NUEVA JERUSALEN	0	0	180	180
62	EXITOS DEL SABER	SEDE PRINCIPAL	0	250	0	250
63	ESPERANZA, AMOR Y PAZ – PECAS	SEDE SANTA RITA	0	222	0	222
64	ESPERANZA, AMOR Y PAZ – PECAS	SEDE PINAR	0	210	0	210
65	CEFORMA - SAN JUDAS TADEO	PARIS	0	140	0	140
66	ASPROTEC BELLO FUTURO	SAN NICOLAS SANTA RITA	0	170	0	170
67	ASPROTEC BELLO FUTURO	PINAR - COMETAS	0	150	0	150
68	ASPROTEC BELLO FUTURO	PARIS	0	0	100	100
69	ASPROTEC BELLO FUTURO	LA GABRIELA	0	0	150	150
TOTAL			743	11444	7813	20000

Fuente: Secretaría de Educación Programa de Alimentación Escolar con corte a junio de 2023.

Tabla 21: Recursos Asignados PAE

CONTRATO 001-2023		
OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollar el programa de alimentación escolar – PAE, acorde al decreto 1852 de 2015, a la resolución 335 de 2021 y demás normas aplicables, con el objetivo de contribuir con el acceso y permanencia en el sistema educativo a través de la entrega de un complemento alimenticio a los niños niñas, adolescentes y jóvenes, inscritos en matrícula oficial del municipio de bello.		
Fecha inicio: 13 de enero del 2023	Fecha final: 11 de junio del 2023	
Nombre Rubro	Numero Rubro	Valor
VF SGP PG-otros servicios de suministro de comidas -alimentación escolar	411	\$ 818.720.084
VF-MEN-PAE - otros servicios de suministro de comidas -alimentación escolar	413	\$ 4.202.624.181
VF-SGP-Calidad matricula- otros servicios de suministro de comidas -alimentación escolar	410	\$ 415.108.775

RP- otros servicios de suministro de comidas - alimentación escolar	409	\$ 2.535.950.690
<b>TOTAL, CONTRATO 001-2023</b>		<b>\$ 7.972.403.730</b>
<b>Presupuesto proyectado julio-noviembre 2023</b>		<b>\$ 9.794.913.235</b>

Fuente: Secretaría de Educación Programa de Alimentación Escolar con corte a junio de 2023.

### 4.5.2

### Programa de Trasporte Escolar

Transporte Escolar con el tiquete estudiantil de las empresas de Bellanita de Transporte y Hato viejo, hay 960 (corresponde al valor contratado) estudiantes beneficiarios entre las zonas urbanas y rurales del municipio.

Tabla 22: estudiantes beneficiados con transporte escolar por zona

Zona	Número de estudiantes beneficiados
Urbana	473
Rural	487

Fuente: Secretaría de Educación Municipio de Bello área de Cobertura educativa

Nota: Para el año 2023, falta caracterizar 210 estudiantes en el SIMAT, beneficiarios de transporte escolar prestado por servicios especiales en la I.E San Félix.

Tabla 23: Recursos Asignados Transporte Escolar

Fuente	Recursos
SGP	\$ 600.000.000
Recursos propios	\$ 200.000.000
Total	\$ 800.000.000

Fuente: Secretaría de Educación Municipio de Bello área de Cobertura Educativa

Tabla 24: Distribución del trasporte escolar por institución y por grado

Institución Educativa	Grado													Total
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	99	
IE LA GABRIELA						1								1
INSTITUCION EDUCATIVA ABRAHAM REYES										1				1
INSTITUCION		6	5	8	19	13	14	5	24	7	10	13		124

EDUCATIVA ANTONIO MARIA BEDOYA														
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA		12		8	23	9	14	17	16	15	10	10	10	144
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL DE COLOMBIA							1							1
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	6	5	7	4	3	12	30	20	25	25	19	20		176
INSTITUCION EDUCATIVA FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS		3	9	1 0	22	24	4	4	16	15	17	2		126
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	2	5	6	2	11	6	14	7	14	2	8	2		79
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION	1	5	4	1 4	3	13	14	14	7	8	12	7		102
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX	2	8	6	7	11	15	4	11	8	6	10	3		91
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOL		3	1	6	3	3	5	6	7	13	12	15	1	75
Total general	11	47	3 8	5 9	95	97	10 0	84	11 7	93	98	72	11	922

Fuente: Cobertura educativa Secretaría de Educación de Bello

Nota: El total general corresponde a los estudiantes caracterizados con transporte escolar en el SIMAT 2023.

4.6

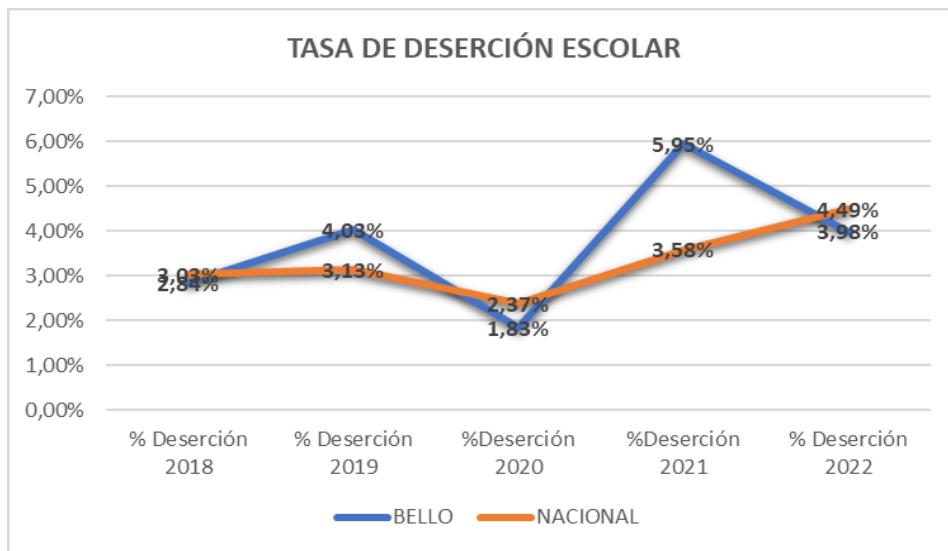
## Indicadores de Eficiencia

### Tasa de Deserción Escolar

Si bien históricamente el municipio ha registrado tasas por encima del dato a nivel nacional, fue en el 2021 donde se registró una mayor tasa de deserción escolar, lo cual pudo ser repercusiones de la pandemia del COVID 19 y la virtualidad que ahondó las brechas de acceso a la educación. Para el 2022, a diferencia del año anterior, se

registra un porcentaje por debajo del total nacional, y una disminución de dos unidades con respecto al 2021.

Gráfico 3: Tasa de Deserción Escolar



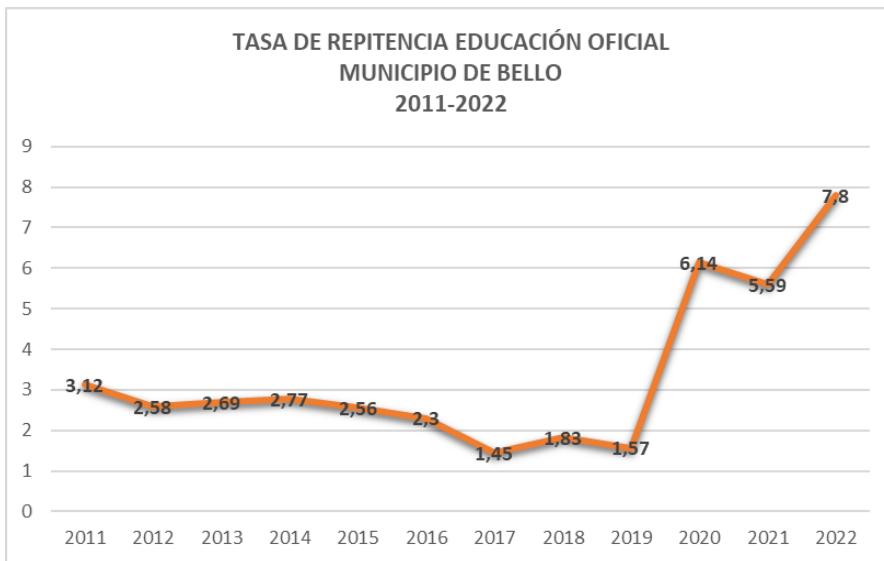
Fuente: MEN, Encuentro de Líderes 16 de marzo del 2023. Diagnóstico POAIV 2023 municipio de Bello.

### Tasa de Repitencia

Por su parte, la tasa de repitencia en el municipio aumentó frente al año 2021. Desde el año 2020, este indicador se ha incrementado, lo cual ha sido un fenómeno a nivel nacional, dado el fin de la presencialidad durante los dos primeros años de pandemia, el cambio abrupto a la virtualidad sin contar con las herramientas tecnológicas ni la preparación de los maestros, además de la falta de medidas correctivas para nivelar a los estudiantes, según expertos, son causas que explican este aumento<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Martínez Delgadillo M. (21/06/2022) ¿Por qué el doble de estudiantes colombianos repitieron el año en 2020?. Pesquisa Javeriana. <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/repitencia-escolar-durante-pandemia/>

Gráfico 4: Tasa de Repitencia



Fuente: MEN, Encuentro de Líderes 16 de marzo del 2023. Diagnóstico POAIV 2023 municipio de Bello

En el 2019, de cada cien estudiantes, 1.5 se encontraban repitiendo grado; no obstante, en el 2020 se incrementó a seis estudiantes repitentes. Para el 2022 este número aumentó. Este aspecto muestra que, si bien se mejoraron los índices de deserción, la repetencia siguió en aumento; demuestra así que los estudiantes permanecen más en el sistema escolar a pesar de no cumplir con los logros.

En el año 2021, la repetencia correspondió al 5,59 en el sector oficial, mientras que en el año 2019 se contaba con un 1,57, y en el primer año de la pandemia (2020), se incrementó a un 6,14; en el año 2021 el porcentaje de repetencia correspondió a 5,59%, y el en el 2022 a un 7,8%. Este resultado se define en la desmotivación del estudiante de asistir a las clases presenciales, ya que desean algunos niños, niñas y jóvenes, junto con los padres, piden estudiar virtualmente.

Por otra parte, la calidad de la educación virtual y el acceso a estos medios, ha hecho que se dificulte el aprendizaje, en el retorno a la educación presencial, lo que ha sido manifestado por los directivos y docentes de los establecimientos educativos ya que llegan sin notas, o a grados de primaria con conocimientos deficientes en lectoescritura y operaciones básicas de matemáticas.

## 5

## Calidad Educativa

## 5.1

## Evaluación

## 5.1.1

## Resultados Pruebas Saber 11-2022

El promedio global del municipio de Bello para el año 2022 fue de 252 puntos, estos resultados son similares al promedio nacional (250) y a los resultados del municipio de Medellín (251). Sin embargo, a nivel departamental, el municipio es superado por las ETC del área metropolitana (Itagüí, Sabaneta y Envigado) y solo están por encima del promedio de las ET del departamento de Antioquia, y las ETC de Turbo y Aparatado.

*Tabla 25: Puntajes promedio del municipio de Bello y otras Secretarías de Educación Certificadas – SABER 11/2022*

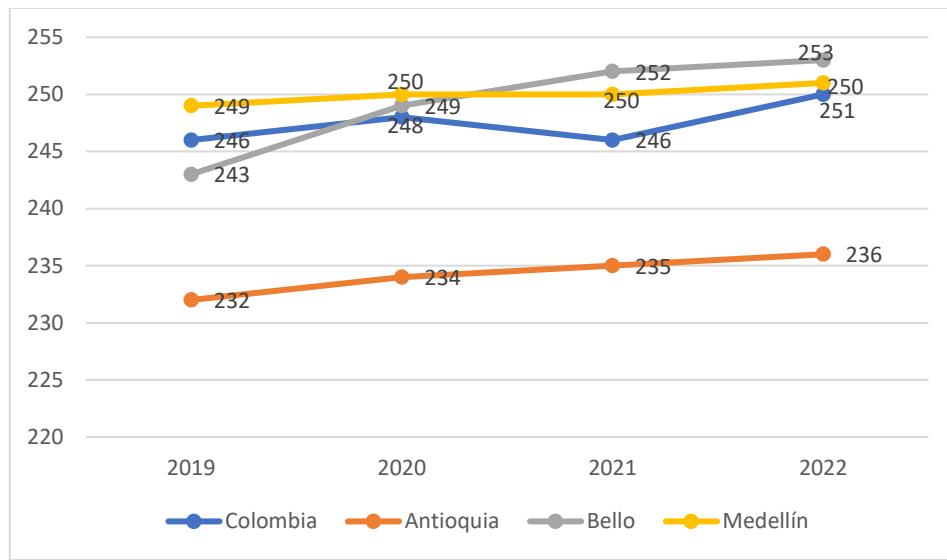
Nivel de agregación	Puntaje Global 2022	Desviación estándar	Promedio Lectura Crítica	Promedio Matemáticas	Promedio Sociales	Promedio Ciencias Naturales	Promedio Inglés
Colombia	250	52	53	51	48	49	50
Antioquia	236	49	50	48	45	46	46
Bello	<b>252</b>	<b>51</b>	<b>54</b>	<b>50</b>	<b>49</b>	<b>49</b>	<b>51</b>
Apartadó	237	46	51	47	45	46	47
Envigado	283	52	59	57	54	54	62
Itagüí	262	49	56	52	50	51	54
Medellín	251	51	54	50	48	49	51
Rionegro	264	54	55	53	51	51	55
Sabaneta	278	49	59	55	54	54	58
Turbo	214	41	47	42	41	42	41

**Fuente:** Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2022-4

**Puntaje Global:** Escala de 0 a 500 puntos. **Promedio:** Escala de 0 a 100 puntos.

Al revisar los resultados por área, el puntaje promedio más alto presentado por el municipio fue en la prueba de lectura crítica con 54 puntos, un punto por encima del nacional, seguido por inglés con 51 puntos, matemáticas con 50 y ciencias naturales y sociales con 49 puntos para ambas pruebas.

Gráfico 5: Promedio Puntaje Global Pruebas Saber 11° 2019-2022



Fuente: Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2019 a 2022

Puntaje Global: Escala de 0 a 500 puntos

Con respecto a los últimos cuatro años, el promedio del puntaje global del Municipio de Bello, ha mantenido una tendencia constante entre 249 y 253 puntos. Al comparar con los resultados promedio del país, se evidencia que durante los cuatro años el municipio de Bello ha mostrado un leve aumento desde el 2020 en el resultado del promedio del puntaje global. En 2019, Bello obtiene una puntuación de 243 y Colombia de 249. En el 2020, Bello supera al promedio de Colombia por un punto, obteniendo 249 puntos y Colombia 248. Para el año 2021, puntaje global del municipio de Bello es 252 mientras que en Colombia es 246, este es el año con mayor diferencia entre los dos puntajes. Finalmente para el 2022 los resultados del municipio de Bello vuelven a nivelarse con el promedio nacional, con un puntaje para la ETC de 253 y para Colombia de 250.

Con relación a los municipios del área metropolitana entre 2019 y 2022, el municipio de Bello mantiene una tendencia similar a la de Medellín. Mientras que es superado por los municipios de Itagüí, Sabaneta y Envigado durante los cuatro años de referencia. Con los demás grupos de comparación se observa que la mayor diferencia

la mantiene con las ET no certificadas del departamento de Antioquia, superándolos por más de 15 puntos durante los cuatro años.

*Tabla 26: Puntaje por Sector Educativo*

Nivel de agregación	Puntaje Global 2022	Promedio Lectura Crítica	Promedio Matemáticas	Promedio Sociales	Promedio Ciencias Naturales	Promedio Inglés
Bello	252	54	50	49	49	51
Oficiales urbanos ET	249	53	49	48	48	49
Oficiales rurales ET	251	54	50	49	50	45
Privados ET	259	55	51	50	50	54

**Fuente:** Construcción propia. ICFES. Resultados por Secretarías 2022-4. **Puntaje Global:** Escala de 0 a 500 puntos.

Con respecto a la comparación entre los resultados por sector educativo de los EE del municipio de Bello, los resultados de las instituciones urbanas y rurales del sector oficial se encuentran por debajo del promedio municipal. Mientras que el promedio de las instituciones privadas se ubica por encima de los resultados del municipio.

De la misma manera, los datos permiten realizar comparaciones con el promedio de cada una de las pruebas para establecimientos oficiales y privados. Al observar la tabla anterior se evidencia que para ambos sectores (oficial y no oficial) los puntajes más bajos se encuentran en las pruebas de sociales y ciencias naturales, mientras que los puntajes más altos para los establecimientos oficiales son en lectura crítica y matemáticas y para los privados son en lectura e inglés.

#### Por Clasificación:

El ICFES ha establecido cinco categorías de desempeño A+, A, B, C y D, los cuales se definen a partir de un índice general calculado para cada establecimiento o sede. Para ser clasificado se requiere que los estudiantes con resultados válidos sean al menos 9 y al menos el 80% de los matriculados registrados en SIMAT.

La clasificación se hace con base en los puntajes obtenidos en las cinco pruebas del examen y depende no solamente de los promedios sino también de desviación estándar, es decir, de qué tan grandes son en cada prueba las diferencias de puntajes entre los estudiantes. Entre más altos y más homogéneos sean los puntajes de los estudiantes de la institución, más alta resulta la clasificación.

Para cada una de las cinco pruebas del examen, solo se tienen en cuenta los resultados del 80% de matriculados con puntajes más altos. Entre el 20% que se excluyen se cuentan, además de los matriculados que no tienen resultados válidos (por ejemplo, por no presentar el examen completo), aquellos que tienen los puntajes más bajos en esa prueba.

A continuación, se presenta un comparativo de los resultados en los años 2021 y 2022.

Tabla 27: Resultados Pruebas Saber 11° por clasificación de planteles

Categoría	Año 2021			Año 2022		
	Número de EE	Porcentaje	Sumatoria Categorías	Número de EE	Porcentaje	Sumatoria Categorías
A+	7	10%	Categorías altas (A+, A y B): 39 EE (58%)	7	10%	Categorías altas (A+, A y B): 44 EE (64%)
A	12	18%		14	20%	
B	20	30%		23	33%	
C	21	31%	Categorías bajas (C y D): 28EE (42%)	17	25%	Categorías bajas (C y D): 25 EE (36%)
D	7	10%		8	12%	
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>			<b>69</b>		

Fuente: Construcción propia. ICFES Reporte de Clasificación por Planteles.

En la categoría A+ continúan 7 establecimientos educativos en el año 2022, sin embargo, se nota un incremento en el 2022 con respecto al año 2021; por una parte, el porcentaje de EE ubicados en categorías altas (A+, A y B) pasó del 58% al 64% y además se disminuyó el porcentaje de establecimientos educativos clasificados en categorías bajas (C), al pasar de 31% en el año 2021 al 25% en el año 2022.

El comportamiento más favorable se evidencia en el incremento del número de establecimientos ubicados en la categoría B, al pasar de 20 establecimientos educativos en el año 2021 a 23 establecimientos educativos en el año 2022.

Para el año 2022, siete (7) EE del municipio de Bello se clasificaron en categoría A+, seis (6) de las cuales pertenecen al sector privado y una al sector oficial, lo que demuestra que existen brechas significativas frente a la calidad de la educación en ambos sectores.

Tabla 28: Comparación Clasificación de EE Bello 2021-2022

Establecimiento Educativo	Sector	Resultados 2021	Clasificación 2021	Resultados 2022	Clasificación 2022
COL BETHLEMITAS	No oficial	310	A+	330 	A+
COL PARROQUIAL SAN FRANCISCO DE ASIS	No oficial	332	A+	328 	A+
COL LA SALLE	No oficial	298	A+	309 	A+
COLEGIO CAMPESTRE MONTAIGNE	No oficial	271	A	304 	A+
COL SAN BUENAVENTURA	No oficial	293	A+	297 	A+
INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION	Oficial	<b>305</b>	<b>A+</b>	<b>297</b> 	<b>A+</b>
COL NAZARET	No oficial	311	A+	295 	A+
IE SUAREZ DE LA PRESENTACION	No oficial	294	A	293 	A
COL MANO AMIGA	No oficial	283	A	293 	A
COL ANA MARIA JANER	No oficial	286	A	291 	A
I.E. EL ROSARIO DE BELLO	No oficial	281	A+	290 	A
COL SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Oficial	273	A	288 	A
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO ANTIOQUEÑO	Oficial	<b>278</b>	<b>A</b>	<b>288</b> 	<b>A</b>
INT PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA	No oficial	276	A	287 	A
I.E. PAULINA (C.E. PAULINA)	No oficial	284	A	283 	A
COL CARMELITANO	No oficial	283	A	281 	A
COL PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	No oficial	276	A	281 	A
INSTITUCION EDUCATIVA ANDRES BELLO	Oficial	<b>263</b>	<b>B</b>	<b>278</b> 	<b>A</b>
COL PARROQUIAL JUAN PABLO II	No oficial	266	B	277 	A
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA CATALINA	Oficial	<b>268</b>	<b>A</b>	<b>274</b> 	<b>A</b>

I.E NATACHA Y MICHAEL D	No oficial	261	B	271	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA SAN GABRIEL ARCÁNGEL	Oficial	230	C	270	▲	B
COL SAGRADO CORAZON DE MARIA	No oficial	268	A	270	▲	A
INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON	Oficial	251	B	267	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA BETSABÉ ESPINAL	Oficial	262	B	267	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CADAVID RESTREPO	Oficial	257	B	267	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA CAMILA	Oficial	237	C	263	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA	Oficial	265	B	262	▼	B
INSTITUCION EDUCATIVA VILLA DEL SOL	Oficial	254	B	261	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA DIVINA EUCHARISTIA	Oficial	252	C	259	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO VELEZ	Oficial	266	B	257	▼	B
INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO	Oficial	244	C	255	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA CINCUENTENARIO DE FABRICATO	Oficial	237	C	254	▲	C
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO LEBRUN MUNERA	Oficial	274	B	254	▼	B
INSTITUCION EDUCATIVA PREVIA	No oficial	251	C	252	▲	C
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNION	Oficial	243	B	252	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIX	Oficial	220	C	251	▲	C
INSTITUCION EDUCATIVA ABRAHAM REYES	Oficial	266	B	251	▼	B
INSTITUCION EDUCATIVA CONCEJO DE BELLO	Oficial	242	B	249	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA LA PRIMAVERA	Oficial	232	C	248	▲	C

INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA	Oficial	243	C	248	▲	C
INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO SIERRA ARANGO	Oficial	242	B	248	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA JOSEFA CAMPOS	Oficial	247	B	247		B
INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ	Oficial	241	B	244	▲	B
I.E. DE FORMACIÓN PARA LA VIDA "CEVIDA"	No oficial	248	C	243	▼	C
INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Oficial	233	B	242	▲	B
COL DE EDUCACION INTEGRAL ABC	No oficial	257	C	240	▼	C
INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO PARIS	Oficial	237	C	239	▲	C
INSTITUCION EDUCATIVA FONTIDUEÑO JAIME ARANGO ROJAS	Oficial	243	D	239	▼	C
INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Oficial	243	C	239	▼	C
INSTITUCION EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJIA	Oficial	262	B	237	▼	B
INSTITUCION EDUCATIVA HERNAN VILLA BAENA	Oficial	232	C	237	▲	C
INSTITUCION EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT	Oficial	229	C	236	▲	B
INSTITUCION EDUCATIVA PLAYA RICA	Oficial	242	C	235	▼	C
INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO ORTEGA ARANGO	No oficial	211	D	235	▲	D
INSTITUCION EDUCATIVA CENTENARIO DE BELLO	Oficial	233	C	233		C
INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ	Oficial	234	C	233	▼	B

INSTITUCION EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA FERRINI- CORFERRINI	No oficial	239	B	232	⬇	B
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN AYALA	Oficial	236	B	231	⬇	B
INSTITUCION EDUCATIVA JUAN SEBASTIAN DE CENSA	No oficial	225	D	230	⬆	C
I.E. PREUNIVERSITARIO DE BELLO ANTONIO DE J RIOS	No oficial	230	C	230		D
IE ESPERANZA AMOR Y PAZ	No oficial	236	C	230	⬇	C
IE LA GABRIELA	Oficial	239	B	224	⬇	C
INSTITUCION EDUCATIVA EXITOS DEL SABER	No oficial	225	D	221	⬇	D
IE ESCUELA POLITECNICA INTERACTIVA DE BELLO	No oficial	237	C	219	⬇	D
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO UNIVERSIDAD VIRTUAL DE COLOMBIA	No oficial	213	D	217	⬆	D
IE SAN JUDAS TADEO	No oficial	206	D	202	⬇	D
INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELLO FUTURO	No oficial	224	C	200	⬇	D

Fuente: Construcción propia. ICFES Reporte de Clasificación por Planteles.

### 5.1.2

### Evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes

La evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes es un compromiso con la calidad de la educación y propicia la reflexión permanente, a nivel individual, colectivo, institucional y municipal, sobre la posibilidad de crecimiento personal y profesional del talento humano encargado de dirigir a las Instituciones Educativas y de liderar el proceso de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.

La labor de la Secretaría de Educación es garantizar que los establecimientos educativos oficiales apliquen las evaluaciones de periodo de prueba y desempeño anual a los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de

2002, de acuerdo con la normatividad vigente y las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional y den lugar a la generación de planes de capacitación y formación docente, tendientes a la cualificación y el bienestar de la labor docente.

Desde el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello, se fomenta las prácticas evaluativas tendientes a mejorar los procesos de reflexión y análisis de información que sirvan como insumo para el mejoramiento, a partir de la cual los docentes y directivos docentes, los establecimientos educativos, las entidades territoriales y el país, podrán trazar estrategias tendientes a la adquisición y el desarrollo efectivo de las competencias que requieren nuestros docentes y directivos para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes – NNAJ - accedan a una educación con calidad.

Para el año 2022, la evaluación de desempeño se realizó a 768 docentes de aula y 27 docentes de apoyo y orientadores, para un total de 795 evaluados, con los siguientes resultados:

Tabla 29: Porcentaje de docentes por nivel de desempeño.

CATEGORÍA	Número	%
No satisfactorio	1	0.1%
Satisfactorio	5	0.7%
Sobresaliente	762	99.2%
<b>TOTAL</b>	<b>768</b>	<b>100%</b>

Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022

En la tabla 31 podemos observar que, el 99.2% de los docentes del Municipio de Bello, obtuvieron una calificación sobresaliente, es decir un puntaje igual o superior 90, lo que significa que “cumplieron con las contribuciones individuales, además de que se evidencian todos los criterios de calidad definidos, el resultado constituyó un logro excepcional y superó lo esperado”

Así mismo, se puede evidenciar que 5 docentes (0.7%) obtuvieron resultados satisfactorios, es decir, que obtuvieron un puntaje entre 60 y 89 puntos en su calificación individual. Lo que significa que “su contribución individual se cumplió y se evidencian la mayoría o algunos de los criterios de calidad establecidos.” Con estos docentes se debe mantener un seguimiento para mejorar el desarrollo de competencias y su práctica en el aula.

Por último, solo 1 docente obtuvo una calificación no satisfactoria, es decir, que el resultado de la calificación fue por debajo de 59 puntos, lo que significa que “la contribución individual se cumplió, pero no se evidencia ninguno o casi ninguno de los criterios de calidad definidos; el resultado está por debajo de lo esperado o es deficiente.”

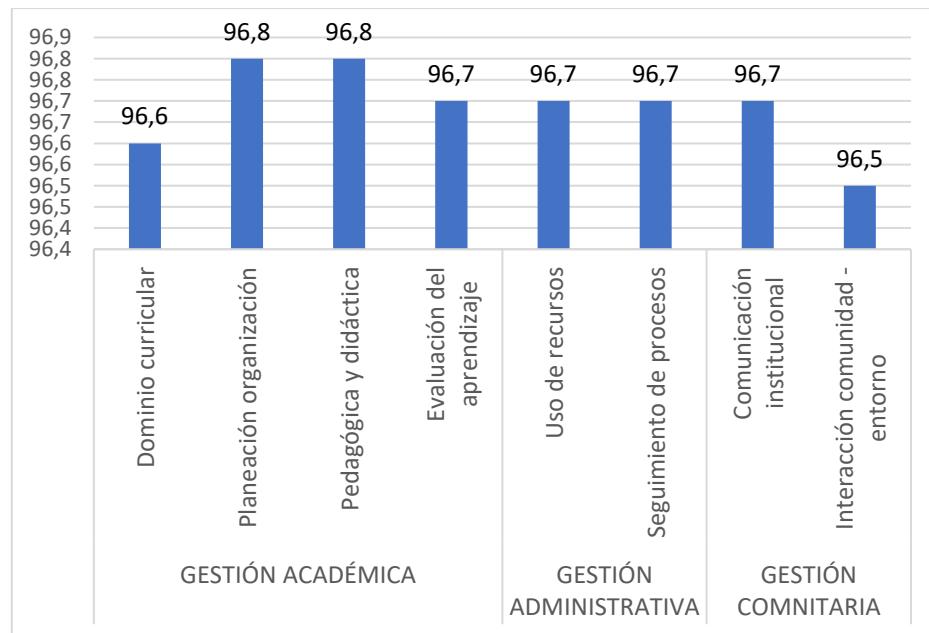
Tabla 30: Resultados por cada competencia

COMPETENCIA		Promedio General Categoría			
		No Satisfactorio	Satisfactorio	Sobresaliente	Promedio
Funcionales	Gestión Académica	0	11	757	96,7
	Gestión Administrativa	1	15	752	96,7
	Gestión Comunitaria	1	12	755	96,6
Comportamentales		1	9	758	96,9

Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022

Los resultados de la evaluación general por competencias, indican que en general los docentes del municipio de Bello demuestran fortaleza en las tres competencias funcionales, principalmente en la gestión académica y administrativa, ya que representan el porcentaje más alto en el nivel de sobresaliente.

Gráfico 6: Promedios en las diferentes competencias funcionales para el grupo de docentes



Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022

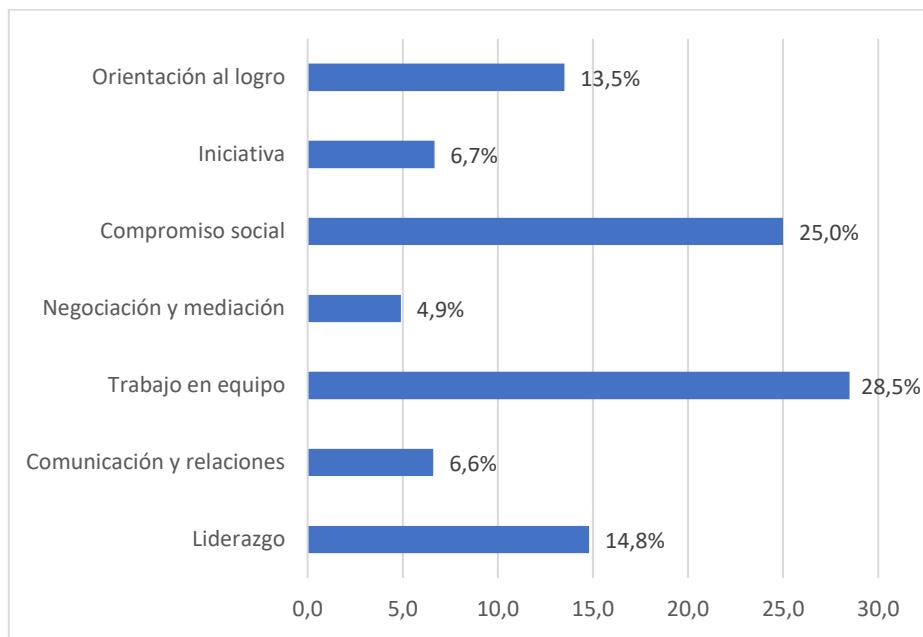
Se puede observar que dentro de las competencias académicas la principal fortaleza de los docentes está en la pedagogía y didáctica, ya que presenta la mayor cantidad de docentes con evaluaciones sobresalientes (761) y el mayor promedio de calificación (96,8). Se pueden presentar oportunidades de mejora y de acompañamiento desde la Secretaría de Educación en las competencias de Dominio curricular y Evaluación de aprendizajes que son las que presentan los promedios más bajos con 96,6 y 96,7 puntos respectivamente.

En cuanto, a la gestión administrativa también se evidencia un buen desempeño con puntajes promedio de 96,7 en ambas competencias evaluadas: uso de recurso y seguimiento de procesos.

En la gestión comunitaria tampoco se evidencian diferencias significativas entre las competencias que la componen, la sumatoria de los porcentajes en los niveles satisfactorio y sobresaliente es del 96,6 para las dos subcategorías.

Por otro lado, dentro de las competencias comportamentales, se evalúan tres (3) competencias elegidas por el docente, dentro de éstas están el liderazgo, relaciones interpersonales y comunicación, trabajo en equipo, negociación y mediación, compromiso social e institucional, iniciativa y orientación al logro. El promedio de la evaluación de los docentes en las tres competencias para el 2022 fue de 96,9 puntos, lo que significa un desempeño sobresaliente en relación a la motivación e interés con que cumplen su función los docentes del municipio.

Gráfico 7: Frecuencia de competencias comportamentales



Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022

De acuerdo con el gráfico anterior, el “trabajo en equipo” es competencia comportamental más seleccionada por los docentes del municipio con un 28.5% de docentes que la escogen en una de las tres competencias con las que se comprometen, seguido por “compromiso social” con el 25% y “liderazgo” con el 14.8% de docentes que seleccionan dichas competencias. Las subcategorías “iniciativa” y “negociación y mediación”, presentan la menor proporción de docentes en dichas competencias, lo que sugiere debilidad de los docentes en las mismas.

En cuanto a los directivos docentes evaluados, los resultados para el 2022 fueron los siguientes:

Tabla 31: Porcentaje de directivos docentes por nivel de desempeño:

CATEGORÍA	Número	%
No satisfactorio	1	1,4%
Satisfactorio	0	0%
Sobresaliente	42	97,6%
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Construcción propia. Sistema Humano

Para el año 2022 el 97,6% de los directivos docentes evaluados se ubicó en el nivel de desempeño sobresaliente, lo que significa que las acciones, propósitos y metas realizadas por ellos, permiten liderar de manera eficiente los procesos académicos y administrativos en las Instituciones Educativas donde se encuentran ubicados. Por otro lado, solo un directivo docente obtuvo calificación No Satisfactoria en el 2022.

Tabla 32: Evaluación Competencias Funcionales Directivos

COMPETENCIAS FUNCIONALES		Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio	Promedio Total
Gestión Directiva	Planeación y organización	8,5	100,0	96,3	96,2
	Ejecución	8,5	100,0	96,1	
Gestión Académica	Pedagógica y didáctica	8,5	100,0	95,8	95,9
	Innovación - Direccionamiento	8,5	100,0	96,0	
Gestión Administrativa	Administración de recursos	8,5	100,0	96,2	96,2
	Gestión Talento Humano	8,5	100,0	96,1	
Gestión Comunitaria	Comunicación institucional	8,5	100,0	96,2	96,2
	Interacción comunidad - entorno	8,5	100,0	96,2	
TOTAL FUNCIONALES		8,5	100	96,1	96,1

Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022.

Se puede observaren la tabla anterior, que todas las competencias evaluadas en los directivos docentes se encuentran en un buen nivel en el municipio, por lo que todas las acciones que desarrolle la Secretaría de Educación deben estar encaminadas a sostenerlas en el territorio. Para la Gestión Directiva el promedio general es de 96,2 puntos, siendo la planeación y organización la competencia mejor evaluada en esta categoría. Para la Gestión Académica el promedio es de 95,9 puntos, siendo la innovación-direccionamiento la mejor evaluada. La Gestión Administrativa obtiene un promedio general de 96,2 puntos, tanto la administración de recursos como de talento humano. Finalmente, la Gestión Comunitaria al igual que la directiva y administrativa obtiene un puntaje de 96,2 puntos.

Las competencias comportamentales corresponden a las mismas que se evalúan con los docentes. A continuación, se muestran los resultados a nivel municipal para los directivos docentes.

Tabla 33: Evaluación Competencias Comportamentales Directivos

Competencias Comportamentales	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Promedio
Liderazgo	80,0	100,0	97,5
Comunicación y relaciones	95,0	100,0	99,1
Trabajo en equipo	92,0	100,0	98,3
Negociación y mediación	97,0	100,0	98,3
Compromiso social e institucional	91,0	100,0	98,5
Iniciativa	97,0	100,0	98,9
Orientación al logro	97,0	100,0	99,0
<b>Total Comportamentales</b>	<b>90,0</b>	<b>100,0</b>	<b>98,5</b>

Fuente: Construcción propia. Evaluación de desempeño 2022

En cuanto a las competencias comportamentales en los directivos docentes, las categorías “Comunicación y relaciones” y “Orientación al logro” son las que mayor promedio de calificación obtuvieron entre los directivos evaluados, con resultados de 99,1 y 99,0 puntos respectivamente. Por otra parte, las competencias con menor calificación en la evaluación son “Liderazgo” con 97,5 puntos, “Trabajo en equipo” y “Negociación y mediación” con 98,3 puntos cada una.

### 5.1.3

### Autoevaluación Institucional

La autoevaluación institucional es entendida como “un proceso, de reflexión, análisis y toma de decisiones, que lleva a cabo el rector y el equipo directivo, con la comunidad educativa de manera autónoma y colectiva, con el objeto de examinar y valorar de qué manera la institución educativa va progresando hacia las metas fijadas por ella misma en el cumplimiento de los objetivos propuestos en el PEI; y de qué forma puede capitalizar las fortalezas encontradas o enfrentar las debilidades para cumplir con la misión acordada por la comunidad educativa”(Pagina del Ministerio de Educación Nacional).

Para esto, el Ministerio de Educación Nacional elaboró la Guía 34 para el mejoramiento institucional, la cual contiene una ruta para que los establecimientos educativos realicen de manera sistemática su proceso de autoevaluación, mejoramiento y fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta cuatro áreas de gestión: directiva, administrativa y financiera, académica y comunitaria.

En la ruta del mejoramiento continuo, la autoevaluación institucional es la primera etapa. Este es el momento en el que el establecimiento educativo recopila, sistematiza, analiza y valora información relativa al desarrollo de sus acciones y los resultados de sus procesos en cada una de las cuatro áreas de gestión. Con ello es posible elaborar un balance de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento, las cuales serán la base para la formulación y ejecución del plan de mejoramiento.

La segunda etapa consiste en la elaboración del plan de mejoramiento. Se recomienda que éste tenga un horizonte de cuatro años para los cuales se definirán objetivos, actividades, tiempos y responsables de cada tarea, de manera que se logren los propósitos acordados para cada una de las áreas de gestión.

Finalmente, la tercera etapa consiste en el seguimiento periódico al desarrollo del plan de mejoramiento, con el propósito de establecer cuáles fueron los resultados obtenidos, las dificultades y retrasos en la ejecución, los recursos utilizados y las razones por las cuales no se realizaron ciertas actividades. Esto permitirá revisar el logro de las metas y de los objetivos, así como efectuar los ajustes pertinentes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan los resultados de la autoevaluación institucional de las 38 instituciones educativas oficiales del municipio de Bello en el 2022.

Tabla 34: Número de Instituciones por cada área de gestión

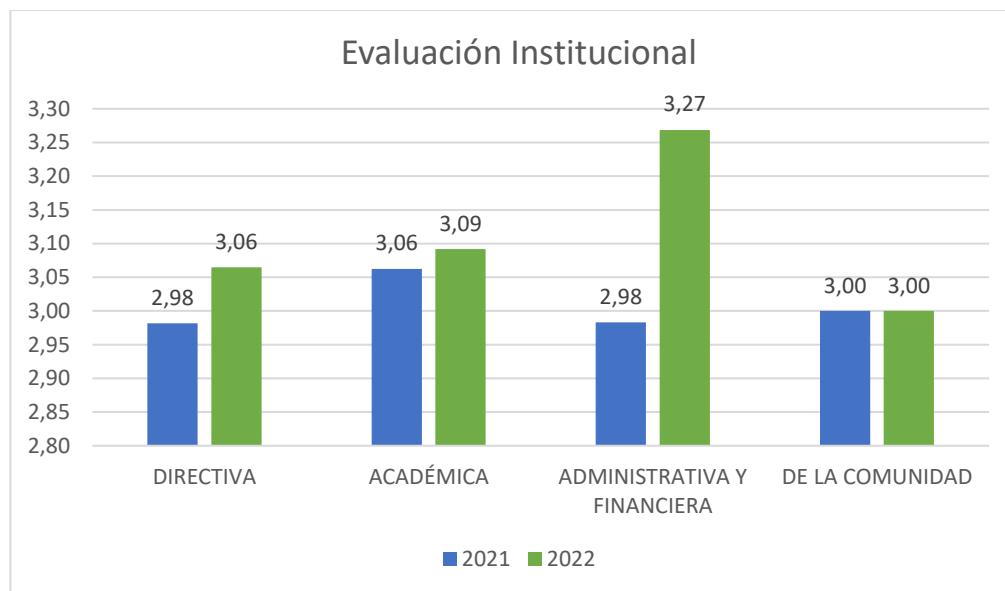
Áreas de gestión	Existencia	Pertinencia	Apropiación	Mejoramiento
Gestión Directiva	0	2	27	9
Gestión Académica	0	4	25	9
Gestión Administrativa y Financiera	0	4	29	5
Gestión Comunitaria	1	5	23	9

Fuente: Autoevaluación Institucional 2022

La tabla 34, muestra que la mayoría de las Instituciones Educativas del municipio se ubicaron en la categoría de apropiación en el 2022 en las cuatro áreas de gestión evaluadas, lo que indica que en general las acciones institucionales están articuladas y son conocidas por la comunidad educativa, pero aún se requiere un mayor seguimiento, monitoreo y evaluación de las misma para lograr procesos de mejoramiento.

En la siguiente gráfica podemos observar que en general el área de gestión con mayor puntaje en el 2022 es la gestión administrativa y financiera con promedio de 3.41, seguida por la gestión académica con 3.09 y continúa la gestión directiva con 3.08. La gestión comunitaria es la más deficiente en el proceso evaluativo del municipio con puntaje promedio de 3.0.

Gráfico 8: Comparación Evaluación Institución 2021-2022



Fuente: Autoevaluación Institucional 2022

En comparación con el 2021, se nota un mejoramiento en la gestión administrativa de 0.26 puntos, esto se debe principalmente al aumento en uno de sus componentes relacionado al apoyo financiero y contable. Otra área que aumentó fue la gestión directiva con 0.08 de diferencia, los cuales se relacionan a la conformación del gobierno escolar.

### Resultados por Áreas de Gestión



#### Gestión Directiva

Esta área de gestión se refiere a la manera de como el establecimiento educativo es orientado, se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

Gráfico 9: Resultados Gestión Directiva



Fuente: Autoevaluación Institucional 2022

De acuerdo a lo reportado en el gráfico 7 las instituciones educativas del municipio de Bello, tanto en el 2021 como en el 2022, presentan una Gestión Directiva en la categoría de apropiación (3), tal como lo muestran los puntajes obtenidos en su direccionamiento estratégico, gestión estratégica, cultura institucional y clima escolar.

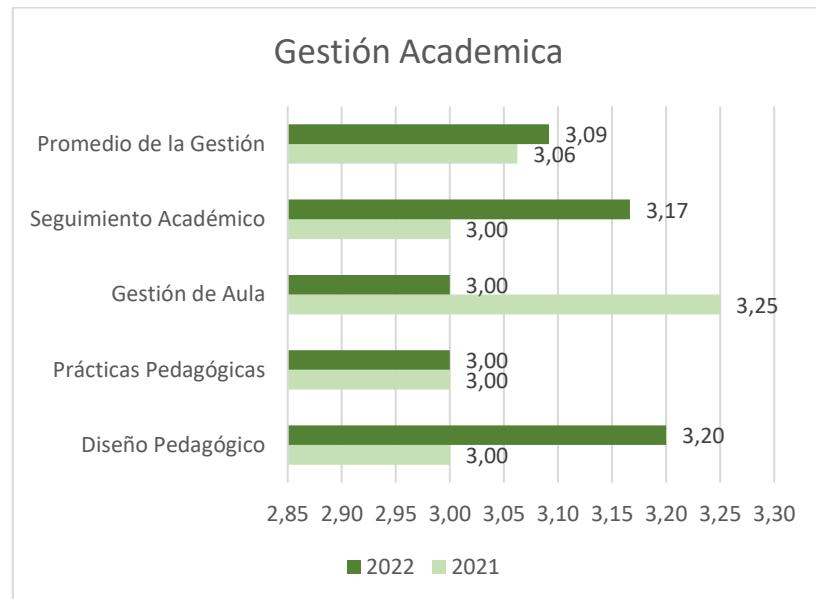
Las áreas que presentaron mejoramiento en el 2022 respecto al 2021 fueron gobierno escolar y relaciones con el entorno. Esto significa que las instituciones presentan cierto grado de articulación en su direccionamiento interno y sus acciones son conocidas por la comunidad educativa. Sin embargo, aún deben tratar de lograr un proceso sistemático de evaluación y mejoramiento.



#### Gestión Académica

En esta área de gestión se plantean acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional.

Gráfico 10: Resultados Gestión Académica



Fuente: Autoevaluación Institucional 2022

De acuerdo al gráfico 10, en promedio las instituciones educativas del municipio, mantienen una categoría de apropiación (3) en su Gestión Académica. Esto en relación a sus procesos de diseño pedagógico, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico.

El diseño pedagógico y el seguimiento académico son las áreas que mostraron mejoría para el 2022. Pasando de 3.0 a 3.20 puntos en el primer caso y de 3.0 a 3.17 para el segundo. En cuanto a la gestión en el aula es el único componente que disminuye frente al 2021, pasado de 3.25 a 3.0.

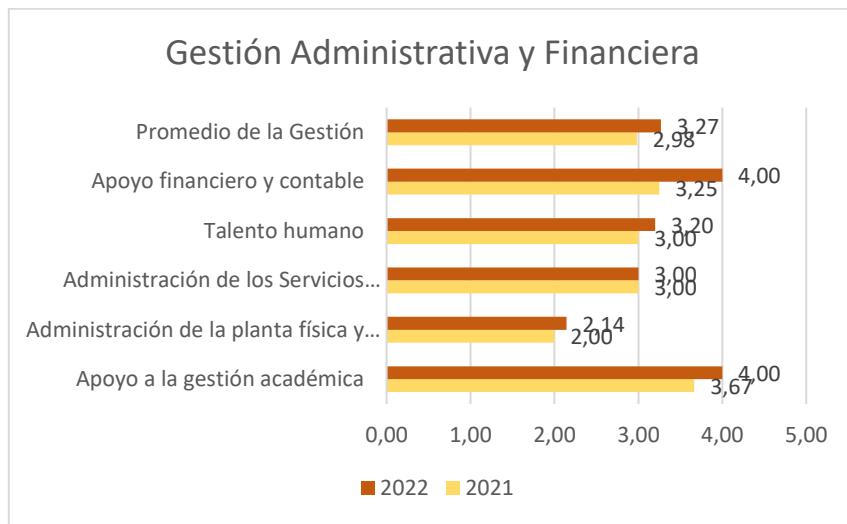
Los resultados anteriores nos indican, que las instituciones en el municipio de Bello poseen un plan de estudio que responde a las políticas trazadas en los PEI, cumplen con los referentes curriculares basados en los planes de aula contextualizados, de los docentes de todas las áreas, grados y niveles que desarrollan un enfoque metodológico común, en cuanto a métodos flexibles y usos de recursos que atienden la diversidad.

→ [Gestión Administrativa y Financiera](#)

De acuerdo a la Guía 34, esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta

física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable.

Gráfico 11: Resultados Gestión Académica



Fuente: Autoevaluación Institucional 2022

De acuerdo a la gráfica 11, aunque el promedio de la gestión académica es de 3, los resultados por cada proceso son significativamente diferentes. Por un lado, el apoyo financiero y contable y el apoyo a la gestión académica se encuentran en la categoría 4 de mejora continua, pero, por otro lado, la administración de la planta física y los recursos está en categoría 2 de pertinencia.

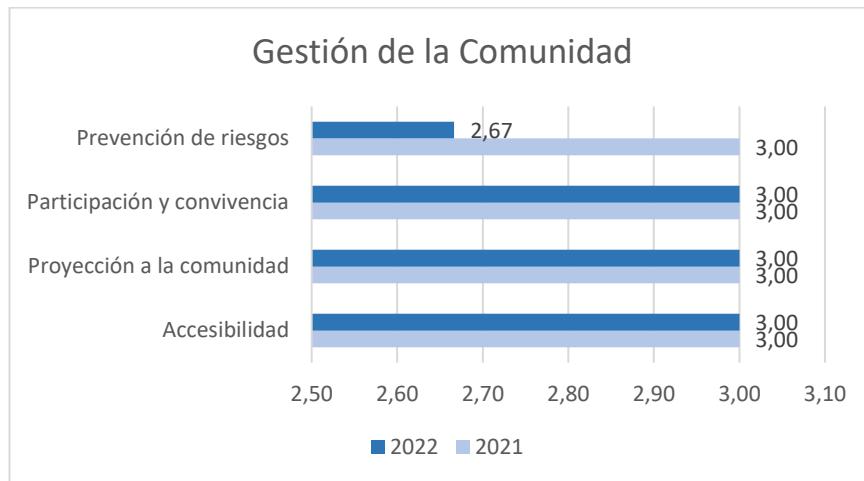
En general la administración de la planta física de las IE fue el menor calificado dentro de la autoevaluación institucional, ubicándose en la categoría 2 de pertinencia, debido a no todas las instituciones educativas del municipio (o alguna de sus sedes) poseen espacios amplios y suficientes, o éstos no se encuentran adecuadamente dotados, organizados o señalizados, además no cuentan con las adaptaciones requeridas por estudiantes con necesidades especiales de movilidad o espacios.



### Gestión Comunitaria

Esta área de gestión se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad, tiene que ver con la atención a los diferentes grupos poblacionales, proyección a la comunidad, participación y convivencia, prevención de riesgos.

Gráfico 12: Resultados Gestión Comunitaria



De acuerdo a la gráfica 12, esta área de gestión no presenta cambios en los resultados del 2021 al 2022, manteniéndose en una categoría 3 de apropiación, siendo la única gestión que no ha mejorado en sus resultados si los comparamos con el año anterior, por lo que se requiere mayor gestión de los directivos y acompañamiento continuo y permanente de la secretaría, para lograr mayor integración de la escuela – comunidad.

#### Seguimiento a los planes de mejoramiento- Asistencias Técnicas

En el proceso de acompañamiento a los establecimientos educativos del Municipio por parte del área de calidad educativa, se realizan visitas de asistencia técnica a los establecimientos educativos oficiales y privados, durante las cuales se orienta y asesora a los EE en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de autoevaluación, analizando sus planes de mejoramiento institucional y promoviendo la mejora continua en sus procesos de gestión. Así mismo, se combinaron elementos de diagnóstico externo, como el análisis de los resultados de las pruebas saber, e interno, como la autoevaluación institucional, lo que permite detectar fortalezas y oportunidades de mejoramiento y dar recomendaciones para la mejora.

Se orienta a los EE sobre la adecuación y seguimiento de los planes de mejoramiento institucional, los cuales deben contener acciones realizables, medibles y evaluables. Sobre este tema, se trata de promover dentro de los EE una cultura de generar evidencias de la gestión realizada, una estandarización de los procedimientos y la construcción de indicadores para medir y comparar los resultados.

Así mismo, durante las asistencias técnicas se realiza una valoración del PEI actual de estas instituciones y se les plantean recomendaciones de actualización y mejora. En este sentido, las recomendaciones están orientadas a tener un PEI con una vigencia actualizada, además de incluir algunos de los 14 aspectos que menciona el Decreto 1075 de 2015, relacionados con los componentes directivo, académico, administrado y de relacionamiento con la comunidad.

5.2

## Gestión del Proyecto Educativo

5.2.1

### Proyecto Educativo Institucional (PEI)

En el Municipio de Bello, las 38 Instituciones educativas oficiales tienen elaborado el proyecto educativo institucional (PEI), el cual contiene todos los lineamientos a nivel directivo, académico, administrativo y de relación con la comunidad. El PEI es la carta de navegación de los establecimientos educativos y debe ser construido de forma participativa por toda la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos docentes).

El PEI es un documento dinámico que debe estar en constante revisión y actualización, ya que se pueden presentar cambios a nivel interno o externo, lo cual requiere de espacios de conversación de la comunidad educativa para ajustar el PEI a las realidades que se vayan presentando en el tiempo.

Actualmente, de las 38 instituciones educativas oficiales del municipio de Bello, solo el 58% tienen un PEI actualizado, es decir que han venido revisando y ajustando el Proyecto educativo institucional de acuerdo con los cambios que se han presentado en la institución. Por su parte, las instituciones educativas que no han actualizado su PEI, han venido funcionando y realizando cambios a nivel directivo, pedagógico, administrativo y de relacionamiento con la comunidad, y así se evidencia en el quehacer de la institución, pero no han actualizado el PEI. Desde la Secretaría de Educación se ha venido realizando acompañamiento a las Instituciones educativas con la valoración del PEI y con las recomendaciones para su respectiva actualización o resignificación.

A nivel del modelo pedagógico de las instituciones educativas públicas del Municipio, se puede evidenciar por medio de los PEI, que existe una diversidad en su aplicación, es decir que no existe un solo enfoque pedagógico. El 24% de las instituciones tienen un modelo pedagógico humanista, el 16 % un modelo pedagógico constructivista, el 16% tienen un modelo pedagógico cognitivo, el 11% un modelo pedagógico holístico y el 11% un modelo pedagógico desarrollista, el otro 22% de las instituciones utilizan otros tipos de modelos pedagógicos. Otro factor relevante a tener en cuenta, es que la mayoría de las instituciones educativas están orientando esos modelos pedagógicos a un enfoque social, ya que además de las competencias cognitivas, es muy importante que los estudiantes desarrollen habilidades sociales para una sana convivencia escolar y un mejor relacionamiento con el entorno.

### 5.2.2

### Proyectos Pedagógicos Trasversales

Con relación a los Proyectos Pedagógicos Transversales, las instituciones educativas han venido desarrollando los ejes transversales obligatorios, los cuales están definidos en el artículo 14 de la ley 115 de 1994 y en el artículo ARTÍCULO 2.3.3.1.6.3. del Decreto 1075 de 2015. Estos proyectos pedagógicos se han venido articulando con las áreas del conocimiento para llegar a los grados desde preescolar hasta el once.

Los temas trabajados por las instituciones educativas del Municipio se enmarcan en:

- a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política;
- b) El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo;
- c) La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política;
- d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y
- e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Las Instituciones educativas, de acuerdo a su realidad y contexto, van definiendo los proyectos pedagógicos transversales a desarrollar, los cuales deben estar en línea con

el horizonte institucional. Aunque los temas transversales se han articulado con los planes de estudio, las instituciones educativas desarrollan actividades fuera del aula que complementan el aprendizaje, estas actividades en algunas ocasiones son apoyadas por instituciones externas públicas o privadas.

Para el desarrollo y organización de los proyectos pedagógicos transversales, Los directivos docentes normalmente asignan a docentes de las áreas fundamentales como líderes de los proyectos, quienes se encargan de su planeación, ejecución y medición. En los proyectos pedagógicos, además del docente líder, también participan los estudiantes de grado preescolar al grado once, donde se define una problemática a solucionar y un producto que satisfaga esa necesidad.

Otros de los temas transversales que han venido estructurando y desarrollando en los establecimientos educativos están enfocados en la etnoeducación, específicamente con la cátedra de estudios afrocolombianos, la cual está definida en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.4.2.2, por otro lado, está la educación vial definida en Ley 1503 de 2011 y el fomento a la cultura de emprendimiento según el Art. 13 de la ley 1014 de 2006.

Cada institución educativa es autónoma en la planeación, desarrollo y evaluación de los proyectos pedagógicos transversales, teniendo en cuenta su contexto y visión institucional. Desde la dependencia de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, se realiza un acompañamiento a las instituciones educativas orientarlos en la estructura de los proyectos pedagógicos transversales.

### 5.2.3

#### Bilingüismo

Actualmente, en las instituciones educativas públicas de Bello no cuentan con un plan institucional de Bilingüismo, el idioma inglés es llevado únicamente a través de la asignatura que tiene un docente definido en esta área para secundaria y media. En el caso de los estudiantes de preescolar y primaria, tienen una docente que maneja todos los temas transversales, incluso el área de inglés.

El Municipio de Bello al año 2023 no tiene instituciones educativas bilingües. Algunas instituciones, principalmente privadas, tienen mayores avances en bilingüismo, incluso han presentado el interés de convertirse en instituciones educativas bilingües.

A nivel de formación docente, en años anteriores, se han realizado actividades esporádicas y desarticuladas de cursos y becas para docentes del área inglés. Se realizan convocatorias desde el Ministerio de Educación Nacional y otras instituciones públicas y privadas para que los docentes participen en diferentes cursos. Algo importante que se debe identificar es el nivel del idioma inglés de todos los docentes, para establecer planes de formación de acuerdo a las necesidades de cada docente.

Sobre los ambientes escolares, instituciones educativas no cuentan con recursos específicos para la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés, tienen algunos diccionarios y libros en inglés, sin embargo, su uso es mínimo. Tampoco tienen recursos tecnológicos que sirvan como herramientas didácticas para el aprendizaje del inglés. Por otro lado, las instituciones educativas tampoco cuentan con señalización de sus instalaciones en inglés.

Con respecto al nivel de inglés de los estudiantes, según los resultados de las pruebas saber 11 del año 2023, se evidencia una gran brecha. Los resultados fueron negativos, de los 100 puntos que se pueden alcanzar en esta área, en promedio las instituciones educativas del Municipio obtuvieron 50.5 puntos, donde las instituciones públicas quedaron en un promedio de 48.5 puntos y las instituciones educativas privadas obtuvieron un promedio de 53.7 puntos.

Se puede concluir, que el bilingüismo es un reto para el Municipio, es necesario empezar a establecer una política pública educativa que tenga en sus pilares el fortalecimiento al bilingüismo, con planes a corto, mediano y largo plazo, donde toda la comunidad educativa pueda participar y con un presupuesto definido para implementar el plan institucional de bilingüismo en todos los establecimientos educativos del Municipio. Además, donde se puedan mejorar los ambientes escolares, definir un plan de formación docente continuo, establecer relaciones y convenios interinstitucionales, instaurar una mesa con docentes de inglés y proponer currículos flexibles del área de inglés. Lo anterior permitirá generar acciones perdurables y organizadas en el tiempo que apunten a lograr mejores resultados y que Bello sea un referente del Bilingüismo.

## 5.3

## Convivencia escolar

La Secretaría de Educación se encuentra comprometida con la generación de entornos escolares protectores que permitan el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los Establecimientos Educativos a nuestro cargo, cumpliendo con lo proyectado en el Plan de Desarrollo de la actual administración “Por el Bello que Queremos” en el marco del Programa Ecosistemas Educativos Cálidos para la Convivencia y la Paz.

La normatividad que dirige los asuntos de convivencia escolar, entre otras normas, es siguiente:

- Ley 1620 de 2013 (marzo 15) Reglamentada por el Decreto Nacional 1965 de 2013 Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013 (octubre 07) por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Ley 115 de 1994 “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Decreto Nacional 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Capítulo III Artículo 17
- Ley 1098 de 2006 Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

La Convivencia Escolar en el municipio de Bello no es ajena a las problemáticas que afectan la convivencia social y comunitaria, por lo tanto, se emprenden acciones con articulación interinstitucional, incluyendo entidades y dependencias que permitan abordar de manera integral los factores que la afectan. Mencionado lo anterior es posible identificar problemáticas que están afectando el clima escolar y sobre las que priorizamos la actuación.

Una mirada a la convivencia escolar nos indica que existe un aumento considerable de casos que evidencian la afectación de la salud mental de los estudiantes. Entre las afectaciones más significativas se encuentran: la ansiedad y la depresión, ausencia de herramientas para la gestión de las emociones (que algunas veces se expresa en cutting), baja autoestima, duelos no resueltos, afectaciones a la salud mental por antecedentes de abuso sexual, conflictos intrapersonales (definición de la orientación sexual, identidad de género, entre otros), situaciones asociadas a la dinámica familiar como sobre protección o desprotección de los niños y adolescentes, riesgo de deserción de la institución educativa, disfuncionalidad familiar, trastornos alimentarios, secuelas de la violencia intrafamiliar, dificultades en las pautas de crianza y desmotivación escolar.

Las dinámicas disfuncionales en las familias se han convertido en importantes factores de riesgo para la salud mental de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema educativo y por lo tanto son factores de riesgo en lo que a la convivencia escolar se refiere. La falta de acompañamiento de la familia en los procesos de desarrollo personal y escolar es una constante que afecta no sólo a la estabilidad emocional de los estudiantes sino el trabajo que se emprende en las instituciones educativas toda vez que, si desde casa no es visible un compromiso, todas las estrategias emprendidas se quedan cortas y no alcanzan a ser efectivas para la protección de la salud mental y emocional de los estudiantes y por lo tanto se afecta de manera directa el clima escolar. Esto además afecta la continuidad en el proceso de atención en salud y el acceso a la atención integral que se requiere.

Se evidencia un importante aumento en la demanda de atenciones individuales, atenciones en crisis, aumento de las derivaciones a la EPS por asuntos relacionados con la salud mental y en general con asuntos de clima escolar, se evidencia una mayor valoración por parte de los distintos actores de la comunidad educativa de la importancia de acceder a los servicios de orientación y apoyo escolar, brindados por los profesionales psicosociales vinculados a las instituciones educativas.

El aumento del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y adolescentes es una realidad compleja y multicausal que afecta de diferentes maneras la salud general, la salud mental, las dinámicas escolares y el clima escolar.

El uso inadecuado de las redes sociales y de herramientas electrónicas ha generado serias dificultades de relacionamiento en los entornos escolares, derivando situaciones que enrarecen y afectan la convivencia escolar y que deben ser atendidas y gestionadas en este marco.

La inadecuada utilización del tiempo libre, que puede deberse a la ausencia de estrategias y ofertas extracurriculares, afecta de manera importante la salud mental de los estudiantes y repercute de manera negativa en el clima escolar.

En los Establecimientos Educativos las acciones en el marco de la Convivencia escolar se encuentran proyectadas y operativizadas en el manual de Convivencia Escolar, documento que es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. Es una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE.

La Ley 1620 en su artículo 21 indica que los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la Convivencia Escolar, DDHH y DSR y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, que permitan aprender del error, respetar la diversidad y dirimir los conflictos de manera pacífica, así como de posibles situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de sus derechos.

Desde la Secretaría de Educación se acompaña a los establecimientos educativos en la actualización de sus Manuales de Convivencia Escolar, resaltando que estos deben revisarse anualmente en el marco del proceso de mejoramiento continuo, ya que los temas que se tratan en ellos, al referirse a las relaciones entre personas son dinámicos, complejos y cambiantes. Para este acompañamiento se ha diseñado desde la Secretaría una guía para la “Actualización de los manuales de convivencia escolar” la cual ha sido socializada a los EE y es una herramienta que permite unificar criterios y garantizar las actuaciones ajustadas a lo que la normatividad nos indica.

Además, se realizó la proyección de un “Protocolo de Prevención y Atención de las Violencias Sexuales en Entornos Escolares en el Municipio de Bello – Antioquia” el cual fue compartido a la Personería Municipal agradeciendo su revisión, ajustes y aportes. Este documento se encuentra en proceso de diseño gráfico en el área de Comunicaciones de la Secretaría de Educación y se estará socializando a todos los establecimientos educativos a nuestro cargo garantizando que se cuente con herramientas para la prevención y atención de las violencias sexuales en los entornos escolares.

Por otro lado, la Ley 1620 de 2013 describe con claridad lo requerido en la denominada ruta de atención integral para la convivencia escolar con los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento. Así, se desarrollan acciones para cada uno de los componentes, acompañando a los establecimientos

educativos de la ETC para la implementación de acciones que conduzcan al mejoramiento de la convivencia escolar:

### Componentes de promoción y prevención:

Se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013.

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa.

- [En el Marco Del Sistema Nacional de Convivencia Escolar:](#) se cuenta con el Comité Municipal de Convivencia Escolar debidamente conformado y operando. En este órgano colegiado se articulan acciones entre la Secretaría de Educación quien realiza la secretaría técnica, Secretaría de Seguridad y Convivencia, Secretaría de Salud, Secretaría de Cultura, ICBF, Policía Nacional, Personería Municipal, Rector de EE oficial, Rector de EE privado y los invitados. Se formulan acciones en el marco de la Ruta Integral para la Convivencia Escolar. De esta manera generamos acciones de colaboración entre el sector educativo y otras entidades y dependencias, adoptando un enfoque multisectorial y de apoyo interinstitucional.
  
- [Comité Municipal de Convivencia Escolar:](#) Se verifican los Proyectos Educativos Institucionales -PEI- garantizando la implementación de los Proyectos Pedagógicos Transversales como una estrategia para la prevención y promoción en convivencia escolar. Se acompaña a los EE del municipio y verifica que en todos se incorporen los Proyectos de aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, la educación para la sexualidad y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, entre otros. Estos proyectos vinculan a todos los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos.

- Proyectos Pedagógicos Transversales en el PEI: Se cuenta con programación de asistencias técnicas en convivencia escolar para todos los EE. En estas visitas se verifica la existencia de las Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar en sus Manuales de Convivencia Escolar en donde se evidencien con claridad las acciones de promoción y prevención del acoso escolar, además de los componentes de atención y seguimiento de los casos presentados. Entre las acciones que realizan los EE se evidencia de manera transversal a la formación académica, campañas de promoción y prevención, torneos deportivos, actividades artísticas y culturales, formación en aspectos básicos desde las diferentes áreas relacionados con la prevención del acoso y de todos los tipos de violencia escolar que se puedan presentar, realización de murales, concursos, entre muchas otras.
- Asistencias Técnicas en convivencia escolar: Se realiza articulación interinstitucional en el marco del Comité Municipal de Convivencia Escolar con todas las dependencias y entidades que lo conforman y otras invitadas. De esta manera se coordinan acciones que impacten la convivencia escolar y mejoren el clima al interior de los establecimientos educativos del municipio con la intervención de la Secretaría de Cultura, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana y su Casa de Justicia, Secretaría de Inclusión y Participación, ICBF, Personería Municipal, INDER Bello, entre otras. De igual forma la Secretaría de Educación participa en diferentes escenarios y comités desde donde se generan también acciones de promoción y prevención, como es el caso de la estrategia Mi Parche es Bello, entre otras. Con las acciones coordinadas se pretende generar acciones que mejoren la convivencia escolar y de esta manera se puedan prevenir las situaciones de bullying o acoso escolar y se promueva la sana convivencia.
- Acciones con articulación interinstitucional: En el componente de prevención se creó, en coordinación con el área de comunicaciones, un “Banco De Documentos” de fácil acceso para los EE que permite la consulta de documentos y protocolos establecidos en la mencionada ruta. De igual forma se genera comunicación permanente con los EE socializando directrices y líneas de acción.

Así mismo, se orienta para la incorporación de la Ruta de Atención Integral en Convivencia Escolar y los Protocolos para la atención de las diferentes situaciones que,

en el marco de la misma, se presentan. Este banco de documentos es de fácil acceso y consulta para los EE y contiene:

1. Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
2. Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 ""Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"
3. La Directiva No. 1 del 4 de marzo de 2022 que tiene por asunto "Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares"
4. La GUIA 49 del Ministerio de Educación Nacional en el marco de las "Guías pedagógicas para la convivencia escolar Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013". En esta valiosa guía se encuentran trazadas de forma completa y práctica las herramientas para la actualización del Manual de Convivencia Escolar y es, sin duda, fundamental a la hora de realizar este proceso. Recomendamos su consulta para las diferentes actuaciones en materia de Convivencia Escolar. También define de manera clara la Ruta de Atención Integral con cada uno de sus componentes.
5. Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar -Ciberacoso y Delitos en Medios Digitales.
6. Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar - Racismo y Discriminación Étnico-Racial y Xenofobia.
7. Protocolos para el abordaje pedagógico de situaciones de riesgo en el marco de la ruta de atención integral para la convivencia escolar – Consumo de Sustancias Psicoactivas, Violencias Basadas en Género y Conducta Suicida.

→ [Red Protectora de Salud Mental de Secretaría de Salud en las Instituciones Educativas](#): Se cuenta con programación de asistencias técnicas y capacitación para todos los EE en el trabajo coordinado con la familia como parte fundamental en todos los procesos de los NNA, de manera puntual en los procesos educativos y la formación integral. Se realiza seguimiento al funcionamiento de las Escuelas de Familia en el marco de la Alianza Familia-Escuela con orientaciones del MEN en donde se abordan diferentes temas

relacionados con la convivencia escolar en el marco de la promoción y prevención.



### Componente de atención:

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la Convivencia Escolar, DDHH y DSR, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de los establecimientos educativos y la activación cuando fuere necesario, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados.

La Secretaría de Educación con los protocolos de atención y abordaje integral de las situaciones que afectan la convivencia escolar, realiza seguimiento a la operatividad de los Comités Escolares de Convivencia de los EE y atiende de manera oportuna las situaciones que se reportan.



### Componente de seguimiento:

El componente de seguimiento se centra en el registro y seguimiento de las situaciones de tipo II y III a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, DDHH y DSR -SIUCE-

- Se cuenta con acceso a la plataforma del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE-. Se realiza seguimiento, acompañamiento y asesoría permanente a los EE para acceso y registro obligatorio en esta plataforma, que permite el reporte y seguimiento de todas las situaciones que afectan la convivencia escolar, entre ellas el acoso escolar.
- Diligenciamiento Índice Welbin: En memorando del 10 de julio de 2023 dirigido a todas las instituciones educativas, se solicita diligenciar el Índice Welbin, siendo esta una iniciativa para estudiar y analizar las condiciones para el bienestar en las instituciones educativas, liderada por la Organización Welbin y el Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana. Profundiza su análisis en 5 áreas temáticas: convivencia e inclusión; salud mental y emocional; alimentación y vida sana; sexualidad y género e integridad física y seguridad. Con esta herramienta gratuita pretendemos obtener información importante para la toma de decisiones en materia de convivencia escolar.

## → Retos En Convivencia Escolar En El Municipio De Bello

- Es importante mencionar que se tiene un reto importante con la generación y aplicación de programas e intervenciones escolares que se basen en pruebas de eficacia, que nos permitan mejorar las herramientas de registro y seguimiento para realizar una evaluación sistemática de la eficacia de los programas e intervenciones existentes. Diseñar y mejorar mecanismos de medición y seguimiento.
- La Secretaría de Educación debe continuar con la formación y apoyo continuo al personal docente y directivo docente. Se requieren planes de formación dirigidos a este personal para aplicar las medidas establecidas en las políticas y los planes sobre violencia y acoso escolar. La formación ha resaltado la importancia de que el equipo docente comprenda mejor las causas y la naturaleza de la violencia y del acoso, y de garantizar que tengan las habilidades necesarias para prevenir, identificar y responder a los casos concretos. se requiere brindar herramientas permanentes para mejorar las habilidades de los docentes en la gestión del aula, incluidas las que van encaminadas a las habilidades socioemocionales de los estudiantes y la solución oportuna y adecuada de los conflictos que se generan en la cotidianidad del aula y que permitan prevenir situaciones de acoso escolar. Estos escenarios de formación deben invitar a docentes y directivos docentes a reflexionar sobre sus propias prácticas (como la gestión del aula), y animarlos a adoptar un enfoque centrado en los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Se requiere la formulación de un sólido Programa o Proceso de Convivencia Escolar, reconociendo la importancia de este tema más allá de ser un asunto transversal en los EE y de esta manera generar los recursos que se requieren para su operatividad. El ambiente escolar comprende tanto el entorno físico, incluida la seguridad y la protección, como el entorno psicológico, incluido el clima escolar, la gestión y la disciplina del aula, y la relación entre docentes, directivos docentes y estudiantes, y entre estudiantes.
- Se requiere insistir en la participación sistemática de todos los miembros de las comunidades educativas a los procesos de convivencia escolar, de manera

importante las familias. Se debe continuar con la realización de acciones en los entornos escolares que involucren todas las partes que conforman la comunidad educativa incluyendo directivos docentes, el equipo docente, el personal no docente, los padres y las madres, los y las estudiantes, las autoridades locales y los profesionales de otros sectores, para permitir la aplicación eficaz de los programas en los establecimientos educativos.

- Mejorar los sistemas eficaces de denuncia y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar y fortalecer los mecanismos para prestar apoyo y derivar a otros servicios a las personas afectadas por mismo. Como componentes esenciales de una respuesta eficaz para niños, niñas y adolescentes afectados por el acoso escolar, se requiere identificar mecanismos para prestar apoyo en las IE y derivar a los estudiantes a otros servicios, como la asistencia en salud, la protección y las autoridades judiciales y policiales. Así también el fomento de la mediación y la conciliación entre pares, facilitando información y apoyo a niños, niñas y adolescentes para que puedan hablar sin reservas y buscar apoyo. Para esto se requiere continuar con la articulación y el compromiso interinstitucional, logrando ofrecer una ruta de atención integral para el diagnóstico e intervención integral en los casos de acoso escolar, que aborde tanto a víctimas como a agresores.
- Se ha convertido en una preocupación constante la activación de protocolos en las situaciones de afectación de la salud mental de los estudiantes, pues son muchos los casos en los que las familias reportan dificultades para el acceso o la oportunidad en la atención en la red de salud (EPS específicamente) por lo cual, los casos derivados para atención por psicología y psiquiatría, no concluyen su tratamiento, ni su proceso diagnóstico.
- La reflexión sobre el entorno social es también necesaria: el que algunos colectivos sufran más violencia y acoso no nos habla sobre cómo son las víctimas, sino de la sociedad en la que viven. El machismo, la xenofobia, el clasismo y otras formas de discriminación son temas que es necesario tratar en las aulas y las familias para poder prevenir el bullying y otras formas de violencia.
- Para el abordaje integral de la convivencia escolar es clave la figura del Docente Orientador en el entorno escolar. Su labor permitirá avanzar en

pautas, medidas y actividades para prevenir el bullying, establecer protocolos frente al acoso escolar y abordar las consecuencias del acoso si llegara a producirse. Se requiere acompañar de manera permanente y fortalecer la labor de los Docentes Orientadores en las IE.

### 5.4

#### Plan Territorial de Formación Docente (PTFD)

En el marco de los contratos suscritos con la Universidad Católica de Norte se ha brindado apoyo económico desde el inicio del cuatrienio y hasta la fecha, para la formación en programas de Especialización en Pedagogía de la Virtualidad, Especialización en Gestión Ambiental y de Maestría en Educación (virtual) a 240 docentes del Municipio de Bello. Al respecto, si bien es importante tener articulación con las universidades que hacen presencia en el territorio, debe ampliarse la oferta de universidades que ofrecen sus programas para no caer en procesos endogámicos que puedan ser perjudiciales para el avance en términos académicos.

Entre las metas a corto plazo que tiene el Comité Territorial de Formación Docente, se encuentra la definición -como lo plantea el Ministerio de Educación- de una política de formación territorial que establezca los propósitos, los principios y el enfoque del Municipio de Bello en cuanto a los procesos de formación de sus docentes y directivos docentes. Adicional a ello, la reactivación de las mesas de trabajo por áreas (trabajo pedagógico, de pensamiento, observación y reflexión), brindar lineamientos para el otorgamiento de comisiones de estudio, y sistematizar la información relativa al proceso de formación de los docentes incluyendo en ello las estrategias de seguimiento, evaluación e impacto, tanto de las actividades o programas de formación, como del plan mismo, entre otras.

Dado lo anterior, se hace necesario actualizar la organización y el funcionamiento del Comité Territorial de Formación Docente (CTFD), esto en aspectos clave como la frecuencia de los encuentros, sus integrantes y las funciones de los mismos, para ello se trabaja en la actualización de los correspondientes actos administrativos. Con relación a los procesos de formación, es necesario diseñar una metodología para establecer la línea base antes del desarrollo de los mismos y para que durante y una vez finalizados estos, sea posible evidenciar su impacto en el bienestar del docente,

en su quehacer y en los procesos de enseñanza aprendizaje en una determinada ventana de observación.

Ya se ha elaborado y se proyecta iniciar con su aplicación en el mes de julio de la encuesta diagnóstica de necesidades de formación docente, instrumento que ha de ser aplicado cada año de forma virtual a todos los docentes del Municipio y que ha de estar vinculado a los documentos del sistema de calidad de la Alcaldía de Bello. Se aclara que hay diferencias entre las necesidades de capacitación y las necesidades de formación docente, las primeras a cargo en su identificación y gestión del área de Talento Humano y las segundas a cargo del área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

El resultado de la encuesta, sumado a los informes generados del proceso de evaluación y mejoramiento se constituirán en la base de la construcción del próximo Plan Territorial de Formación Docente.



En el Plan de Implementación de la Jornada Única (PIJU), elaborado al iniciar el cuatrienio y de igual forma en el plan de acción, se estableció como meta ofrecer la jornada única en mínimo nueve (9) instituciones educativas públicas del Municipio de Bello. Dichas I.E. priorizadas fueron:

- Liceo Antioqueño
- Alberto Lebrún Múnera, (sede Rogelio Arango)
- San Félix
- La Unión (sede Cuartas)
- Antonio María Bedoya
- La Navarra
- Fernando Vélez
- Carlos Pérez Mejía
- Tomás Cadavid Restrepo

Si bien el objetivo fue realizar un acompañamiento para el desarrollo de los diferentes componentes de la jornada única en todas las instituciones, en las nueve priorizadas

se daría un mayor énfasis por varias razones, entre ellas por estar ubicadas en zona rural y otras por tener proyectadas obras de infraestructura fundamentadas en la ampliación de la jornada.

Dado el cierre del actual periodo de gobierno y los cambios de personal, entre ellos los cambios de Rectores, Líderes de Proceso en la ETC y el cambio de la Secretaría de Educación, se consideró pertinente actualizar la información consignada en el PIJU para este último año, encontrando que era necesario replantear las metas a corto y mediano plazo.

Para ello se realizan reuniones del Comité de Jornada Única con el fin de precisar la situación de cada una de las instituciones educativas para los cuatro componentes de la jornada única (pedagógico, talento humano, infraestructura y PAE), para algunas de estas reuniones se invita al rector(a). Luego de los análisis se determina que pueden continuar con jornada única las siguientes (4) instituciones:

- La Unión (Sede Cuartas)
- Liceo Antioqueño
- San Félix y
- Antonio María Bedoya

Desde el área de Calidad Educativa se realizó una valoración del PEI actual de estas instituciones y se les plantearon recomendaciones de actualización y mejora, se está a la espera de la realización de los ajustes por parte de las instituciones educativas. De igual manera, con miras a crecer en la implementación de la JU en otras instituciones se continúa con los acompañamientos para la resignificación de los PEI.

Están pendientes por entregar obras de infraestructura en las siguientes instituciones:

- Tomás Cadavid Restrepo: Las obras se entregan en diciembre del 2023, incluye comedor y cocina (Sede Principal).
- Carlos Pérez Mejía: La sede se entrega en agosto de 2023, e incluye cocina y comedor (Sede Preciosa Sangre)
- Fernando Vélez. Se entregan la sede en diciembre de 2023. No hay cocina ni comedor (Sede Principal).
- Alberto Lebrún Múnera. Se están invirtiendo 180 millones en reparación de tres salones. No hay cocina, no hay sala de profesores y faltan aulas. Por precisar si el agua es potable.

- La Navarra. No es posible. Se entrega en agosto la obra que incluye cocina y restaurante. (Sede El Trébol)

Las dificultades en materia de infraestructura plantean los siguientes retos para el mediano plazo:

Brindar recursos para equipamiento, dado que la implementación de la JU puede requerir la adquisición de recursos y equipamiento adicionales como mobiliario, equipos de laboratorio, tecnología educativa, bibliotecas, áreas de recreación, entre otros.

Se pretende establecer un programa de inversiones que permita que en el mediano plazo el 100% de la demanda educativa pública sea atendida por instituciones oficiales, para lo cual se requieren la construcción de seis (6) colegios en la ETC Bello según el estudio de insuficiencia que realiza el área de Cobertura Educativa.

En cuanto a la infraestructura existente debe ser mantenida y conservada adecuadamente para garantizar su funcionamiento óptimo. Esto implica establecer un plan de mantenimiento regular, asegurar el suministro de materiales y recursos necesarios, y contar con personal capacitado en labores de mantenimiento.

En las reuniones realizadas se concluye que es necesario realizar la actualización de varios actos administrativos mediante los cuales se establece la jornada única y la revisión de los datos referentes a esta modalidad en el SIMAT. Para algunas instituciones como la I.E. Antonio María Bedoya se requiere proyectar el servicio de transporte para los estudiantes.

Medidas excepcionales de tipo correctivo y preventivo para mejorar el servicio.

Con el fin de cumplir con la meta de brindar la jornada única como mínimo en nueve (9) instituciones educativas y de continuar con resultados crecientes en esta modalidad, se plantea analizar de las instituciones que actualmente tienen articulación de la educación media con la técnica gracias al convenio con el SENA, cuáles pueden tener el componente de alimentación escolar en la modalidad de almuerzo y con las que cumplan esta condición asimilar esta articulación media técnica como jornada única para lo cual se debe hacer el ajuste correspondiente en PEI y generar la correspondiente resolución con el área de Inspección y Vigilancia.

## 5.6

## Programa Todos a Aprender

## 5.6.1

## Contextualización del Programa Todos a Aprender

La propuesta pedagógica del Programa Todos a Aprender - PTA 2023-2024 se construye con base en el desafío que se plantea al PTA en el Plan de Desarrollo 2022-2026: “Colombia potencia mundial de la vida”. En este, el programa se proyecta para contribuir con la formación continua y el desarrollo de la profesión docente, el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje, la dinamización de expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas con el fin de avanzar en la formación integral, la educación de calidad y la integración con actores regionales y locales que le aporten a este propósito.

El Programa Todos a Aprender trabaja en la consolidación de una estrategia de formación y acompañamiento continuo para docentes, con el fin de contribuir al desarrollo integral y el aprendizaje de los niños y las niñas desde la educación inicial y a lo largo de la básica primaria a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, particularmente en las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Para lograr este objetivo, el Programa cuenta con una ruta de formación y acompañamiento estructurado por módulo que se desarrollan anualmente, en la que los 84 formadores forman a 4000 tutores y estos, a su vez, forman y acompañan a los docentes de los 4000 establecimientos educativos y sedes focalizadas en el territorio nacional.

**Fase de Apertura de 2023**

En los años 2022 y 2023, el PTA se propone avanzar en la apuesta de país de fortalecer estrategias para la formación continua y el acompañamiento situado y de esta manera contribuir a superar el rezago de aprendizajes y las brechas en la escuela, que fueron acentuados por los efectos de la pandemia. De cara a estos grandes desafíos, el PTA consolida una propuesta de formación continua y acompañamiento situado proyectado a dos años, estructurada por módulos. Es así como se pretende aportar a la formación docente como un asunto fundamental en la agenda de la política pública educativa contemplada en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), las normas

reglamentarias y los Planes Decenales de Educación surgidos desde la promulgación de la Constitución Política de 1991.

La Fase de Apertura 2023 se centró en brindar orientaciones para mejorar los aprendizajes fundamentales y esenciales en donde el pensamiento matemático, las competencias comunicativas y socioemocionales son fundamentales para el desarrollo integral, lo mismo que en preparar los materiales y las nuevas dinámicas para proyectar el trabajo de formación situada y continua de docentes y directivos para el presente y los años siguientes.

El objetivo general de la Fase de Apertura de 2023 se centra en fortalecer las competencias docentes en el desarrollo de estrategias didácticas que beneficien los aprendizajes fundamentales de los estudiantes teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias comunicativas, pensamiento matemático y las habilidades socioemocionales en proyección al abordaje posterior de acciones que contribuyan a la estructuración de currículos pertinentes para la trayectoria educativa completa.

Las actividades de formación situada previstas en la Fase de Apertura 2023 fueron las siguientes:

- Sesión de trabajo situado (STS) en Lenguaje.
- Taller de Matemáticas.
- Taller de acompañamiento para apoyar el fortalecimiento de competencias socioemocionales.
- Acompañamiento situado en aula a partir de las fases de planeación, ejecución y realimentación.
- Comunidades de Aprendizaje (CDA)
- Reuniones con el directivo docente del establecimiento educativo asignado, al inicio y al cierre de cada fase de 2023, en el marco del acompañamiento.

### Contextualización del Módulo I 2023

La ruta de formación y acompañamiento del Módulo I-2023 está soportada en dos pilares: Prácticas Pedagógicas y Ser Maestro(a), que fundamentan desde lo conceptual y lo metodológico, las actividades que se despliegan en las distintas fases para orientar y enriquecer la experiencia de acompañamiento situado de docentes, docentes tutores y formadores en los territorios.

El primero de estos pilares, la Práctica Pedagógica, pone en un lugar privilegiado la reflexión crítica sobre la enseñanza en los procesos del aprender, las interacciones y los espacios de participación, en el marco de la valoración y la pertinencia de los aprendizajes dentro de un proceso de evaluación formativa.

El segundo pilar, Ser Maestro(a), convoca a una reflexión permanente acerca de las acciones propias del escenario pedagógico desde una dimensión humana, según la cual se considera a cada individuo como sujeto de saber, como un agente epistémico vinculado con procesos de investigación e indagación, de innovación y generación de experiencias novedosas de aula, y por ello líder de procesos de participación social que permite crear vínculos con las comunidades.

El Objetivo general del módulo I 2023 se centra en, Generar espacios de diálogo de saberes que permitan comprender y problematizar necesidades de los contextos educativos desde una perspectiva integral y de apropiación de elementos conceptuales y didácticos en los campos de Lenguajes y comunicación, Pensamiento y resolución de problemas, y Emociones y buen vivir en paz.

Las actividades de formación situada previstas en la Módulo I 2023 fueron las siguientes:

- **Trayectoria Inicial:** Considerar la continuidad entre referentes de calidad de la educación inicial y de la educación básica hasta tercer grado, a partir de la organización de la práctica pedagógica en perspectiva de la trayectoria inicial.
- **Trayectoria Básica:** Resignificar las prácticas pedagógicas a través de un proceso de reflexión-acción sobre el aula multigrado, los lenguajes y la comunicación, el pensamiento y la resolución de problemas, que contribuya a los procesos de contextualización de estas prácticas desde los territorios y sus diversidades.
- **Emociones y buen vivir en paz:** Promover reflexiones que posibiliten a los maestros, evidenciar las relaciones entre el desarrollo socioemocional y su práctica pedagógica.

## 5.6.2

Contextualización Secretaría de Educación de Bello  
Antioquia

El 14 de diciembre de 2022, mediante oficio dirigido al Alcalde Óscar Andrés Pérez Muñoz, con radicado No. 2022-EE-300952 de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, se viabiliza la creación de una planta temporal de docentes tutores para el Programa Todos a Aprender (PTA) para la vigencia 2023 en el Municipio de Bello.

Mediante Resolución No. 202200010309 del 20 de diciembre de 2022, se adopta la creación de una planta temporal de docentes tutores para el programa Todos a Aprender para la vigencia 2023, con personal docente con derechos de carrera, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Circular No. 29 del 23 de diciembre de 2022 del MEN se da a conocer a la Secretaría de Educación el procedimiento para la vinculación de los tutores al programa Todos a Aprender, labores que estuvieron a cargo del área de Talento Humano en la ETC Bello.

Posterior a ello el MEN informa mediante Circular No. 001 del 23 de enero de 2023 las orientaciones para la fase de apertura de 2023.

La Secretaría de educación de Bello Antioquia se vincula al Programa Todos a Aprender desde el año 2023, con 8 establecimientos educativos (EE) focalizados y ocho (8) tutores.

- I.E. La Unión (Resolución No. 202300001908 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. Fe Y Alegría Josefa Campos (Resolución No. 202300001909 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. Fontidueno Jaime Arango Rojas (Resolución No. 202300001907 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. Tomas Cadavid Restrepo (Resolución No. 202300001910 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. Fe Y Alegría Abraham Reyes (Resolución No. 202300001911 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. La Milagrosa (Resolución No. 202300001912 del 09 de febrero de 2023)
- I.E. Carlos Perez Mejía (Resolución No. 202300001913 del 09 de febrero de 2023)

→ I.E. Alberto Diaz Muñoz – (Resolución No. 202300001914 del 09 de febrero de 2023)

La incorporación de estos 8 establecimientos educativos rurales y urbanos ha facilitado llegar con las estrategias de formación y a acompañamiento a los docentes en aras de mejorar los aprendizajes de los niños y las niñas a través de la transformación de las prácticas de aula.

A la fecha se han adelantado las siguientes acciones en la SE Bello Antioquia.

Tabla 35: Acciones PTA Bello 2023

Acciones realizadas a la fecha	Modulo Apertura 2023 Terminado	Módulo I 2023 En avance
1. Acompañamientos realizados a la fecha	155	176
2. Docentes acompañados	84	192
3. Docentes Formados	230	292
4. Estudiantes Beneficiados	2.880	3.275
5. Eventos de formación realizados	40	38

Fuente: Construcción propia. Área de calidad Educativa Secretaría de Educación

Estos datos corresponden a datos cuantitativos, el proceso y la dinámica del programa podrá en poco tiempo estimar estos valores de forma cualitativa, al valorarlos en el mejoramiento de los aprendizajes de los niños y las niñas, producto de la transformación de las prácticas en el aula y la sistematización de las experiencias significativas.

5.7

### Experiencias significativas

Las experiencias significativas se han venido manejando como proyectos debidamente sistematizados que se entregan en el marco del Foro Educativo Nacional y cuya aspiración fundamental es resultar premiados dentro de este evento y tener la posibilidad de representar al Municipio en el Foro Nacional, lo cual ha desvirtuado el sentido de las experiencias significativas, tanto en su valor como instrumento

fundamental para el aseguramiento de la calidad al documentar y brindar la posibilidad de replicar las buenas prácticas que han posibilitado aprendizajes significativos en el territorio.

La Secretaría de Educación cuenta entre sus indicadores la creación de un Banco de Experiencias Significativas, el cual se ha pensado desde una parte gráfica y de visión de sistemas, no obstante, es necesario tener claro al interior y socializar entre las comunidades educativas criterios unificados para la sistematización de las experiencias, aclarar aspectos como los derechos de autor y contar con personal suficiente y formado para la administración de la plataforma.

La Secretaría de Educación es consciente de que las experiencias significativas deben hacer parte de un programa, no ser solo una actividad aislada, se trabaja en el planteamiento de una estrategia que convoque no solo a las instituciones educativas públicas, sino también vincule las experiencias de los establecimientos educativos privados y que permita el permanente acopio de las mismas y su integración a mesas de reflexión y de investigación por áreas que permitan su sostenibilidad más allá de la presencia del docente de aula en una determinada institución, es decir, que sean escalables, sostenibles y posibles de ser convertidas en programas y políticas públicas que puedan impactar a grupos amplios de la población bellanita y que se posibilite la generación de alianzas con el sector productivo y otras entidades gubernamentales.

5.8

## Medios y Tecnologías de la Información

5.8.1

### Relación de estudiantes por computador

Corresponde al total de computadores (PC, portátiles y tabletas) en estado bueno reportados por los rectores de las Instituciones Educativas oficiales en visitas realizadas durante el primer trimestre del año por la Secretaría de Educación, sobre la matrícula de estudiantes en la oficialidad con corte al mes de junio de 2023

Calculo:  $59115 \text{ estudiantes} / 1183 \text{ equipos} = 50 \text{ estudiantes por computador.}$

Denota una deficiencia en la cantidad de equipos para la enseñanza con los cuales cuentan las instituciones educativas oficiales en el municipio de Bello, dificultando con esto la adherencia a conceptos de innovación y tecnología, así como el aprendizaje de nuevas tecnologías y el uso por parte de los docentes de herramientas innovadoras, disminuyendo la posibilidad de adaptarse a una sociedad cambiante, demandante de personas capacitadas para afrontar los retos en términos de transformación digital.

## 5.8.2

### Condiciones de conectividad en las aulas de las instituciones educativas

En desarrollo del Contrato No.963 de 2013 cuyo objeto es la prestación del servicio de internet y conectividad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bello, según lineamiento técnico 2023 estrategia de conectividad escolar del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del programa “Bello Educativo 4.0”, se garantiza la conectividad de 38 instituciones educativas en 62 sedes del municipio de Bello.

De estas 62 sedes beneficiarias, 56 sedes se encuentran conectas a través de Fibra óptica y 6 a través de radio, con reuso de 1:1, con un servicio de buenas condiciones técnicas.

Sin embargo, al interior de las Instituciones Educativas oficiales no cuentan con cableado estructurado ni equipos de borde que permitan aprovechar el servicio prestado.

## 5.8.3

### Recursos Educativos digitales

#### Número de equipos de cómputo y estado:

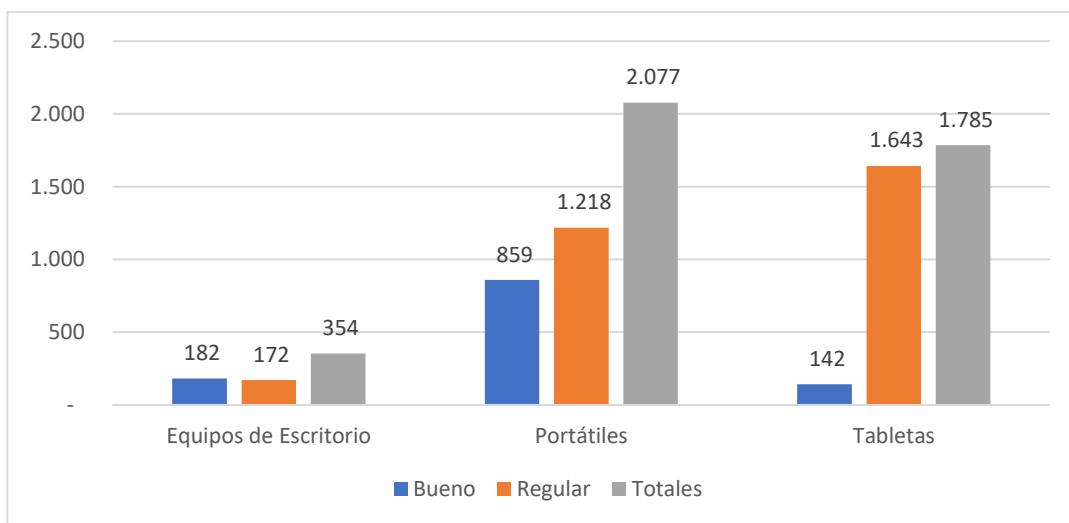
La Secretaría de Educación de Bello durante el primer trimestre del 2023 realizó visitas presenciales en todas las instituciones educativas de oficiales en donde se observó y realizó recopilación de información para identificar necesidades, priorizar y realizar intervención. A partir de ello se cuenta con los siguientes datos de Recursos educativos digitales disponibles:

Tabla 36: Número de equipos de cómputo y estado

Equipo de uso educativo / Estado	Bueno	Regular/Malo	Totales
Equipos de Escritorio	182	172	354
Portátiles	859	1.218	2.077
Tabletas	142	1.643	1.785
Total Equipos	1.183	3.033	4.216
Porcentaje	28,06%	71,94%	

Fuente: Creación propia. Diagnóstico Instituciones educativas mayo 2023.

Gráfico 13: Distribución de equipos de uso educativo



Fuente: Creación propia. Diagnóstico Instituciones educativas mayo 2023.

Se observa una marcada obsolescencia en las características de los equipos de uso educativo con los que cuenta las Instituciones Educativas oficiales para impartir enseñanzas.

#### Número de pizarras digitales

De acuerdo a información obtenida en visitas se cuenta con 89 tableros digitales distribuidos en 23 instituciones educativas oficiales, los cuales en su gran mayoría indican que se encuentran obsoletos y sin mantenimiento.

## 6

## Educación Inicial

## 6.1

## Marco conceptual

El (Ministerio de Educación Nacional, (2014) define la Educación Inicial como: El acompañamiento al desarrollo integral de los niños y niñas menores de 5 años, que potencia su aprendizaje y promueve su bienestar, sin desconocer la responsabilidad formativa de la familia y la comunidad. Respeta sus derechos, diversidad cultural y lingüística; su ritmo propio de crecimiento y aprendizaje. (p. 4)

Según el (Decreto 1411 de 2022, Art. 3) define a la educación inicial derecho impostergable de las niñas y los niños menores de seis (6) años y hace parte del servicio educativo. Es, además, un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente, y estructurado, a través del cual se potencia el desarrollo, capacidades y habilidades, y se promueve el aprendizaje de las niñas y los niños al interactuar en diversas experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor fundamental de dicho proceso. (p. 5)

Dentro del mismo Decreto, la Educación Inicial se organiza en dos (2) ciclos a saber, con los cuales se busca atender los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños.

Ciclo I: se focaliza en la atención de niñas y niños en el rango de edad de cero (0) años de edad, incluidas las madres gestantes – hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad. En este ciclo no existe división por grados, y se organiza de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y los niños.

Ciclo II: comprende la atención de niñas y niños en el rango de edad de tres (3) años de edad hasta los cinco (5) años; y comprende los tres grados de la educación preescolar referidos en los Art. 15 y 18 de la Ley 115 de 1994 los cuales son: pre-jardín, jardín y transición con edades referentes de 3, 4 y 5 años de edad respectivamente.

Resulta importante mencionar que la Educación Inicial no es una anticipación a la educación en general básica, ni está sometida a evaluación cuantitativa, dentro de esta no existe unas materia o cursos establecidos, dentro de este proceso las actividades son planeadas en el marco de las actividades rectoras, que permiten el disfrute y aprendizaje de los niños y niñas.

→ Grado de transición

El (Decreto 2247/97) lo establece como: "antes grado cero ofertas educativas para las niñas y los niños de cinco (5) años de edad cumplidos. Aunque su oferta es carácter obligatorio no es prerequisito para que una niña o niño pueda ingresar al grado primero.

De acuerdo con los Art. 15 y 18 de la Ley 115 de 1994 este grado solo puede ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación, es decir que cuenten con licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación.

→ Nivel de preescolar

Según el (Art. 15 Ley 115/1994, Art. 6 Decreto 1860 de 1994 & Art. 2 Decreto 2247 de 1997) este es: el nivel de educación preescolar comprende los grados de pre-jardín, jardín y transición, siendo este último obligatorio, aunque no excluyente, en los establecimientos educativos oficiales.

→ Transición

La (OEA, 2009, p.24 citado por Avendaño 2020) propone a esta como un: cambio en el ser o estar, cambio de un estado a otro, de una situación inicial a otra. Implica un proceso, la acción de transitar y el efecto que tiene. Este término es utilizado para explicar procesos de cambio de una etapa o estado a otro, procesos sociológicos y psicológicos. La antropología y la psicología teorizan sobre las etapas, ritos y cambios que experimentan los niños/as tanto en su entorno social y cultural como internamente producto del desarrollo. (p. 24)

## 6.2

## Operación del Programa e Impacto

Establecimientos Educativos prestadores del servicio:

Es importante mencionar que toda persona natural o jurídica, que oferte servicio de Educación Inicial y atención a la primera infancia bajo cualquier denominación, se denomina prestadora de Educación Inicial; y se divide en varias categorías a saber:

- Los establecimientos o Instituciones Educativas Oficiales, la cuales existen un total de 39 instituciones con oferta de educación inicial únicamente en el grado de transición.
- Las Instituciones Educativas No Oficiales, la cuales 29 ofrecen el servicio de educación inicial en el grado de transición; cabe resaltar que el 10% de estas instituciones tienen oferta de Educación Inicial en la totalidad de los niveles del Ciclo II.
- El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a través sus diferentes modalidades de atención que serán abordados más adelante del documento, con oferta hasta el grado de jardín y la cual se desarrolla en el marco de su autonomía institucional otorgada por la ley.
- Los prestadores de servicios educativos no oficiales o prestadores privados de Educación Inicial, que ofrecen servicio de Educación Inicial y atención a la primera infancia en el Ciclo I y/o Ciclo II regulados y vigilados por la Secretaría de Educación, según la naturaleza del servicio y los permisos con que se cuente.
- En este sentido se tiene que el municipio de Bello existe un total estimado de 120 prestadores privados de Educación Inicial; de los cuales el 70% son establecimientos educativos que requieren licencia de funcionamiento puesto que ofrecen servicio de educación inicial en los dos ciclos; y el 30% ofrecen servicio de educación inicial solo en el ciclo I y por tanto de acuerdo a la normatividad no requieren licencia de funcionamiento expedida por la Secretaría de Educación

## → Números de Docentes

Desde la perspectiva del servicio de educación Inicial ofrecido desde la Instituciones Educativas Oficiales se tiene que en la actualidad existen una planta docente destinada a atender el nivel preescolar de 120 maestros, de las cuales el 100% son mujeres, el 60% presente estudio de posgrado en el grado de especialización, el 40% maestrías y solo el 1% presenta estudios de maestría y doctorado. El rango de edad de las maestras se ubica entre los 20 – 53 años y el promedio de edad en 46 años.

Por su parte, desde las Instituciones Educativas No Oficiales y prestadores privados de Educación Inicial se tiene un estimado de 300 docentes, de los cuales el 99,5% son mujeres y el 0,05% son hombres, el promedio de edad se ubica en 35 años.

## → Población escolar por sexo

De acuerdo al registro del Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT– del Ministerio de Educación Nacional la matrícula en el grado nivel de transición en los dos últimos años (2021 y 2022) presentó el siguiente comportamiento:

*Tabla 37: Matrícula nivel de preescolar*

Sector	2021	2022
EE Oficial	3.276	3.598
EE No oficial y Prestadores Privados	4.173	4.713
Contratada	846	904
Total	8.295	9.215

**Fuente:** Secretaría de Educación área de Educación inicial. Con datos del SIMAT 2023

6.3

## Red Pedagógica De Educación Inicial

De acuerdo con Martínez (2014) una Red Pedagógica es un colectivo de maestros que se reúnen para reflexionar sobre su rol, sus prácticas pedagógicas, sus realidades y su devenir. Así mismo, para pensarse y construirse como sujetos de saber, como comunidad que auto gestionaría de investigación y producción de saber pedagógico y desde estas conexiones e interacciones configurar otros modos de ser maestro,

poner a prueba su capacidad crítica y creadora, generar políticas educativas, entre otros (p. 6)

En fundamento a lo anterior y obedeciendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, el cual ha venido fomentando la implementación de las redes pedagógicas en los territorios, la Secretaría de Educación ha creado la Red Pedagógica de Educación Inicial del municipio de Bello como una oportunidad para incidir y mejorar las prácticas pedagógicas, así como también en el empoderamiento docente en el arte de educador, el fortalecimiento de las instituciones educativas desde la mirada y experiencia de las maestras, en los procesos de formación docente y en el diseño y evaluación de propuestas didácticas.

Esta Red Pedagógica de Educación Inicial es asesorada, acompañada y liderada por el área Educación Inicial de la Secretaría de Educación.

### Funciones de la Red Pedagógica de Educación Inicial

Entre las principales funciones de la Red Pedagógica de Educación Inicial se destacan las siguientes:

1. Posicionar los temas de Educación Inicial en el territorio.
2. Propiciar espacios de reflexión y capacitación dirigidas a las docentes de preescolar y de Educación Inicial en general.
3. Integrar a las docentes de la transición de las I.E. Oficiales y no oficiales, así como a los tutores de los diferentes operadores de las modalidades de atención del CIBI y docentes de los prestadores privados de Educación Inicial en un mismo propósito, en torno a la Educación Inicial.
4. Promover el intercambio de información, experiencias, conocimiento y saberes entre las docentes de transición que propicien espacios de reflexión en torno al diseño y evaluación de propuestas didácticas y pedagógicas.
5. Favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Primera Infancia al interior de las Instituciones Educativas en el territorio; así como el diseño curricular en los niveles de preescolar.
6. Contribuir en la promoción del acceso oportuno, permanencia y el tránsito armónico de las niñas y los niños en el sector educativo en articulación con los padres
7. Contribuir en el diseño y actualización curricular de las instituciones educativas oficiales en el nivel de preescolar y/o transición.

### → Alcance

Se busca que las acciones, iniciativas y recomendaciones de la Red Pedagógica de Educación Inicial municipal apliquen en todo el territorio del municipio; por lo que la participación de todos los agentes educativos de la Primera Infancia y maestras de Educación Inicial tanto de la I.E. Oficiales como no oficiales y así mismo las docentes y/o psicosociales del I.C.B.F. Sin duda, esto fomenta el trabajo articulado entre en el territorio en favor de la Primera Infancia y reconocer el que hacer docente en Educación Inicial.

### → Integrantes de la Red Pedagógica de Educación Inicial

Teniendo en cuenta que en el proceso de educación de las niñas y niños de Primera Infancia confluyen destinos agentes educativos, se considera importante que la Red Pedagógica de este integra por representantes de todos los sectores. En consonancia hacen parte de la Red Pedagógica de Educación Inicial los siguientes actores:

- Las docentes del nivel de preescolar de las instituciones educativas oficiales.
- Las docentes del nivel de preescolar de las instituciones educativas no oficiales.
- Las docentes o tutoras de los prestadores privados de Educación Inicial en el territorio.
- Las docentes y/o psicosociales, de los Centros de Desarrollo Infantil y Hogares Infantiles adscritos Centro Zonal Aburrá Norte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B. F– centrando su atención en el municipio de Bello.

### → Comité Técnico de la Red Pedagógica de Educación Inicial

La Red Pedagógica es coordinada por un Comité Técnico, el cual está integrado por un grupo de entre cinco (5) y seis (6) docentes de transición o del nivel de preescolar de las I.E. Oficiales quienes actuarán bajo la supervisión y dirección de la Secretaría de Educación, área de Educación Inicial.

No obtiene a lo anterior, también son invitadas a ser parte del Comité Técnico de la Red las directoras o docentes de los prestadores privados de Educación Inicial en el territorio; así como las docentes o psicosociales de los Centros de Desarrollo Infantil

y Hogares Infantiles adscritos Centro Zonal Aburrá Norte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –I.C.B.F.–



### Funciones del Comité Técnico la Red Pedagógica de Educación Inicial.

Son funciones del Comité Técnico de la Red Pedagógica:

- a) Realizar cronograma de reuniones y Plan de Trabajo sustentado en la creación de líneas de trabajo para la organización y puesta en marcha de la Red Pedagógica, que incluya espacios de capacitación y/o formación, reflexión, investigación, construcción de saberes, estrategias de articulación para ofrecer una educación inicial con calidad y promover el acceso oportuno, permanencia y el tránsito armónico de los niños y niñas en el sector educativo.
- b) Promover la participación de las docentes de transición y del nivel de preescolar del territorio en la Red Pedagógica.
- c) Servir de puente entre la Secretaría de Educación y las docentes de transición y del nivel de preescolar de las instituciones educativas del municipio, para la implementación de iniciativas, proyectos y programas que favorezcan las prácticas docentes y el desarrollo de estrategias pedagógicas y didácticas en Educación Inicial.
- d) Dinamizar el trabajo en equipo entre las docentes de transición y en general de Educación Inicial del territorio para compartir saberes, favorecer el intercambio de experiencias e impulsar las prácticas pedagógicas.
- e) Presentar informe anual escrito de balance de ejecución de la Red.



### Frecuencia de Reuniones

Teniendo en cuenta la dinámica del territorio y del proceso de Educación Inicial la Red tendrá un número estimado de cuatro (4) encuentros ordinarios anualmente, pudiéndose realizar encuentros extraordinarios en caso de ser necesario.

## 7

## Educación Superior

## 7.1

## Articulación con la Media- Doble Titulación

Es un programa del Gobierno Nacional liderado por el SENA y el Ministerio de Educación, que permite a los estudiantes de la Educación Media graduarse con dos títulos: el primero que los acredita como bachilleres y el segundo como técnicos del SENA, el cual permite fortalecer sus competencias laborales y ofrece oportunidades en el sector productivo del país.

La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para a continuación en la educación superior.

Está dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. (Ley 115. Art. 32).

El Ministerio de Educación tiene como objetivo con este programa favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de las instituciones educativas, así como abrir opciones de continuidad educativas a sus estudiantes, bien sea en la educación superior o en la educación para el trabajo y desarrollo humano. Es decir, generar a las jóvenes oportunidades para que construyan, desarrollen y consoliden proyectos personales y productivos gracias a itinerarios de formación a lo largo de la vida.

Con esta estrategia también se pretende asegurar la calidad, pertinencia y eficiencia de la educación para el trabajo al desarrollar programas que forman en los jóvenes

las competencias definidas por el contexto social y productivo a partir de la coordinación y armonización de programas e instituciones.

El municipio de Bello cuenta en este momento con 34 Instituciones Educativas Oficiales articuladas en el programa de Doble titulación, con 29 programas técnico laborales, con dos instituciones (SENA e INDECAP)

### 7.1.1

#### SENA

La secretaría de Educación de Bello, estableció un convenio el convenio interadministrativo Nº CO1.PCCNTR.3019276 entre el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el Municipio de Bello-Secretaría de Educación, del 12 Noviembre de 2021, el cual tiene como objeto principal; “Desarrollar las condiciones generales necesarias para la implementación de la articulación con el SENA con la Educación Media, en las instituciones educativas del sector público, de carácter técnico y académico cuyo propósito es el desarrollo de competencias específicas contenidas en los programas de formación profesional integral del SENA en los estudiantes de los grados 10 y 11 y que pertenecen o lleguen a pertenecer a la Secretaría de Educación del Municipio de Bello durante la vigencia de este convenio.”

En el momento la secretaría de Educación, cuenta con 30 Instituciones educativas oficiales articuladas con el SENA en 29 programas de formación, para un total de 3413 estudiantes para el primer semestre del año 2023.

Tabla 38: Programas de Media técnica- SENA

Total estudiantes	Total Mujeres	Total Hombres	Total Programas Técnicos Laborales	Total Instituciones educativas articuladas
3413	1830	1583	29	30

Fuente: Elaboración propia. Área de Educación Superior Secretaría de Educación.

Tabla 39: Programas de Formación Técnica Laboral- SENA

Asistencia administrativa
Asistencia en organización de archivos
Cocina.
Conservación de recursos naturales
Construcción de edificaciones
Contabilización de operaciones comerciales y financieras.
Control de la seguridad digital.
Dibujo arquitectónico
Dibujo digital de arquitectura e ingeniería
Ejecución de programas deportivos
Ejecución de programas deportivos.
Ejecución musical con instrumentos funcionales
Emprendimiento y fomento empresarial
Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos industriales
Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales
Integración de contenidos digitales.
Integración de operaciones logísticas
Manufactura de productos en cuero con técnicas manuales
Monitoreo ambiental
Nómina y prestaciones sociales.
Operación de eventos
Pre-prensa digital para medios impresos
Producción agropecuaria
Programación de software.
Recreación comunitaria
Recreación.
Recursos humanos.
Sistemas
Sistemas agropecuarios ecológicos.
Sistemas

## 7.1.2

INDECAP

La Corporación Educativa INDECAP Instituto de Ciencias Aplicadas, es una organización educativa de carácter técnico, que brinda formación integral con estándares de excelencia y alta calidad, enfocada en el desarrollo del ser, comprometidos con la responsabilidad social empresarial y la satisfacción de los grupos de interés.

La Secretaría de Educación a través del contrato 1047 de 2023, generó una alianza con la institución para ofrecer el programa de doble titulación en Instituciones Educativas Oficiales, en las cuales no se contaba con presencia del SENA, o que cuentan con otro tipo de oferta educativa. Lo anterior dando continuidad a la oferta de años anteriores.

En el momento se cuentan con 10 Instituciones Educativas Oficiales articuladas con INDECAP en 6 programas de formación, para un total de 667 estudiantes para el primer semestre del 2023.

*Tabla 40: Programas de Media técnica- INDECAP*

Total estudiantes	Total Mujeres	Total Hombres	Total Programas Técnicos Laborales	Total Instituciones educativas articuladas
667	419	248	6	10

**Fuente:** Elaboración propia. Área de Educación Superior Secretaría de Educación.

*Tabla 41: Programas de Formación Técnica Laboral- INDECAP*

Auxiliar en entrenamiento deportivo
Auxiliar en recurso humano
Auxiliar en mercadeo
Auxiliar contable
Auxiliar en cosmetología y estética integral
Atención a la primera infancia

7.2

## Estrategia para la Educación Superior: Proyecto Galileo 2.0

### Marco Normativo

El proceso de Educación superior, es uno de los más nuevos en la Secretaría de Educación de Bello, el cual se fortalece a partir del acuerdo 021 del Concejo Municipal del 09 de diciembre de 2016, en cual se crea el " Fondo Municipal para la Educación Superior de Municipio de Bello FOMES" el cual está dirigido a los habitantes de escasos recursos económicos que hayan alcanzado la formación básica de la

secundaria y /o media del municipio de Bello, a través de Becas educativas condonadas para adelantar estudios de programas de pregrado y tecnológico ofrecidos por instituciones de Educación Superior y universidades con registro calificado vigente expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

El Acuerdo anterior se reglamenta por medio del Decreto 201704000017 del 20 de enero de 2017, donde se establece las generalidades, las características, control y seguimiento, criterios de selección, aprobación y legalización, del fondo entre otras orientaciones.

El decreto 201704000017 de 20 de enero de 2017, establece la creación de un comité para el fondo de educación superior, el cual se reglamenta a través de la resolución 201700000277 del 1 de febrero de 2017, donde se darán los lineamientos para el funcionamiento del comité.

El Proyecto Galileo 2.0. Es una estrategia para el ingreso a la Educación Superior de los jóvenes vulnerables del municipio e Bello, la resolución 202300002150 del 23 de febrero de 2023, reglamenta el funcionamiento de la conformación de un comité de acompañamiento y evaluación.



### Generalidades del programa

Uno de los grandes retos del municipio es generar oportunidades para la inserción en el sistema educativo de nivel superior con fácil acceso, calidad, pertinencia, y acorde con la vocación de la persona y los requerimientos del medio. Asimismo, posibilitar desde la educación en los y las jóvenes la construcción de un carácter autónomo para la participación y la toma de decisiones ofreciendo oportunidades para la realización del proyecto de vida del joven desde sus diversas opciones laborales, sociales, políticas, culturales, y opciones personales, desde la vocación, el talento y la pertinencia.

Es por ello que, desde el Plan de Desarrollo Municipal, en el Pacto 2, se impulsó el programa Galileo para la educación superior, como una estrategia para la cobertura con calidad, e implementando nuevas propuestas que integran la inter institucionalidad.

El programa brinda oportunidades para el acceso a la educación superior que permita contribuir con la calidad de vida, promover el desarrollo individual y la adquisición de capacidades acceder al mercado laboral, generar emprendimientos y participar en la transformación de las realidades sociales.

Objetivo del programa: Generar oportunidades de acceso a la educación superior, mediante el desarrollo de alianzas y estrategias innovadoras que brinden una oferta oportuna para los Bellanita.

Este programa cuenta con tres líneas de ejecución:

- Galileo 2.0 Universidades
- Galileo 2.0 Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH)
- Galileo 2.0 Convenio SENA

Tabla 42: Líneas de Ejecución Programa Galileo

Líneas de ejecución	Número de Instituciones Universitarias	Total estudiantes	Total mujeres	Total hombres	Total Programas Tecnológicos	Programas Universitarios
Galileo 2.0 Universidades	15	497	308	189	15	45
Galileo 2.0 Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH)	3	88	29	59	1	25
Galileo 2.0 Convenio SENA	7	651	255	396	19	9

Fuente: Elaboración propia. Área de Educación Superior Secretaría de Educación.

Además de estar articulada con 15 instituciones universitarias y cuatro instituciones de formación para el trabajo y desarrollo humano.

Instituciones universitarias articuladas a través de convenios de cooperación para la línea de universidades:

- Universidad San Buenaventura
- IUMFS
- UPB
- Uniminuto
- Unilasallista
- Ces
- Fundación Universitaria María Cano



- I.U. SALAZAR Y HERRERA
- U. Digital de Antioquia
- Uniremington
- Universidad Católica Del Norte
- Universidad Santo Tomás
- Unisanabeta
- Débora Arango
- Universidad de Colombia

Instituciones articuladas a través de convenios de cooperación para la línea de ETDH:

- CENSA
- Unidos por Antioquia
- CIANDCO
- SENA

Tabla 43: Indicadores del programa

Programa	Indicador de producto	Meta cuatrienio	Meta 2023	Trimestre 1	Trimestre 2
2.1.4 Oportunidades para la Educación Superior Galileo	Número de beneficiarios apoyados por el Fondo de educación.	3 000	900	1 121	1252
2.1.4 Oportunidades para la Educación Superior Galileo	Número de alianzas para el acceso a la población bellanita para la educación superior.	15	15	20	20
2.1.4 Oportunidades para la Educación Superior Galileo	Número de estudiantes de establecimientos educativos oficiales en procesos de doble titulación	3 000	3 000	4 057	4 016
2.1.5 Bello educativo 4.0	Realizar alianzas con instituciones técnicas para el fortalecimiento de la formación para el trabajo de los bellanita	8	8	8	8

Fuente: Elaboración propia. Área de Educación Superior Secretaría de Educación.

## 8

## Gestión Administrativa

## 8.1

## Talento Humano

Este proceso se encarga de dirigir la planta docente y administrativa de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio, así mismo de las novedades que presentan estos referentes a temas como: incapacidades, licencias, renuncias, traslados, entre otros. Hace parte de este proceso velar por el bienestar laboral, salud ocupacional, remuneración, cesantías, administración de hojas de vida y todo lo que hace referencia a la calidad de vida del docente.

A continuación, se presenta la información de la planta de docentes y directivos docentes del municipio de Bello que permite visualizar su distribución por género, tipo de vinculación y formación con vigencia al 30 de junio de 2023.

Tabla 44: Planta docente y directiva por género

Sexo	Docente	Directivo	Total	%
<b>Mujeres</b>	1196	61	1257	67.5%
<b>Hombres</b>	533	71	604	32.5%
<b>Total</b>	1729	132	1861	100%

Fuente: Sistema Humano Secretaría de Educación de Bello

Tabla 45: Planta docente y directiva por tipo de vinculación

Tipo vinculación	Directivos	Docentes	Total
Planta Temporal NEE		14	14
Planta Temporal PTA		8	8
Propiedad	132	1283	1415
Provisional Vacante Definitiva		373	373
Provisional Vacante Temporal		51	51

Fuente: Sistema Humano Secretaría de Educación de Bello

Tabla 46: Nivel de formación para personal docente y directivo

Nivel de Educación	Directivos	Docentes	Total
Doctorado en Educación	1	6	7
Doctorado otras áreas		3	3
Magíster en Educación	33	369	402
Magíster otras áreas	19	249	238
Especialización en Educación	40	208	248
Especialización en otras áreas	26	258	284
Licenciado	8	456	464
Profesional	2	104	106
Normalista Superior	3	61	64
Técnico o tecnólogo en Educación		7	7
Tecnólogo		2	2
Bachiller Pedagógico		5	5
Básica Secundaria		1	1
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>1729</b>	<b>1861</b>

Fuente: Sistema Humano. Secretaría de Educación de Bello

En cuanto a los administrativos adscritos a la Secretaría de Educación y que son pagados por SGP, el 66% son mujeres y 34% hombres, incluye: Bibliotecarios(as), secretarios(as), tanto de las Instituciones Educativas como el personal que labora en las oficinas administrativas de la secretaría.

Tabla 47: Nivel formación personal administrativo

Nivel de Formación	Cantidad
Bachiller	37
Especialistas	4
Normalista	1
Profesional	28
Técnico	49
Tecnólogo	15
<b>Total general</b>	<b>134</b>

Fuente: Sistema Humano. Secretaría de Educación de Bello

8.2

## Recursos Financieros

La financiación del sector educativo en el municipio se denomina prestación servicios y se divide en:

Recursos para gastos administrativos: para este grupo de gastos se tiene los recursos para cubrir los costos de la nómina del personal administrativo tanto de la planta central como de los auxiliares administrativos de las IE, el servicio de vigilancia y aseo de la IE, arrendamiento de la sede donde funciona la secretaría.

Recursos para la prestación del servicio educativo: comprende el costo total de la nómina de docentes y directivos docentes, además de los recursos que se invierten en los contratos de cobertura educativa para atender a la población con procesos especiales y población que no quedó cubierta en los cupos de las IE oficiales.

La asignación de recursos de SGP, obedece a los criterios de distribución establecidos en la ley 715 de 2001, la ley 1176 de 2007, para el sector Educación se recibe de manera directa recursos de SGP Calidad Matrícula, SGP Calidad Gratuidad (recursos que se giran directamente a los fondos de servicios educativos de las 38 IE oficiales), SGP Prestación servicio Educativo y SGP Alimentación escolar. Adicionalmente de los recursos de SGP Propósito General que se le asignan al Municipio, este hace asignaciones adicionales para financiar los programas y proyectos que están en el Plan de Desarrollo sector educación.

Tabla 48: Recursos asignados por SGP

Entidad
Bello - Antioquia

Fuente: Subdirección de Distribución de Recursos Territoriales SDRT - DPPIP

Fecha Reporte: miércoles, 12 de julio de 2023

Concepto	2020	2021	2022	2023
Educación	\$ 150,410,395,850	\$ 159,629,007,993	\$ 160,035,109,150	\$ 163,653,565,460
Prestación Servicios	\$ 143,008,251,116	\$ 154,168,154,380	\$ 154,047,234,156	\$ 157,569,899,354
Calidad	\$ 7,402,144,734	\$ 5,460,853,613	\$ 5,987,874,994	\$ 6,083,666,106
Calidad (Gratuidad)	\$ 4,953,678,547	\$ 2,384,840,237	\$ 3,158,953,747	\$ 2,992,558,138
Calidad (Matrícula)	\$ 2,448,466,187	\$ 3,076,013,376	\$ 2,828,921,247	\$ 3,091,107,968
Alimentación Escolar	\$ 627,824,684	\$ 715,488,398	\$ 704,325,095	\$ 807,688,001
Total SGP	\$ 222,091,721,274	\$ 238,745,099,048	\$ 245,599,461,825	\$ 251,190,378,872

Fuente: Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales 2023.

La Secretaría de Educación además de SGP en su presupuesto tiene asignaciones por recursos propios por parte de la Secretaría de Hacienda municipal.

Tabla 49: Recursos asignados por el municipio de Bello

Entidad
Bello - Antioquia

Concepto	2020	2021	2022	2023
Educación				a Julio 11
Recursos Propios	\$ 12,156,178,061	\$ 15,612,792,934	\$ 20,816,687,136	\$ 17,710,402,787

Fuente: Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales 2023.

Como otras fuentes para alimentación escolar, recibe asignaciones de la Unidad Alimentos Para Aprender (UAPA), esta asignación también tiene criterios establecidos desde el gobierno nacional según el número de estudiantes atendidos en el programa y se oficializa por resolución emitida desde la UAPA.

Tabla 50: Otras fuentes de financiamiento

Entidad
Bello - Antioquia

Concepto	2020	2021	2022	2023
Educación				
OTRAS FUENTES				
Alimentación escolar UAPA Y MEN PAE	\$ 4,258,102,120	\$ 4,171,414,773	\$ 4,304,780,786	\$ 7,827,908,927

Fuente: Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales 2023.

El presupuesto de las IE oficiales tiene como fuente principal la asignación de recursos de SGP Calidad gratuidad, los cuales son asignados bajo los criterios establecido por el Departamento Nacional de Planeación y está directamente relacionado con el número de estudiantes matriculados. Estos recursos son girados directamente a Los Fondos de Servicios Educativos desde el Ministerio de Educación, Las IE oficiales generan algunos recursos propios por servicios académicos y aprovechamiento de espacios como locales de tiendas escolares y por último el municipio desde la Secretaría de Educación hace asignaciones específicas para atender proyectos específicos según la evaluación de necesidades de las IE, esta asignaciones no son recurrentes, es decir no se dan de manera periódica y está asociada al presupuesto oficial que se presenta para satisfacer la necesidad.



8.3

### Atención al ciudadano

El ranking es una estadística que mide el nivel de desempeño de las Secretarías de Educación en el uso del Sistema de Atención al ciudadano SAC, tomando como base los siguientes criterios:

- Número de requerimientos radicados de acuerdo a su tipología, con el fin de garantizar que todos los requerimientos Sean radicados en el sistema.
- Número de requerimientos finalizados, con el fin de promover la respuesta a los ciudadanos.
- Oportunidad de respuesta, con el fin de medir el cumplimiento de los plazos de los ejes temáticos.

Tabla 51: Consolidado Ranking Enero A Diciembre 2022

MES	PUESTO	Requerimientos radicados	Requerimientos finalizados	RANKING (%)	Semáforo
Enero	35	432	414	95,833%	Verde
Febrero	15	947	937	98,944%	Verde
Marzo	15	1.221	1.205	98,689%	Verde
Abril	24	1.040	1.022	98,269%	Verde
Mayo	29	859	828	96,391%	Verde
Junio	20	1.263	1.247	98,733%	Verde
Julio	28	901	878	97,447%	Verde

MES	PUESTO	Requerimientos radicados	Requerimientos finalizados	RANKING (%)	Semáforo
Agosto	28	1.172	1.149	98,038%	Verde
Sep	21	998	989	99,098%	Verde
Octubre	25	773	763	98,706%	Verde
Nov	21	931	919	98,711%	Verde
Dic	16	768	763	99,349%	Verde
		<b>11.305</b>	<b>11.114</b>	<b>98,310%</b>	

Fuente: Sistema SAC- MEN Área de Atención al Ciudadano. Secretaría de Educación de Bello

<b>1er semestre 2022</b>	<b>5.762</b>	<b>5.653</b>	<b>98,108%</b>	<b>Verde</b>
--------------------------	--------------	--------------	----------------	--------------

Tabla 52: Consolidado Ranking Enero A Junio 2023

MES	PUESTO	Requerimientos radicados	Requerimientos finalizados	RANKING (%)	Semáforo
Enero 23	1	<b>445</b>	<b>445</b>	<b>100%</b>	<b>Verde</b>
Feb 23	1	<b>802</b>	<b>802</b>	<b>100%</b>	<b>Verde</b>
Marzo 23	1	<b>837</b>	<b>837</b>	<b>100%</b>	<b>Verde</b>
Abril 23	12	724	729	99,309%	Verde
Mayo 23	14	849	840	98,940%	Verde
Junio 23	10	771	769	99,741%	Verde
<b>1er semestre 2023</b>		<b>4.428</b>	<b>4.422</b>	<b>99,864%</b>	

Fuente: Sistema SAC- MEN Área de Atención al Ciudadano. Secretaría de Educación de Bello

Se encontró que de las 5.762 PQRSDF recibidas en el primer semestre de 2022, 5.653 fueron tramitadas dentro de los términos de Ley, 109 fueron respondidas de manera extemporánea dando lugar a un indicador del 98,108%. Al comparar el primer semestre de 2022 con el primer semestre de 2023 se presenta una mejora en el indicador de 1,554%.

Es de tener en cuenta que el primer semestre de 2023 presenta una mejora significativa mes a mes y es de destacar que en el primer trimestre del año 2023 obtuvimos el 100% por primera vez que se cuenta con el uso del aplicativo SAC, aunque a tener en cuenta que algunas dependencias no cuentan todavía con personal asistencial que pueda alivianar la carga de los funcionarios que deben responder por dos aplicativos y prestar asistencia técnica a las instituciones educativas.

La oportunidad en las respuestas a las PQRSDF refleja el compromiso y sentido de pertenencia de los funcionarios de la Secretaría a los cuales se les direccionan los requerimientos.

Tabla 53: Comparativo PQRSDF 1er semestre 2022 vs 1er semestre 2023

Dependencia	1er semestre 2022	1er semestre 2023	% variación
“Abierto sin asignar”	(27)	(42)	-35,715
Adm y Financiera	69	61	-11,59%
Educación Superior	57	122	114,03%
Dependencia	1er semestre 2022	1er semestre 2023	% variación
Atención al Ciudadano	114	103	-9,65%
Calidad Educativa	218	127	-41,84%
Cobertura Educativa	480	294	-38,75%
Comunicaciones	13	2	-84,62%
Despacho	36	26	-27,78%
Fondos Educativos	65	11	-83,08%
Infraestructura Educativa	172	144	-16,28%
Inspección y Vigilancia	580	525	-9,48%
Jurídica	86	65	-24,42%
Nomina	1.216	907	-25.41%
Planeación Educativa	34	10	-70,59%
Servicios informáticos	13	14	7,69%
Talento Humano	2,598	2.165	-16,675
<b>TOTAL</b>	<b>5.751</b>	<b>4.572</b>	<b>17,37%</b>

Fuente: Sistema SAC- MEN Área de Atención al Ciudadano. Secretaría de Educación de Bello

La única dependencia que presentó incrementos de PQRSDF fue Educación Superior con un incremento del 114,03%, las demás dependencias presentaron disminución siendo las más significativas Comunicaciones, Fondos Educativos y Planeación Educativa procesos de apoyo que normalmente no reciben requerimientos de la ciudadanía. Calidad y Cobertura Educativa han estado prestando asistencia técnica a las instituciones educativas y han resuelto de manera presencia las inquietudes o necesidades de la ciudadanía.

Comparativo Canal (1er semestre 2022 vs 1er semestre 2023).

El comparativo del canal del primer semestre de los años 2022 y 2023 arroja una disminución 2,05% en el ingreso de PQRSDF por el aplicativo de Gestión Documental lo que mejora levemente el ingreso de documentación física a la Secretaría. El ingreso por el canal web, el registro directo de los ciudadanos presenta una disminución de 2,62%, El porcentaje de disminución de los canales Personal y web son trasladados al canal de correo electrónico (4,67%).

Es de anotar que el 86,03% del primer semestre de 2022 vs 88,08% del 2023 nos muestra que la gran mayoría de las PQRSDF recibidas por la Secretaría corresponden al medio digital, que beneficia tanto a la ciudadanía en el sentido de evitar gastos por desplazamientos y a la Secretaría la disminución de documentación física contribuyendo a la estrategia de cero papeles.

*Tabla 54: PQRSDF según canal de atención 2022-2023*

CANAL	1er semestre 2022		1er. semestre 2023	
	No.req.	% partic.	No. req.	% partic
Personal Gestión Documental	838	13,97%	545	11,92%
Web	3.948	65,85%	2.891	63.23%
Fax	0	---	0	---
CANAL	1er semestre 2022	1er. semestre 2023		
			No. req.	% partic
Correo electrónico	1.190	19,85%	1.128	24,67%
Correo certificado	11	0,18%	1*	0,02%
Página web	2	0,03%	3*	0.07%
Cetil	5	0.08%	1	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>5.995</b>	<b>100%</b>	<b>4.572</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema SAC- ME Vs Sistema Gestión documental Alcaldía de Bello

Comparativo Tipo Requerimiento (1er semestre 2022 vs 1er semestre 2023).

Durante ambos periodos se ha mantenido el porcentaje de participación del tipo de requerimiento, las variaciones han sido mínimas y el indicador de quejas y reclamos se ha mantenido en semáforo verde (no supera el 5% de la PQRSDF recibidas).

Tabla 55: PQRSDF según tipo de requerimiento 2022-2023

Tipo Requerimiento	1er semestre 2022		1er. semestre 2023	
	No.req.	% partic.	No. req.	% partic
Denuncia	33	0,55%	23	0.50%
Felicitación	8	0,13%	9	0.20%
Petición	3.589	59,87%	2.711	59.30%
Queja	119	1,98%	107	2.34%
Reclamo	94	1,57%	40	0.87%
Sugerencia	4	0,07%	9	0.20%
Trámite	2.148	35,83%	1.673	36.59%
<b>TOTAL</b>	<b>5.995</b>	<b>100%</b>	<b>4.572</b>	<b>100%</b>

Fuente: Sistema SAC- ME Vs Sistema Gestión documental Alcaldía de Bello

Principales causas	Acciones tomadas
Abuso sexual docentes y directivos docentes	Tratados en el Comité de Convivencia Laboral y reportados a los entes de control competentes (Procuraduría, Fiscalía).
Acoso laboral y convivencia entre docentes	Tratados en el Comité de Convivencia Laboral y si diere lugar enviados a Control Interno Disciplinario para continuar con el debido proceso.
Prestaciones sociales docentes y directivos docentes (Pensiones y cesantías)	Se han recibido manifestaciones que el servicio ha mejorado en un 60 a 70% en cuanto a los tiempos y entrega oportuna de las pensiones y cesantías con respecto al año 2022. Sin embargo aún se presentan inconformidades sobre todo en el servicio de cesantías porque es competencia de la Fiduprevisora en realizar el pago en la cuenta respectiva.
Estrategias de permanencia (Discapacidad)	Se han recibido inconformidades porque las I.E. no cuentan con el personal de apoyo con el perfil idóneo para abordar las situaciones que se presentan con los NNAJ con condición de discapacidad.
Evaluación, vienen dadas especialmente por situaciones llevadas a cabo con docentes en asuntos como el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE- y evaluaciones externas,	En el año 2022, el área de evaluación presentó principalmente dos quejas, una de carácter anónimo, por ofrecimiento de PREICFES privados en una institución educativa oficial de la ETC y la segunda por presunta mala calificación de una estudiante. En estos casos, la primera se respondió y se siguió el protocolo para atención de derechos de petición anónimos y la

generalmente dirigidas a docentes o directivos docentes por situaciones técnicas y administrativas.	segunda por medio de una asistencia técnica a la institución educativa.
Convivencia escolar	En este marco de actuación se revisa el abordaje que las instituciones educativas hacen a las situaciones de convivencia escolar verificando que en efecto activen la Ruta de Atención Integral y apliquen los protocolos establecidos. De esta manera, cuando la situación lo amerita, se establece comunicación derivando los casos a otras instituciones que hacen parte del Sistema Nacional y/o municipal de convivencia escolar y son ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Personería, Comisaría, Secretaría de Salud, entre otros con el fin de realizar un trabajo articulado.
Transporte Escolar	Se reciben quejas porque estudiantes de la zona urbana solicitan este servicio y por directriz y recursos de la Secretaría actualmente solo es válido para la zona rural.
Inconsistencias en nómina	Se entra a revisar el detalle de la liquidación de la nómina del usuario que reporte la inconsistencia donde generalmente se evidencia que la liquidación se ha realizado de manera correcta y en la respuesta se le aclara al funcionario lo acontecido. En caso de que efectivamente sea un error se realiza el respectivo ajuste en el sistema de liquidación de nómina HUMANO para el reintegro o reajuste de los valores en la nómina del siguiente periodo o la corrección de los datos de los funcionarios si es el caso. En la mayoría de los casos realizan reclamaciones por desconocimiento a la normatividad legal aplicable al Régimen Especial del magisterio, la cual es argumentada en la respuesta.
Inspección y Vigilancia	Las quejas que ha recibido el proceso de inspección y vigilancia más reiterativas son: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No entrega oportuna de calificaciones en colegios privados.</li> <li>✓ Retención de calificaciones por no pago de pensión en colegio privados.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ No cupo para el año siguiente por reincidencia en faltas sin llevar un debido proceso.</li><li>✓ No asistencia a protocolo de graduación por documentación faltante en estudiantes venezolanos.</li><li>✓ Cobros de matrículas no contemplados dentro de la norma vigente.</li></ul> <p>Desde el proceso se brinda asistencia técnicas hace seguimiento aleatorio a la I.E. y se les recomienda tener siempre en cuenta la normatividad legal vigente</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 9

## Conclusiones y recomendaciones

- En el 2023 la matrícula muestra un aumento significativo pasando de 83.624 matriculados en el 2022 a 88.773 a mayo de este año, esto se debe a todas las estrategias de acceso y permanencia que se han venido implementando desde el área de cobertura educativa, como la preinscripción de estudiantes en el año anterior para garantizar cupos, campañas en barrios para invitar a los estudiantes que se encuentran por fuera del sistema educativo, garantizar los cupos a población migrante, implementación de modelos educativos flexibles, contratación de transporte escolar, entre otras.
- Aunque la matrícula viene aumentando en los últimos años, la tasa de cobertura bruta disminuyó pasando de 94.72% en el 2021 a 87.87% en 2022. Los niveles educativos con tasas de cobertura bruta más bajos fueron preescolares (transición) con el 88.30% y educación media (grados diez y once) con 66.82%. Por esta situación el mayor esfuerzo de la Secretaría de Educación debe hacerse en este último nivel educativo, para fortalecer el tránsito de la educación básica secundaria a media para que los jóvenes no deserten del servicio educativo, a través de programas de media técnica o jornadas nocturnas o sabatinas.
- La diferencia entre las tasas de cobertura bruta y cobertura neta para el nivel de básica secundaria se debe a que los estudiantes matriculados en este nivel no tienen el rango de edad establecido para dicho nivel (alumnos en extraedad), por lo que se evidencia que el mayor esfuerzo de la Secretaría de Educación se ha orientado en los últimos años, en buena medida, a cubrir rezagos educativos que se han presentado entre los jóvenes mayores de 14 años.
- Es importante continuar implementando estrategias el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sector educativo, tales como el transporte escolar, el Programa de Alimentación Escolar PAE, Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, entre otros, con el fin de minimizar el riesgo de deserción escolar.

- Por otro lado, se requiere dar respuesta a las necesidades de educación inclusiva que se presentan en el municipio, a través de estrategias que generen nuevas formas de organización, manejo del tiempo y espacios escolares. En ese orden de ideas, las instituciones educativas deben contar con un equipo interdisciplinario para la atención de los niños, niñas, jóvenes y adultos en el marco de la educación inclusiva, que garanticen el acceso, la permanencia y el egreso de nuevos estudiantes con discapacidad.
- La Jornada Única es una estrategia importante para apoyar la permanencia escolar, esta requiere aumentar y mejorar la infraestructura: aulas de clases, baterías sanitarias, ampliación y dotación del comedor escolar, de las bibliotecas, de los laboratorios y de los escenarios deportivos, con el objetivo de mejorar los ambientes escolares que dificultan el aprendizaje de los estudiantes.
- En cuanto a los resultados de la autoevaluación institucional para el 2022, muestran que, en promedio, las Instituciones Educativas oficiales de la Entidad Territorial están en categoría 3 de Apropiación, lo que indica que en general las acciones institucionales están articuladas a los PEI y son conocidas por la comunidad educativa, pero se requiere un mayor seguimiento, monitoreo y evaluación de las mismas, que lleven a las IE a procesos de mejoramiento.
- Los resultados y la identificación de las fortalezas y oportunidades de mejoramiento encontrados en la autoevaluación institucional, no constituyen un fin en sí mismo, sino que su valor radica en la capacidad de brindar un conocimiento útil al momento de orientar y priorizar los aspectos sobre los cuales se trabajará en el Plan de Mejoramiento. Es por ello que se recomienda promover desde la Secretaría de Educación los ejercicios de autoevaluación institucional como una práctica rigurosa y permanente cuyos resultados deben ser apropiados por toda la comunidad educativa para orientar las acciones de mejoramiento.
- Los resultados de las pruebas Saber 11 en el 2022, muestran que las áreas en las que los estudiantes del municipio se encuentran en los niveles más bajos son inglés y Ciencias Sociales.
- Teniendo en cuenta los resultados anteriores, es importante mencionar que no existe un programa de Bilingüismo definido en el municipio, por lo que es

necesario empezar a establecer una política pública educativa que tenga en sus pilares el fortalecimiento de este tema, con planes a corto, mediano y largo plazo, donde toda la comunidad educativa pueda participar y con un presupuesto definido para implementar el plan institucional de bilingüismo en todos los establecimientos educativos del Municipio. Además, donde se puedan mejorar los ambientes escolares, definir un plan de formación docente continuo, establecer relaciones y convenios interinstitucionales, instaurar una mesa con docentes de inglés y proponer currículos flexibles del área de inglés. Lo anterior permitirá generar acciones perdurables y organizadas en el tiempo que apunten a lograr mejores resultados y que Bello sea un referente del Bilingüismo.

- Es necesario desarrollar, fomentar y fortalecer la cultura de la evaluación educativa como sinónimo de mejoramiento continuo; en este sentido, es necesario propender por el desarrollo de acciones de acompañamiento y seguimiento al proceso de ruta de mejoramiento a través de asistencias técnicas a los EE, realizar seguimiento a la adecuada definición, adopción y ajuste de los Sistemas Institucionales de Evaluación de Estudiantes-SIEE y promover espacios de análisis pedagógico de los resultados de pruebas externas, en los cuales se reconozcan como punto de partida para el establecimiento de planes de mejoramiento institucionales.
- En cuanto a los procesos institucionales, de las 38 instituciones educativas oficiales del municipio de Bello, solo el 58% tienen un PEI actualizado, es decir que han venido revisando y ajustando el Proyecto educativo institucional de acuerdo con los cambios que se han presentado en la institución. Por su parte, las instituciones educativas que no han actualizado su PEI, han venido funcionando y realizando cambios a nivel directivo, pedagógico, administrativo y de relacionamiento con la comunidad, y así se evidencia en el quehacer de la institución, pero no han actualizado el PEI. Desde la Secretaría de Educación se ha venido realizando acompañamiento a las Instituciones educativas con la valoración del PEI y con las recomendaciones para su respectiva actualización o resignificación.
- Se requiere la formulación de un sólido Programa o Proceso de Convivencia Escolar, reconociendo la importancia de este tema más allá de ser un asunto transversal en los EE y de esta manera generar los recursos que se requieren para su operatividad. El ambiente escolar comprende tanto el entorno físico, incluida la seguridad y la protección, como el entorno psicológico, incluido el

clima escolar, la gestión y la disciplina del aula, y la relación entre docentes, directivos docentes y estudiantes, y entre estudiantes.

- La Secretaría de Educación debe continuar con la formación y capacitación continua al personal docente y directivo docente, no solo en cuanto al fortalecimiento de las competencias básicas, sino también al desarrollo de habilidades y prácticas pedagógicas que permitan mejorar los procesos de enseñanza en el aula y se reflejen en el aprendizaje de sus estudiantes.
- Dado lo anterior, se hace necesario actualizar la organización y el funcionamiento del Comité Territorial de Formación Docente (CTFD), esto en aspectos clave como la frecuencia de los encuentros, sus integrantes y las funciones de los mismos, para ello se trabaja en la actualización de los correspondientes actos administrativos. Con relación a los procesos de formación, es necesario diseñar una metodología para establecer la línea base antes del desarrollo de los mismos y para que durante y una vez finalizados estos, sea posible evidenciar su impacto en el bienestar del docente, en su quehacer y en los procesos de enseñanza aprendizaje en una determinada ventana de observación.
- Se requiere fortalecer la articulación entre la educación media y el nivel de educación superior, a través de programas de media técnica con el SENA u organizaciones privadas. En este mismo sentido, vale la pena mencionar, que la administración municipal se ha comprometido con el Programa Galileo 2.0 que busca mejorar el acceso de a la educación superior y terciaria de más de 600 jóvenes de los estratos más bajos del municipio a través de becas condonadas para adelantar estudios de programas de pregrado y tecnológico ofrecidos por instituciones de Educación Superior y universidades con registro calificado vigente expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

## Bibliografía

- Alcaldía Municipal de Bello (2022). Anuario Estadístico
- Alcaldía Municipal de Bello. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Por el Bello que Queremos”
- Código de Infancia y Adolescencia (2006). Ley 1098 2006. Art 29; Por medio de la cual se promulga el Código de la Infancia y la Adolescencia que deroga el Código del Menor.
- DNP. Terridata. Fichas de caracterización y control de cada entidad territorial <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/profiles/05088>
- ICBF. (2021). Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. Bogotá: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Obtenido de <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/primera-infancia/modalidades-de-atencion>
- ICFES 2023. Resultados pruebas Saber 11. <https://www.icfes.gov.co/otros-resultados-examen-saber-11%C2%B0>
- CIBI (2022) Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia. Obtenido de [http://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm5.pp\\_lineamiento\\_tecnico\\_para\\_la\\_atencion\\_a\\_la\\_primera\\_infancia\\_v7.pdf](http://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/lm5.pp_lineamiento_tecnico_para_la_atencion_a_la_primera_infancia_v7.pdf) modalidad o buena parte del desarrollo del aire en el volante máximo goleador. versión 7 ed. Bogotá Colombia, Colombia



- Martínez Delgdillo M. (21/06/2022) ¿Por qué el doble de estudiantes colombianos repitieron el año en 2020?. Pesquisa Javeriana.  
<https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/repitencia-escolar-durante-pandemia/>
- Martínez Pineda (2006) Redes pedagógicas y constitución del maestro como sujeto político
- MEN (2014). Lineamientos y acciones emprendidas para la implementación del Curriculum en educación inicial. Bogotá Colombia: Ministerio de Educación Nacional.
- Sistema de Información y Consulta Recursos Territoriales. SICODIS (2023).  
<https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2f>